

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 121

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 30 de octubre del 2025.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Verificación del quorum. Receso. 3.- Se reanuda la sesión. Declaración del quorum. 4.- Orden del día. 5.- Actas número 117, 118 y 119. 6.- Correspondencia y Turnos a comisiones. 7.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental. 8.- Informe del cómputo de votos, respecto del Decreto No. LXVIII/RFCNT/0275/2025 I P.O. 9.- Solicitud de aprobación de licencia por maternidad que expide el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado. 10.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 11.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado. 12.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 13.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 14.- Verificación del quorum. 15.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA) ocupa la Primera Secretaría al inicio de la sesión.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Buenos días.

Diputados y diputadas, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con dieciséis minutos del día 30 de octubre del año 2025, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en Recinto Oficial del Poder Legislativo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

VERIFICACIÓN DEL QUORUM RECESO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera

Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su asistencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Procedo a nombrar a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz registre su asistencia.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Diputado Presidente, me permito informarle que nos encontramos 12 diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Al no existir quorum, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, se declara un receso de hasta 10

minutos a efecto de que los diputados y diputadas se incorporen a la sesión. [Receso 11:18 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

Muchas gracias.

3.

SE REANUDA LA SESIÓN DECLARACIÓN DEL QUORUM

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con el objeto de verificar la existencia... se reanu... se reanuda la sesión. [11:24 Hrs.]

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo a pasar lista de asistencia.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Diputadas y diputados, ya está abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registre su asistencia.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos veintiún diputados presentes.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretaria.

Informar que se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[De forma presencial: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes

(MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Arturo Zubía Fernández (PAN) e Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), la última mediante acceso remoto.

Justifican su inasistencia: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

Nota: Se conforma la Sexagésima Octava Legislatura por 32 diputadas y diputados.]

4.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación, me permito... me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Tenemos lista de presentes.

II.- Lista, perdón, lectura y aprobación, en su caso, del acta de las sesiones celebradas los días 21 y 23 de octubre de 2025.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI.- Informe del cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los municipios del Estado de

Chihuahua, que se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto No. 0275/2025 I P.O., por medio del cual se adicionan a los artículos 4o., los párrafos trigésimo y trigésimo primero; y 144, fracción II, el inciso f), ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en materia de bienestar animal.

VII.- Solicitud de aprobación de licencia por maternidad de la Jueza Penal Lizbeth Alondra Chávez Jurado, de conformidad con los artículos 109 de la Constitución Política; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

VIII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

En sentido positivo, que presenta:

- 1.- La Junta de Coordinación Política.
- 2.- La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

IX.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

- 1.- Preguntas que formula la Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al Secretario de Seguridad Pública Estatal.
- 2.- Preguntas que formula la Diputada Edith Palma Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al Secretario de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado.

X.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de... de:

- 1.- Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- 3.- Diputada Edith Palma Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 5.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 6.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 7.- Diputada Joceline Vega Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XI.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Diputado Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 4.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 5.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 6.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 7.- Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XII. Asuntos generales, posicionamientos y

efemérides.

- 1.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIII. Clausura de la sesión.

Antes de someterlo a la consideración de todos y cada uno de ustedes, se informa que la Diputada Rosana Díaz Reyes, solicita retirar su iniciativa en listada.

Solicito, de la manera más atenta, a la Segunda Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

5. ACTAS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 21 y 23 de octubre del año 2025, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda la votación.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados,

está a su consideración el contenido del acta respectiva, pregunto si existen objeciones.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no existir objeciones procedemos a la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las diputadas y diputados se han pronunciado a favor del acta.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueban las actas.

[Texto de las Actas aprobadas]:

[Acta 117

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 21 de octubre de 2025.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segunda Secretaria: Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Nota: La Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA) ocupa la Segunda Secretaría, hasta la incorporación a la sesión de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), en virtud de que el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA) se encuentra presente de manera virtual.

Siendo las once horas con trece minutos del día 21 de octubre del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el fin de verificar la existencia del quorum, el Presidente instruye a la Segunda Secretaria en funciones, para que tome lista de asistencia. Al término de la misma, se informa que se

encuentran presentes 11 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Al no contar con el quorum reglamentario, el Presidente informa que se declara un receso de hasta treinta minutos, siendo las once horas con dieciséis minutos, a efecto de reunir el necesario para dar inicio a la sesión.

Se reanuda la sesión, siendo las once horas con diecinueve minutos.

Comunica, el Presidente que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 19 de los 33 diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María

Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI)

Justifican su inasistencia: Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 16 de octubre de 2025.
- III. Correspondencia recibida y enviada.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:
 - A. En sentido positivo, que presenta:
 1. La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.
 2. La Comisión de Justicia.
 3. La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.
- VI. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:
 1. Respuesta que rinde el Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento, a las preguntas formuladas por la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.
- VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los legisladores:
 1. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
 2. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 3. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Francisco Adrián Sánchez Villegas integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

2. Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX. Clausura de la sesión.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a los diputados:

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien presenta una moción en el sentido de que el dictamen que se tiene contemplado presentar por parte de la Comisión de Justicia, por el que se expide la Ley de Indulto del Estado de Chihuahua, sea diferido para la próxima sesión, a llevarse a cabo el día jueves 23 de octubre del año en curso.

Indica que están de acuerdo en el planteamiento de la iniciativa y en la mayor parte del contenido del dictamen, así como que es voluntad del Grupo Parlamentario del Partido MORENA acompañar el dictamen. Aclara que no está pidiendo que se regrese a comisiones, sino que se dé tiempo para poder solventar algunas cuestiones antes de poder someterlo a la votación del Pleno.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para manifestar, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que apoya la moción expuesta, con el compromiso de que en la próxima sesión se presente dicho dictamen y que sea a través de reservas donde se planteen las modificaciones que consideren necesarias.

- Oscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), únicamente para solicitar al personal del área de sistemas que lo auxilien con su equipo para poder emitir su voto.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación de la moción presentada por el Diputado

Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba la moción.

El Primer Secretario a petición del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día, con las modificaciones aprobadas, e informa que manifiestan a favor de forma económica.

Enseguida, el Presidente da la bienvenida al Recinto Oficial, a un grupo de alumnos y alumnas de la Carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial del Instituto Tecnológico de Delicias.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de octubre del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el acta.

Enseguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo, por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) A la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Herminia Gómez Carrasco (MORENA), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se adiciona una fracción LX al artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, con la intención de promover la educación en torno a la protección del agua en el Estado de Chihuahua.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía

Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2.- En voz del Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), dictamen con carácter de decreto, a efecto de declarar el 11 de septiembre de cada año, como el "Día de las y los Educadores Comunitarios de CONAFE en el Estado de Chihuahua".

El Presidente en funciones da la bienvenida a la sesión a la Maestra Lorenza Botello Montañez, Coordinadora Territorial del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como a las y los educadores adores comunitarios, que son los verdaderos impulsores de la importante iniciativa para la educación en el Estado de Chihuahua.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: América Victoria

Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

3.- En voz de la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN), dictamen con carácter de Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Educación, así como a la Ley General de Protección Civil, a fin de garantizar entornos escolares más seguros mediante la actualización de directorios de emergencia y la capacitación básica en primeros auxilios al personal educativo.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones informa que se aprueba el dictamen

tanto en lo general como en lo particular.

B) A la Comisión de Justicia, que presenta:

4.- En voz del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), dictamen con carácter Iniciativa de decreto ante el H. Congreso de la Unión, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, así como a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en materia de plazos que deben cumplir las empresas aseguradoras, en caso de siniestro.

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien comenta ha habido mucho avance que en temas de seguros y coberturas para daños a terceros en el Estado y el País, ya que en la actualidad las leyes obligan a todas y todos los que manejan un vehículo a contar con un seguro, ya sea de cobertura amplia o daños a terceros.

Explica que las aseguradoras son una de las empresas que más ganancias obtiene y sin embargo no son reguladas en la prestación de sus servicios; por lo tanto, en el dictamen que se presenta se han aprobado diversas modificaciones para proteger a las y los usuarios, así como para obligar a la empresa que cumpla en tiempo y forma con su deber. Felicita, por último, a las y los integrantes de la comisión dictaminadora por dar seguimiento puntual a dicho asunto que, sin duda, es de interés y beneficio público.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca

Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Saúl Mireles Corral (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, el Presidente en funciones comunica que se recibió respuesta que rinde el Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento, a las preguntas planteadas por la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

Conforme a lo anterior, informa que dichos documentos se han hecho del conocimiento de las y los legisladores, de forma oportuna y pregunta a las y los diputados si desean intervenir en este punto; al no existir interés de participar, el Presidente en funciones instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se archive como asunto como concluido.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), quien a nombre propio y del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, a fin de reconocer el derecho al cuidado como derecho social y establecer la obligación de incluir estrategias de servicios de cuidado en la planeación Estatal y Municipal.

Para felicitar a la oradora y solicitarle que les permita adherirse

a la iniciativa presentada, se concede la palabra a las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Luis Fernando Chacón Erives (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Nancy Janeth Frías Frías (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Jael Argüelles Díaz (MORENA), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA; Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM).

2.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Chihuahua, así como reformar y adicionar diversos preceptos en la Ley Estatal de Salud, en relación a esta materia.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participan las y los legisladores: Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y América Victoria Aguilar Gil.

3.- José Luis Villalobos García (PRI), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, con la intención de reformar la fracción LVII y adicionar las fracciones LVIII y LIX al artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; en materia de fomento al emprendimiento en municipios.

4.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un artículo cuarto transitorio a la Ley de Desarrollo Cultural Para el Estado de Chihuahua con el fin de crear el programa permanente denominado "Semana Cultural y Legislativa del Congreso del Estado de Chihuahua".

Para felicitar a la oradora y solicitarle que les permita adherirse a su iniciativa, participan los diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien a nombre propio y de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, por medio de la cual se propone reformar el artículo 2o. de La Ley de Coordinación Fiscal, a

efecto de aumentar el Fondo General de Participaciones y que la fórmula para su distribución pondere equitativamente a los Estados que más aporten.

Informa el Presidente que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que informe al Honorable Congreso del Estado, el destino de las unidades de la flotilla de camiones que han dejado de usar en Chihuahua, así como las acciones concretas para mejorar el servicio de rutas en las colonias de Ciudad Juárez.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Saúl Mireles Corral (PAN), quien presenta un voto razonado.

Inicia su participación expresando que emitirá su voto a favor del exhorto presentado, pues para el Partido Acción Nacional, el transporte público es un eje fundamental para el desarrollo económico y social de las ciudades, su correcta operación garantiza el acceso equitativo a los servicios, promueve la productividad y fortalece la cohesión social.

Reconoce, además, el esfuerzo y compromiso del Gobierno del Estado de Chihuahua, que durante el año 2025 ha realizado una inversión histórica orientada a la modernización del sistema de transporte público, beneficiando a miles de usuarios en las ciudades de Chihuahua y Juárez.

Por lo tanto, y con el objeto de fortalecer la transparencia, presenta una moción con la finalidad de que los informes solicitados sean rendidos por el Secretario General de Gobierno en comparecencia ante la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urban de este Honorable Congreso del Estado.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), menciona que reconoce la inversión histórica a que hace referencia quien

lo antecedió en el uso de la voz; así como reconoce la incansable labor de legisladores y legisladoras de este Honorable Congreso del Estado en este tema.

Está a favor de la mesa de trabajo que se propone, para que comparezca el Secretario General de Gobierno y agrega una solicitud a la Presidenta de la citada comisión a efecto de que se aproveche dicha comparecencia para que se le hagan algunos señalamientos o inquietudes de ciudadanas y ciudadanos en cuanto a las fallas en el transporte público que se presentan, principalmente en Ciudad Juárez.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Saúl Mireles Corral (PAN) e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba la moción.

- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), para agradecer a las y los legisladores de la Fracción Parlamentaria del Partido

Acción Nacional por el apoyo a su proposición con carácter de punto de acuerdo. Aclara que lo que motiva su exhorto son las exigencias de las y los ciudadanos de Ciudad Juárez, que recibe durante los distintos recorridos que realiza en el Distrito Electoral al cual pertenece.

- Joceline Vega Vargas (PAN), en su calidad de Presidenta de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo y Movilidad Urbana, expone su compromiso de continuar trabajando en esos temas tan importantes. Coincide en que no es un tema de partidos políticos sino de necesidades de la ciudadanía.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba la moción.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter

de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública Federal, a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado y al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Juárez, para informar a esta Soberanía; así como cumplir con diversas disposiciones, referentes a la erradicación de la violencia sexual en la educación de nivel básico.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a los diputados:

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien considera, respecto al exhorto presentado, que se trata de un tema delicado al que se le debe dar un tratamiento más serio.

Señala que según datos de la Fiscalía General del Estado, los delitos sexuales en todo el Estado se han elevado en un 97% respecto de años anteriores, de ahí la importancia de hacer extensivo este exhorto no solo al municipio de Ciudad Juárez, sino a los 67 municipios del Estado, a fin de prevenir la violencia sexual a través de la aplicación de los lineamientos de este protocolo que expidió el Gobierno de México a través de la Secretaría de Educación Pública, solamente como algo didáctico, concentra la Sierra Tarahumara 32% de los embarazos en el Estado de Chihuahua.

Presenta, por lo anterior, una moción a efecto de que se amplíe a los 67 municipios así como que se amplíe también el informe que se le solicita a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación y Deporte, que se amplíe a los tres niveles de gobierno para que informen a esta Soberanía las acciones emprendidas para erradicar la violencia y el acoso sexual, en los niveles de educación media superior y superior.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para rectificación de hechos.

Indica que no tiene ninguna objeción en incluir a todos los municipios en el exhorto, y aclara que hace énfasis en el Municipio de Juárez no por una cuestión política, sino porque, según estadísticas, el 60% del material de pornografía infantil en el mundo se produce en Ciudad Juárez, así como que se han reportado niñas en condiciones de trata.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), señala que mientras exista un solo niño que este sufriendo abuso sexual, sea el municipio que sea, debe brindarse atención con inmediatez. Explica que no se pueden cegar las y los legisladores a la problemática que existe en la Sierra Tarahumara y en los demás municipios del Estado.

Invita, nuevamente, a actuar con la seriedad que el caso requiere, pues el problema afecta no únicamente a las niñas y los niños, sino también a los adolescentes y jóvenes; por lo tanto, se debe ampliar el exhorto para que se informe respecto a la aplicación de protocolos dirigidos tanto a la educación básica, como media superior y superior.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba la moción.

Continúan las participaciones:

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien insta a las y los diputados a dejar de referirse a Ciudad Juárez como un lugar aislado con problemáticas exclusivas de esa población.

Explica, en cuanto a los embarazos infantiles, que Guachochi y Chihuahua obtuvieron el segundo y tercer lugar, respectivamente, después de Juárez; por esta razón, se debe abordar la violencia sexual para garantizar políticas públicas que atiendan estos temas, pues al hablar de embarazos infantiles, automáticamente se habla de violaciones, puesto que las niñas no pueden consentir una relación sexual.

Refiere que para atender esta problemática de salud, se debe empezar a actuar desde la educación, de acuerdo a la madurez cognoscitiva, biológica, emocional y psicológica de los niños, niñas y adolescentes. Si no se busca generar estrategias -dice- se limitan las y los diputados a presentar proposiciones vacías, ya que no se contemplan las grandes

dimensiones del problema.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), rectificación de hechos

Coincide en que se trata de un tema muy sensible. Agrega que la violencia que se comete en contra de los infantes abarca también otras cuestiones como el abuso físico, psicológico, negligencia, abandono, explotación laboral, pornografía y trata menores.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día jueves 23 de octubre del año en curso, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, para la celebración de la Sesión Solemne para la entrega del Reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", Edición 2025.

Siendo las catorce horas con cuatro minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez; Primer Secretario, Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas; Segunda Secretaria, Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco].

[Acta 118

Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, con motivo de la entrega del Reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", Edición 2025, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 23 de octubre de 2025.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las diez horas con catorce minutos del día 23 de octubre del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión solemne con motivo de la entrega del reconocimiento de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, en su edición 2025; la que se lleva a cabo de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 21 de los 33 diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

Justifica su inasistencia: Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Designación de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial, a las representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

III. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

IV. Lectura del Decreto 280/08 II P.O., en su parte conducente, por el que se instituye el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda".

V. Lectura del Informe que rinde la Comisión de Cultura del Honorable Congreso de Chihuahua, por conducto de la Diputada Rosana Díaz Reyes, Presidenta de la Comisión, por el que se designa al ganador del reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su edición 2025.

VI. Entrega del reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", edición 2025, por parte de las autoridades.

VII. Mensaje del Licenciado Gustavo Macedo Pérez, Director General de Desarrollo Cultural, de la Secretaría de Cultura, en representación de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado.

VIII. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

IX. Clausura de la sesión.

El Segundo Secretario, a solicitud del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente declara aprobado el orden del día.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, el Presidente propone la integración de una Comisión Especial de Cortesía, la cual se encargará de recibir e introducir a este Recinto Legislativo a las representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, misma que se integraría por las y los diputados coordinadores y representantes de las fuerzas políticas de esta Sexagésima Octava Legislatura.

Al someterse a consideración la propuesta, las y los legisladores manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba la propuesta por unanimidad y solicita a las y los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía que procedan a cumplir con su encomienda; para lo cual declara un breve receso, siendo las diez horas con diecinueve minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las diez horas con veinticinco

minutos se reanuda la sesión.

En seguida, el Presidente da la bienvenida al Licenciado Gustavo Macedo Pérez, Director General de Desarrollo Cultural, en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado; así como al Maestro Andrés Alfredo Pérez Howlet, Magistrado de la Sexta Sala Civil, en representación de la Magistrada Presidenta. del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Destaca la asistencia de las y los magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; a la Delegada del Bienestar en el Estado; consejeras y consejeros del Instituto Estatal Electoral; autoridades del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; así como a familiares del dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda.

Para continuar con el orden del día, se procede a rendir Honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional.

El Presidente agradece a la Escolta y Banda de Guerra del Veintitrés Batallón de Infantería, por su valiosa colaboración; así como al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno Nacional.

Acto seguido, el Primer Secretario, por instrucciones del Presidente, da lectura al Decreto No. Decreto 280/08 II P.O., en su parte conducente, por el que se instituye el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda".

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), en su calidad Presidenta de la Comisión de Cultura, quien da lectura al Informe que rinde la Comisión de Cultura del Honorable Congreso de Chihuahua, por el que se designa a la ganadora del reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su edición 2025.

Reconocimiento que recae en la maestra René Ivón Acosta Díaz, quien participó en la categoría de literatura y cuenta con una trayectoria comprobada desde hace más de 30 años. Esta distinción le fue otorgada por la proyección, alcance e impacto de su obra realizada, misma que ha tenido una fuerte presencia no solamente nacional, también de manera internacional.

Acto seguido, se procede a entregar el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su edición 2025, a la Maestra René Ivonee Acosta Díaz, por parte del Presidente del Honorable Congreso del Estado; de las y los integrantes de la Comisión de Cultura; así como de los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Para continuar con el desahogo del orden del día, se concede la palabra al Licenciado Gustavo Macedo Pérez, Director General de Desarrollo Cultural, de la Secretaría de Cultura, en representación de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado.

Inicia su participación expresando un afectuoso saludo a las y los invitados especiales a la Sesión Solemne, a la familia del Dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda, especialmente a la ganadora del Reconocimiento, Maestra René Ivonee Acosta Díaz.

Expresa que con la entrega de la medalla citada se hace también un reconocimiento a las y los chihuahuenses que con su obra inspiran a la perseverancia, al compromiso y a la excelencia. Realiza, así mismo, un recuento de la trayectoria de la persona galardonada, quien con su trabajo literario ha enriquecido el patrimonio cultural del estado y del país y ha sido una inagotable fuente de orgullo para Chihuahua.

En seguida, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua.

Al término, el Presidente agradece nuevamente la valiosa participación del tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno del Estado de Chihuahua.

Acto continuo, el Presidente invita a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a las y los legisladores, así como las personas que así lo deseen, a la develación en el Muro de Honor colocado en la Sala Víctor Hugo Rascón Banda, de esta sede legislativa, del nombre de la Maestra René Ivonee Acosta Díaz, quien se hizo acreedora a este reconocimiento.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Octava Legislatura, para la sesión ordinaria que se llevará a cabo al término de la Sesión Solemne.

Siendo las once horas con un minuto del día de la fecha, se

levanta la sesión.

Presidente, Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez; Primer Secretario, Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas; Segundo Secretario, Dip. Pedro Torres Estrada].

[Acta 119

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 23 de octubre de 2025.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día 23 de octubre del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Comunica, el Presidente que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 27 de los 33 diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez

Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Leticia Ortega Máñez (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

Justifican su inasistencia: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 09 y 14 de octubre de 2025.

III. Correspondencia enviada y recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería.
2. La Comisión de Justicia.

VI. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, que formula la Diputada:

1. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los legisladores:

1. Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
4. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
5. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
6. Joceline Vega Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
7. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
3. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos iniciativas.
4. Elizabeth Guzmán Argueta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de la Legisladora:

1. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X. Clausura de la sesión.

Comunica el Presidente que ha sido informado que se retiran del orden del día algunos asuntos, a petición de las legisladoras: Rosana Díaz Reyes (MORENA), el documento mediante el cual realizaría preguntas a autoridades, y una iniciativa; Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN) y Joceline

Vega Vargas (PAN), sus iniciativas, y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), su proposición con carácter de punto de acuerdo.

El Primer Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día, con las modificaciones especificadas e informa que manifiestan a favor de forma económica.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 09 y 14 de octubre del año en curso, mismas que se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueban las actas.

Enseguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo, por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) A la Comisión Desarrollo Rural y Ganadería, que presenta:

1.- En voz del Diputado Luis Fernando Chacón Erives (PRI), dictamen con carácter de acuerdo, por el que exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, se regule de manera urgente la importación de carne bovina procesada proveniente de Brasil, y se priorice la adquisición de carne para consumo al mercado nacional, a fin de proteger el mercado interno, garantizar las condiciones de competencia justa, y salvaguardar una de las actividades estratégicas para la economía y la seguridad alimentaria del país.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por

mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

8 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los últimos 2 con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) A la Comisión de Justicia, que presenta:

2.- En voz de la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se expide la Ley de Indulto del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer las bases para que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado pueda otorgar, de estimarlo viable, el indulto por gracia a personas privadas de la libertad por delitos del fuero común que se apeguen a las disposiciones de la ley.

Nota: Se encuentra un grupo de personas en el Recinto Legislativo portando algunas pancartas con las leyendas: "#Ley Indulto ya!", "Derechos Humanos para todas dentro o fuera de prisión", "Quítale el candado al Indulto", "El Indulto

también es justicia humanitaria".

Informa el Presidente que en virtud de existir reservas, se otorgará el uso de la voz en primer lugar a quienes deseen participar en el debate, para luego poner a votación el dictamen en lo general; posteriormente se dará lugar a la presentación de reservas, mismas que han sido previamente enviadas por escrito, las cuales se votarán de forma individual; por último, se someterá a la consideración del Pleno el dictamen en lo particular respecto de los artículos que no fueron reservados.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien indica que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA emitirá su voto a favor del dictamen presentado. Sin embargo, considera importante realizar algunas precisiones.

Subraya que la Ley de indulto es una ley que abre la posibilidad de que personas condenadas por delitos de alto impacto puedan aspirar al beneficio del indulto, salvo en algunos casos específicos y es la Gobernadora quien asumirá esta responsabilidad y con ello también la carga política y moral de cada decisión que se tome en adelante bajo esta facultad.

Expone que el pueblo de Chihuahua exige y merece absoluta transparencia y no permitirá que el indulto se convierta en un recurso de impunidad ni en una moneda de cambio al servicio de intereses ajenos a la justicia; pues la confianza que se otorgará a las autoridades es un compromiso vigilado, evaluado y exigible, que no puede abrir la puerta a la discrecionalidad ni a la arbitrariedad.

- Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), para agradecer y reconocer el trabajo de diversos movimientos colectivos, dado que en gran parte, fueron los creadores de esta importante ley. Señala, además, que con ello se está dando un paso histórico en la justicia pues no se trata de una reforma más, sino de la creación de una herramienta real para equilibrar la balanza, para corregir cuando el rigor de la ley no ha sabido comprender la complejidad de una vida humana y de las circunstancias que llevan a una persona a cometer un error.

Destaca también que es fruto de la insistencia, la lucha, el diálogo de mujeres que tras las rejas no solo cargan con una sentencia judicial, sino también con una historia de violencia, abandono, injusticia y pobreza; por lo tanto, llega como una muestra de oportunidad, de humanidad y de voluntad política. Concluye diciendo que el Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional expresa su total respaldo al dictamen presentado.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen en lo general e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen en lo general.

Para proceder con la presentación de reservas, se concede la palabra a la Diputada:

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien presenta una reserva al dictamen, en el sentido de agregar un inciso c), a la fracción II, del artículo 12 de la Ley de Indulto del Estado de Chihuahua.

Antes de proceder a la votación, hace uso de la voz el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para en su calidad de integrante de la Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado, expresar una felicitación y agradecimiento a los

demás miembros de la misma, por el trabajo realizado para dar vida a la ley que se presenta. Agrega que nunca se perdió de vista el objetivo común, que era sacar adelante tan importante proyecto.

El Primer Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración del Pleno la reserva presentada, en lo referente a la modificación del artículo 12 de la citada ley, e informa que se aprueba, por unanimidad al registrarse la siguiente votación:

30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente indica que se aprueba la reserva.

El Segundo Secretario, por instrucciones del Presidente, toma la votación respecto a los artículos sobre los que no se presentaron reservas e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José

Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

3.- En voz de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), dictamen con carácter de Iniciativa de decreto ante el H. Congreso de la Unión, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, referente a la sanción del acoso laboral y sexual, abuso y hostigamiento sexual, por parte de un servidor público.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega

Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 73 bis a la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua, con el objeto de garantizar entornos escolares seguros, respetuosos y libres de violencia, promover la cultura de la paz y salvaguardar la integridad del personal docente.

2.- José Luis Villalobos García (PRI), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, que pretende adicionar un segundo párrafo al artículo 50 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de espacios públicos seguros para la niñez y la adolescencia.

3.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, con la intención de reformar los artículos 32, 36, en su fracción VI, y 47 de la Ley de Presupuesto

de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, con el propósito de regular el proceso interno de integración presupuestal de los Municipios, incluyendo la obligatoriedad de la participación de las Juntas Municipales.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra al Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción XVII al artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, con el fin de establecer la obligación de implementar programas permanentes de atención psicológica para los agentes de Seguridad Pública del estado y los municipios.

Se adhiere a la iniciativa presentada la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN).

Informa el Presidente en funciones que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a fin de que tome las debidas diligencias para dar celeridad a la publicación del Reglamento para la Ley para la Donación, Rescate y Aprovechamiento Integral de los productos Alimenticios para el Estado de Chihuahua.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

21 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras

Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Luis Villalobos García (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta dos proposiciones con carácter de punto de acuerdo:

a) Con la intención de exhortar al titular de la Junta Central de Agua y Saneamiento, a fin de que informe a esta Soberanía, el estado que guarda la solicitud de estudios técnicos para la perforación de un pozo en la comunidad de Parritas; así como a adoptar medidas paliativas para garantizar el abastecimiento temporal de agua a la población, en tanto se adoptan medidas definitivas.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Arturo Zubía Fernández (PAN), para expresar que apoya el punto de acuerdo presentado, ya que señala que coincide en que el tema del agua debe ser apartidista totalmente.

Agrega que la Junta Central de Agua y Saneamiento no es directamente la encargada de este tema por tratarse de una comunidad, sino que esto corresponde a los municipios, con el apoyo solidario de dicha Junta a las Juntas Municipales

de Agua y Saneamiento. Indica que se llevó a cabo, recientemente, de un estudio geohídrico para determinar los asuntos a los que se les debe dar atención urgente y derivado de esto, se ha estado dotando de agua potable a algunas comunidades, a través de pipas; sin embargo, en cuanto a la agricultura la situación es distinta en toda la zona centro sur del Estado.

Expone que se debe de buscar la forma de agilizar los trámites y considera que lo prudente es que tanto las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento, la Junta Central y el Gobierno del Estado lleguen a acuerdos para la facilitación de cualquier tipo de proyectos que abonen al beneficio de las comunidades.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para reconocer la empatía y la labor realizada por quien lo antecedió en el uso de la voz en estos temas. Argumenta que es injusto para las y los pobladores que por temas burocráticos no tengan derecho al acceso al agua.

Propone, así mismo, una moción, a efecto de agregar un segundo resolutivo para que se solicite al Presidente Municipal de Saucillo que agilice los trámites necesarios, con base en sus facultades, para que pueda donarse el terreno necesario y que no sea esa la limitante por la cual la comunidad de Parritas no esté gozando del servicio de agua.

- Arturo Zubía Fernández (PAN), quien indica que está de acuerdo con la moción y sugiere que se agregue en el exhorto a la Comisión Nacional del Agua, para que se agilicen los trámites de la concesión, a efecto de que todas las instancias que tienen que ver con el tema del agua realicen lo que les corresponde, de acuerdo a sus facultades.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

21 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes

(MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Luis Villalobos García (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones informa que se aprueba la moción.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

21 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Luis Villalobos García (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ismael

Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

b) A efecto de exhortar a los 67 Ayuntamientos del Estado para que, con fundamento en lo que dispone el Código Municipal y los ordenamientos correspondientes, se convoque a las autoridades de las secciones municipales para orientar, analizar y discutir su anteproyecto de Presupuesto de Egresos, a fin de estar en posibilidad de integrarlo al Presupuesto de Egresos Municipal.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

14 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Luis Villalobos García (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), quien presenta, a

nombre propio y de las y los legisladores que integran la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal, para que firme a la brevedad el convenio entre el Gobierno de México y las entidades federativas para la universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad; así como a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno del Estado para que, en el Presupuesto Estatal 2026, se incluya una partida que garantice la Pensión Universal para personas con discapacidad.

El Presidente solicita al Segundo Secretario que tome lista de asistencia a fin de verificar la existencia del quorum. Se informa que se encuentran presentes 13 diputadas y diputados, de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Al no contarse con el quorum reglamentario, el Presidente en funciones informa que, dada la importancia del tema, se declara un receso de 10 minutos, a efecto de reunir el necesario y continuar con la sesión.

Siendo las catorce horas con once minutos, se declara un receso.

El Presidente en funciones, siendo las catorce horas con veintiún minutos, solicita nuevamente al Segundo Secretario que tome lista de asistencia a fin de verificar la existencia del quorum.

Se informa que se encuentran presentes 13 diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

Informa el Presidente en funciones que al no existir el quorum reglamentario, y de conformidad con el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se da por concluida la sesión y cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, para la próxima sesión, a celebrarse el día martes 28 de octubre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez; Primer Secretario, Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas; Segundo Secretario, Dip. Pedro Torres Estrada].

6.

**CORRESPONDENCIA Y
TURNOS A COMISIONES**

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia; así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Solicito se sirva a otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

30 de octubre de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/1343/25, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número CESP.622/2025, suscrito por el Director General de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0181/2025 II D.P., relativo al exhorto para que, en el ámbito de su competencia, investiguen de manera exhaustiva las extracciones ilegales de agua del Río Conchos en el Municipio de San Francisco de Conchos y que, en su

caso, procedan conforme a derecho contra quienes resulten responsables.

Comunicándonos que, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), informa que del año 2022 al 03 de septiembre de 2025, la Dirección Local Chihuahua ha realizado inspecciones, llevando a cabo el procedimiento administrativo correspondiente, y que dicha información se puede consultar en la liga electrónica que proporciona, según se precisa en el oficio en mención y en los documentos que anexa.

2. Oficio No. SG/UE/230/1339/25, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número CESP.621/2025, suscrito por el Director General de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0185/2025 II D.P., por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que brinde atención inmediata y dé respuesta a las solicitudes hechas por el Ayuntamiento de Chihuahua, con el objetivo de iniciar con las obras necesarias en los cuerpos de agua, con miras a dar solución a las inundaciones presentadas en diversas colonias de la capital del Estado.

Comunicándonos que, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), informa que con la intención de otorgar respuesta al citado punto de Acuerdo, la Dirección Local Chihuahua de la CONAGUA, enlista los expedientes ingresados por dicho municipio a través de la plataforma Buzón del Agua, y así cumplir con los debidos procesos que establece esa Comisión para que puedan ser revisados y aprobados puntualmente para el trámite CONAGUA-02-002 Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica sobre cauces y arroyos federales; así mismo, refiere el número de expediente y el estatus de "Puente Bahía San Quintín" sobre el arroyo El Mimbres, en la Ciudad de Chihuahua, lo cual se precisa en los documentos que anexa.

B) Diversos

3. Acuerdo No. LXVIII/0047/2025 P.C., expedido por el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se retira del Proceso Legislativo, la iniciativa identificada con el número 859, en atención a la petición

realizada por el Diputado Pedro Torres Estrada. Lo anterior, a fin de comunicarlo a la Asamblea.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 467-1/2025 y 467-2/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 22 de octubre de 2025, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVIII/INICU/0010/2025 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley General para la Cultura de Paz y Reconciliación.

2. Oficio No. 472/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 22 de octubre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0295/2025 I P.O., por el que se adiciona una fracción LX al artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, con la intención de promover la educación en torno a la protección del agua en el Estado de Chihuahua.

3. Oficio No. 473/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 27 de octubre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/EXDEC/0296/2025 I P.O., por el que se declara el 11 de septiembre de cada año, como el "Día de las y los Educadores Comunitarios de CONAFE en el Estado de Chihuahua".

4. Oficios No. 474-1/2025 y 474-2/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de octubre de 2025, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVIII/INICU/0011/2025 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, para reformar la Ley General de Educación y la Ley General de Protección Civil, a fin de garantizar entornos escolares más seguros mediante la actualización de directorios de emergencia y la capacitación básica en primeros auxilios al personal educativo.

5. Oficios No. 475-1/2025 y 475-2/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de octubre de 2025, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVIII/INICU/0012/2025 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar

diversas disposiciones a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, así como a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en materia de plazos que deben cumplir las empresas aseguradoras, en caso de siniestro.

6. Oficios No. 476-1/2025 y 476-2/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de octubre de 2025, dirigidos al Secretario General de Gobierno del Estado y a la Presidenta de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0243/2025 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, informe el destino de las unidades de la flotilla de camiones que han dejado de usar en Chihuahua, así como las acciones concretas para mejorar el servicio de rutas en las colonias de Ciudad Juárez. Así mismo, se exhorta al Secretario General de Gobierno, para que, en comparecencia ante la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, rinda los informes solicitados.

7. Oficios No. 477-1/2025 y 477-2/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de octubre de 2025, dirigidos a la Secretaria de Gobierno Federal y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0244/2025 I P.O., por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública, y de Educación y Deporte del Estado, a rendir un informe acerca de las acciones realizadas y los avances en vías de cumplimiento de disposiciones referentes a la erradicación de la Violencia Sexual en Educación Básica. Así mismo, informen las acciones emprendidas en los niveles de educación media superior y superior.

8. Oficio No. 479/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 24 de octubre de 2025, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVIII/EXHOR/0245/2025 I P.O., por el que se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que se regule la importación de carne bovina procesada proveniente de Brasil, y se priorice la adquisición de carne para consumo al mercado nacional, a fin de proteger el mercado interno, garantizar las condiciones de competencia justa, y salvaguardar una de las actividades estratégicas para la economía y la seguridad alimentaria del país.

9. Oficio No. 480/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 24 de octubre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/EXLEY/0297/2025 I

P.O., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua; así mismo, se expide la Ley de Indulto del Estado de Chihuahua].

[TURNOS A COMISIONES.

30 de octubre de 2025

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de adicionar el artículo 73 Bis a la Ley Estatal de Educación, con el objeto de garantizar entornos escolares seguros, respetuosos y libres de violencia, promover la cultura de la paz y salvaguardar la integridad del personal docente.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Luis Villalobos García (PRI), a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 50, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de espacios públicos seguros para la niñez y la adolescencia.

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, con el propósito de regular el proceso interno de integración presupuestal de los Municipios, incluyendo la obligatoriedad de la participación de las Juntas Municipales. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)).

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), a efecto de adicionar una fracción XVII al artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el fin de establecer la obligación de implementar programas permanentes de atención psicológica para los agentes de Seguridad Pública del Estado y los municipios. (Se adhiere la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN)).

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), a fin de reformar el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, respecto al requisito de la edad para ser titular de una Secretaría de Acuerdos.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de octubre de 2025).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), a efecto de adicionar el artículo 106 Quinquies a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar la alfabetización mediática, informacional y digital de niñas, niños y adolescentes como un elemento esencial para el ejercicio pleno de su derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de octubre de 2025).

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de adicionar un párrafo al artículo 4 de la Constitución Política; y adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambas del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer el procedimiento para la clasificación de información reservada por parte de los órganos obligados.

Se turna a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de octubre de 2025).

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, a fin de mejorar el marco regulatorio para la conducción lícita de motocicletas.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de octubre de 2025).

9. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los

HH. Ayuntamientos de los Municipios de Allende, Ascensión, Balleza, Chihuahua, Chínipas, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Gran Morelos, Guadalupe y Calvo, Guachochi, López, Manuel Benavides, Matamoros, Namiquipa, Ojinaga, Riva Palacio, San Francisco del Oro, Saucillo, Urique y Valle del Rosario, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

7.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la misma.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Pregunto a las diputadas y diputados si han tenido conocimiento de las solicitudes de información gubernamental, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

[SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

30 de octubre de 2025

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/035/2025 I P.O., que presenta el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), en la que solicita al Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, su intervención para que, en ejercicio de sus atribuciones, garantice la provisión inmediata de aulas móviles suficientes para atender las necesidades críticas de la Escuela Secundaria

Técnica No. 10 (clave 08DST0010H), reubicada en el Fraccionamiento Parajes de San José Etapa II, en Ciudad Juárez, Chihuahua, asegurando la continuidad educativa de todos los estudiantes, incluyendo los dos nuevos grupos autorizados. Asimismo, se solicita la asignación de los materiales necesarios para completar la instalación eléctrica del plantel, cuya carencia actual compromete la seguridad de la comunidad escolar y obstaculiza el desarrollo óptimo del proceso educativo.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de octubre de 2025).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua.

2. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/036/2025 I P.O., que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), en la que solicita al Fiscal de Distrito Zona Norte del Estado de Chihuahua, realice una revisión exhaustiva del estado procesal de las carpetas de investigación número 37/2025/9952 y 37/2025/9986, a fin de identificar las causas del rezago y las acciones necesarias para su impulso, así como también se garantice la atención en el acompañamiento adecuado a la víctima, asegurando que se respeten en todo momento sus derechos y se evite cualquier forma de revictimización.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 29 de octubre de 2025).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Fiscal de Distrito Zona Norte del Estado de Chihuahua].

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

8.

INFORME DEL CÓMPUTO DE VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO RESPECTO DEL DECRETO NO. LXVIII/RFCNT/0275/2025 I P.O.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación, solicito a la Segunda Secretaría dé lectura al documento referente al cómputo de los emitidos por los

Ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, con relación al Decreto 275/2025 o diagonal 2025, por el cual se reforma la Constitución Política del Estado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Con gusto, Presidente.

Cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, que se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto quincuagésimo octavo... digo de la Sexagésima Octava-RFCNT/0275/2025 I P.O., por medio del cual se adicionan a los artículos 4o., los párrafos trigésimo y trigésimo primero; y 144, fracción II, el inciso f), ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en Materia de Bienestar Animal.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, aprobó el Decreto mencionado, el once de septiembre del año dos mil veinticinco.

SEGUNDO: La iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio Decreto, se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO: Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado expresamente por 31 Ayuntamientos, y representan el 84.69% de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2020.

CUARTO: En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua; a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Certifico, Diputado Pedro Torres Estrada, Secretario.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaría dé lectura a la declaratoria de aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado, por favor.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Con gusto, Diputado Presidente.

Procedo a su lectura.

Declaratoria de Aprobación de la Reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto 275/2025, por medio del cual se adicionan a los artículos 4o., los párrafos trigésimo y trigésimo primero; y 144, fracción II, el inciso f), ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en Materia de Bienestar Animal.

Aprobado por 31 ayuntamientos que representan el 84.69% de la población del Estado.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha veintinueve de octubre del presente año, el Honorable Congreso del Estado llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto 275/2025, que reforma la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO: Que del cómputo realizado se concluye que el multicitado Decreto fue aprobado por 31 Ayuntamientos, representando el 84.69% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2020.

TERCERO: Que el cómputo realizado por la Secretaría, conforme al artículo 79, fracción XIV de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se incorpora de manera íntegra en el Diario de los Debates.

CUARTO: Que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, esta Soberanía emite el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, contenida en el Decreto 275/2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese la presente declaratoria y el Decreto de referencia a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Túrnese a la Secretaría para los efectos conducente y la elaboración de la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto 275/2025.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, remita la declaratoria de aprobación al Poder Ejecutivo Estatal para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, acompañada del decreto correspondiente.

[Texto del Decreto 298/2025 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/DRFCT/0298/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se DECLARA APROBADA la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0275/2025 I P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0275/2025 I P.O., a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

9.

SOLICITUD DE LICENCIA POR
MATERNIDAD QUE EXPIDE EL ÓRGANO
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, informó a esta Soberanía la solicitud de lie... de licencia por maternidad promovida por la Jueza Penal Lisbeth Alondra Chávez Jurado.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de los artículos 109 de la Constitución Política y 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Okey.

Informo a los diputados y diputadas que se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Asimismo, pregunto a quien se encuentra conectada de manera virtual.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Ah... informo a la Presidencia que se han emitido 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, de 25 diputados presentes.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

En virtud de lo anterior se aprueba la solicitud de licencia presentada por la Jueza Penal Lisbeth Alondra Chávez Jurado.

[Texto del Decreto No. 299/2025 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/LICEN/0299/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 de la Constitución Política; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, concede a la Jueza Penal Lizbeth Alondra Chávez Jurado, licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, por maternidad, con goce de sueldo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- La fecha de inicio de la licencia es la que corresponde según la resolución que al efecto expidió el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, y será por un periodo de 98 días; en consecuencia, procédase conforme a lo previsto por el artículo 370, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Solicito la Secretaría les otorgue el trámite que corresponda.

Antes de continuar con desahogo del orden del día, damos la más cordial de las bienvenidas a los alumnos de la escuela 24 de Febrero 2645, invitados de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Sean ustedes bienvenidos.

[Aplausos].

De la misma manera, damos también la cordial bienvenida al grupo de conductores de Uber que nos acompañan, invitados del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

[Aplausos].

10.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES INFORMES O DOCUMENTOS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del orden del día, se le concede el uso de la Tribuna a la Diputada Magdalena Rentería Pérez, para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al documento preparado.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La juta... la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65... 62 y 83 de la Constitución Política del Estado de

Chihuahua; 60, 66, 124, 125, 126 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes antecedentes.

Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento, con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido de que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: El 23 de agosto del 2018, mediante Decreto LXV/NOMBR/0866/2018 XVII P.E., la Sexagésima Quinta Legislatura, designó al ciudadano Héctor Alberto Acosta Félix, como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

En el citado Decreto, se estableció que la duración de su encargo sería de siete años, iniciando el primero de diciembre de 2018 y concluyendo el treinta de noviembre de 2025.

El artículo 133, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que se integrará un Panel de nueve Especialistas, quienes conformarán la terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Auditoría Superior del Estado.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis del asunto, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

En una síntesis, el proceso para la conformación del panel de especialistas se limitó en lo siguiente.

I.- La Constitución Política del Estado, establece que la designación de la persona titular de la Auditoría Superior del Estado se realizará a partir de una terna enviada por un panel de nueve

especialistas en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

II.- La Ley Orgánica del Poder Legislativo, dispone que de los nueve especialistas que conformarán el panel, cinco será designados por el Poder Legislativo.

III.- En este orden de ideas, el día catorce de octubre, la Secretaría Técnica de esta Junta de Coordinación Política, solicitó al Poder Ejecutivo su propuesta correspondiente para integrar el panel de especialistas.

IV.- Posteriormente, en reunión de la Junta de Coordinación Política, el día 29 de octubre del presente año, se analizaron cinco perfiles propuestos por la Secretaría Técnica.

V.- Se verificó que las personas pro... propuestas cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 133 de la Ley Orgánica, entre los cuales destacan contar con ciudadanía mexicana, tener mínimo 30 años de edad, no haber recibido condena por delito doloso, contar con conocimientos en materia de control de gasto y auditoría financiera, no haber ocupado cargo público ni de dirección partidista en los últimos 5 años y presentar declaración de inex... inexistencia de conflictos de interés.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política somete a su consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura designa a las personas que integrarán al panel de especialistas en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades para el proceso de desina... designación de las personas titular de la Auditoría Superior del Estado por parte del Poder Legislativo, el cual queda integrado de la siguiente manera.

1.- Óscar Armando Corral Pérez.

2.- Yasmín Alejandra Rivera Castillo.

3.- Nayiki Elena Olives... Olivas Arredondo.

4.- Jorge Alejandro Sánchez Rodríguez.

5.- María del Carmen Beltrán Hernández.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez recibida la integración propuesta por el Poder Ejecutivo, expídase el decreto mediante el cual se nombra al panel de especialistas en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, integrado por cinco personas del Poder Legislativo y cuatro por el Poder Ejecutivo.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación en el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en el Diario [Periódico] Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: El Panel de Especialistas deberá celebrar su sesión de instalación dentro de los cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del decreto de integración.

Económico: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, a los veintinueve días del mes de octubre del año 2025.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política

del Estado de Chihuahua y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. El 23 de agosto del 2018, mediante Decreto LXV/NOMBR/0866/2018 XVII P.E. la Sexagésima Quinta Legislatura, designó al C. Héctor Alberto Acosta Félix, como titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

II. En el citado Decreto, se estableció que la duración de su encargo sería de siete años, iniciando el primero de diciembre de 2018 y concluyendo el 30 de noviembre de 2025.

III. El artículo 133 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que, se integrará un Panel de nueve Especialistas, quienes conformarán la terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Auditoría Superior del Estado.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis del asunto, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en su artículo 83 Bis, establece que la designación de la persona titular de la Auditoría Superior del Estado se realizará a partir de una terna enviada por un Panel de nueve especialistas en materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades.

II. Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 133, fracción I, inciso a), dispone que, de los nueve especialistas que conformarán el Panel, cinco serán designados por el Poder Legislativo.

III. En seguimiento a lo anterior, el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo a su vez establece que las personas integrantes del Panel de Especialistas deben cumplir ciertos requisitos, dentro de los cuales se encuentran:

- a. Contar con la ciudadanía mexicana y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos;
- b. Tener una edad mínima de treinta años;
- c. No haber recibido condena por la comisión de un delito

doloso, ni inhabilitación en el servicio público;

d. Contar con conocimientos en materia de control de gasto, auditoría financiera, responsabilidades administrativas u otra relacionada con las anteriores;

e. No haber ocupado cargo público, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político, en los últimos cinco años;

f. No haberse registrado como candidata o candidato propietario o suplente por ambos principios, en el proceso electoral inmediato al de su designación;

g. Presentar declaración de inexistencia de conflicto de interés.

IV. Atendiendo a estas disposiciones, resulta necesario que este H. Congreso del Estado, ejerza la función que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo para designar a cinco de los nueve integrantes que conformarán el Panel de Especialistas.

V. Con base en lo anterior, el día 14 de octubre la secretaría técnica de esta Junta de Coordinación Política, remitió oficio dirigido al Secretario General de Gobierno, el Mtro. Santiago de la Peña Grajeda, con la finalidad de solicitar atentamente la propuesta correspondiente de quienes habrían de formar parte del Panel de Especialistas por parte del Poder Ejecutivo.

VI. Posterior a ello, en reunión de la Junta de Coordinación Política del día veintinueve del mes octubre del presente año, la secretaría técnica, propuso cinco perfiles, los cuales, los integrantes de esta Junta, analizaron puntalmente para verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para formar parte del Panel de Especialistas por parte del Poder Legislativo.

VII. Derivado de lo anterior, la integración por parte del Poder Legislativo dentro del Panel de Especialistas que designará a la persona Titular de la Auditoría Superior es el siguiente:

NOMBRE

C.P. ÓSCAR ARMANDO CORRAL PÉREZ

LIC. YAZMIN ALEJANDRA RIVERA CASTILLO

LIC. NAYIKI ELENA OLIVAS ARREDONDO

LIC. JORGE ALEJANDRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

CP. MARÍA DEL CARMÉN BELTRÁN HERNÁNDEZ

SEMBLANZA

Contador Público por el ITESM Campus Monterrey y cuenta con diplomados en Alta Dirección de Empresas (AD2 y ADEA) por el IPADE.

Desde 2003 se desempeña como Director de Comercialización de Agropecuaria La Norteña S. de R.L. de C.V., y desde 2017 funge como Presidente del Consejo de Administración, liderando estrategias de innovación y fortalecimiento del sector frutícola. Ha sido consejero en organismos como la Asociación de Manzaneros de Cuauhtémoc, UNIFRUT, CANACINTRA Cuauhtémoc, FICOSEC y Cruz Roja Mexicana, donde actualmente se desempeña como Delegado Estatal.

Asimismo, participó en el Cuarto de Junto de la Delegación Mexicana durante la renegociación del TLCAN-T-MEC (2017-2019).

Doctora en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado, con estudios de Maestría en Derecho Financiero y Especialidad en Amparo por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Actualmente es Presidenta de la Barra Mexicana de Abogados, Capítulo Chihuahua, catedrática de la Facultad de Derecho de la UACH y socia directora del despacho Rivera Castillo Abogados S.C.

Cuenta con amplia experiencia en litigio fiscal y administrativo, así como en auditoría, control interno y responsabilidades administrativas. Entre otras funciones, ha estado a cargo de la revisión de contratos de obra pública, licitaciones y asignaciones, además del seguimiento y asesoría en auditorías derivadas de dichos procesos. Asimismo, ha coordinado la atención al Órgano Interno de Control en relación con quejas y procedimientos por posibles responsabilidades de servidores públicos del Estado de Chihuahua.

Abogada litigante egresada de la Universidad Interamericana del Norte. Ha desarrollado su práctica profesional en materia fiscal, civil, mercantil, penal y familiar. Fue integrante del Panel de Especialistas para la elección del Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua y colaboró con la Fiscalía General del Estado en la creación del portal digital para la presentación de

denuncias empresariales en línea.

Actualmente es titular de Enlace Legal, firma desde la cual lidera un equipo de profesionales dedicados a brindar soluciones legales integrales y estratégicas, orientadas a la prevención y resolución efectiva de conflictos.

Economista por la Universidad Autónoma de Guadalajara y Maestro en Administración Pública por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Cuenta con amplia experiencia en planeación estratégica, control presupuestal, análisis financiero y gestión operativa tanto en el sector público como en el privado.

Ha dirigido áreas de operaciones, desarrollo de negocios y administración, implementando modelos de control financiero, auditorías y estrategias de crecimiento.

Actualmente es Director de Operaciones de Grupo HEMA, donde coordina más de 60 unidades a nivel nacional, supervisando la planeación, el control presupuestal y el análisis financiero para fortalecer la eficiencia y los resultados de la organización.

Contadora Pública egresada de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con más de 16 años de experiencia en el ámbito contable y fiscal.

Actualmente se desempeña en Autotransportes del Real S.A. de C.V., donde ha consolidado una trayectoria destacada en la aplicación de controles internos, auditorías específicas y manejo de distintos regímenes fiscales.

Es socia activa del Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua A.C. y participa en programas de capacitación continua con la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR).

Además, cuenta con certificaciones en Auditoría y Control Interno (ITAM), Habilidades Gerenciales y Finanzas (ITESM), y Anticorrupción (INCCyC), manteniendo un firme compromiso con la actualización profesional y la mejora continua en su campo.

VIII. Ahora bien, por lo que respecta a la propuesta de integración del Panel del Poder Ejecutivo, una vez recibido oficio a este H. Congreso, se tendrá por integrado y adicionado al Decreto correspondiente.

Al tenor de lo anterior, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura designa a las personas que integrarán el Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades para el Proceso de Designación de la Persona Titular de la Auditoría Superior del Estado por parte del Poder Legislativo, el cual queda integrado de la siguiente manera:

- 1.- ÓSCAR ARMANDO CORRAL PÉREZ
- 2.- YAZMIN ALEJANDRA RIVERA CASTILLO
- 3.- NAYIKI ELENA OLIVAS ARREDONDO
- 4.- JORGE ALEJANDRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
- 5.- MARÍA DEL CARMÉN BELTRÁN HERNÁNDEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez recibida la integración propuesta por el Poder Ejecutivo, expídase el Decreto mediante el cual se nombra al "Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades", integrado por cinco personas del Poder Legislativo y cuatro por el Poder Ejecutivo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación en el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- El Panel de Especialistas deberá celebrar su sesión de instalación dentro de los cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto de integración.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, a los 29 días del mes de octubre del 2025.

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo; Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, respecto del acuerdo presentado hace un momento, se abre el sistema de voto electrónico a fin de manifestar el sentido de su voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se abre el sistema de voto electrónico.

En el mismo orden, consulto a quien se encuentre en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, me permito informarle que se han expresado 25 votos a favor, cero votos en

contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 300/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/NOMBR/0300/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo que disponen los artículos 83 bis de la Constitución

Política; y 133, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, designa como integrantes del Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades para el Proceso de Designación de la Persona Titular de la Auditoría Superior del Estado, por parte del Poder Legislativo, a las y los ciudadanos:

- 1.- ÓSCAR ARMANDO CORRAL PÉREZ
- 2.- YAZMÍN ALEJANDRA RIVERA CASTILLO
- 3.- NAYIKI ELENA OLIVAS ARREDONDO
- 4.- JORGE ALEJANDRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
- 5.- MARÍA DEL CARMEN BELTRÁN HERNÁNDEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez recibida la integración propuesta por el Poder Ejecutivo, expídase el Decreto mediante el cual se nombra al "Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades", integrado por las cinco personas designadas por el Poder Legislativo y las cuatro por el Poder Ejecutivo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación en el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

[Texto del Decreto No. 301/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/NOMBR/0301/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN

SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 83 bis de la Constitución Política; y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se conforma el Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades para el Proceso de Designación de la Persona Titular de la Auditoría Superior del Estado, el cual queda integrado por las y los ciudadanos:

Por el Poder Legislativo:

- 1.- Óscar Armando Corral Pérez
- 2.- Yazmín Alejandra Rivera Castillo
- 3.- Nayiki Elena Olivas Arredondo
- 4.- Jorge Alejandro Sánchez Rodríguez
- 5.- María del Carmen Beltrán Hernández

Por el Poder Ejecutivo:

- 1.- Osvaldo Martínez Jiménez
- 2.- Tania A. Rodríguez Ortiz
- 3.- Fernando Espinoza Leyva
- 4.- César Eduardo Gutiérrez Aguirre

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Panel de Especialistas deberá celebrar su sesión de instalación dentro de los cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al documento preparado.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Con su venia, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 60 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento, con el propósito de hacer un resumen del mismo en el entendido que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: I.- Con fecha dos de octubre de 2025, el Diputado Luis Fernando Chacón Erives, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto mediante la cual se propone declarar como Recinto Oficial del Poder Legislativo al antiguo

Salón de Sesiones ubicado en el Palacio de Gobierno del Estado o, en su caso, al Patio Central del mismo, con el objeto de celebrar en dicho espacio una Sesión Solemne conmemorativa del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua, promulgada el siete de diciembre de 1825.

II.- En consecuencia, el siete de octubre del año en curso, la Presidencia de este Honorable Congreso del Estado, tuvo a bien turnar la iniciativa a esta Junta de Coordinación Política.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 3o. del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, este Congreso tiene la facultad de declarar como Recinto Oficial cualquier otro lugar distinto a su sede habitual, siempre que así se determine mediante formal decreto.

II.- Resulta viable justificar la solicitud de cambio de Recinto Oficial, con base en la importancia histórica que representa el Palacio de Gobierno.

III.- Chihuahua instaló su Primer Congreso Constituyente el ocho de septiembre de 1824, el cual redactó la primera Constitución del Estado, que fue sancionada el siete de diciembre de 1825 por el Gobernador José de Urquidí. Esta Constitución no fue una mera transcripción de la federal, sino un manifiesto de principios liberales que definían al Estado como independiente, libre y soberano en su gobierno interno.

IV.- Si bien la Constitución de 1825 fue aprobada originalmente en el domicilio que hoy alberga el Palacio Municipal por la transformación del inmueble, se estima conveniente que la sesión solemne sea realizada en el ángulo... en el antiguo salón de sesiones ubicado en el Palacio de

Gobierno, por haber sido sede original del Poder Legislativo.

No obstante, la iniciativa prevé que pueda considerarse el patio central del Palacio de Gobierno en caso de que las condiciones logísticas y de seguridad no fuesen óptimas.

V.- Esta junta no pasa por hartos la visión de altura histórica, demócrata y republicana del iniciador del presente asunto, el Diputado Luis Fernando Chacón Erives, quien ya no se encuentra con nosotros, no obstante, su trabajo y legado seguirá presente.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política somete a su consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el antiguo Salón de Sesiones ubicado en el Palacio de Gobierno del Estado o, en su caso, el Patio Central del mismo, para llevar a cabo la Sesión Solemne el día nueve de diciembre de 2025, en conmemoración del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se autoriza a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos y a la primera... y a la Secretaría de Administración para que realicen las acciones necesarias para el cumplimiento del artículo 1o. del presente decreto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto deberá hacerse del conocimiento de los Poderes Judicial y Ejecutivo del Estado.

Económico: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable

Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Este dictamen emanado de una de las iniciativas que presentó el Diputado Luis Fernando Chacón Erives, quien siempre se vistió orgulloso de formar parte de esta Legislatura y de vivir este momento histórico como un Legislador en este Congreso, representó para él una forma de honrar el estado de derecho instaurado en Chihuahua.

La celebración de esta sesión solemne representa su compromiso con la historia de nuestro Estado, nuestra identidad, pero sobre todo su visión de un Chihuahua fuerte y democrático.

Les agradezco su apoyo, respaldo y solidaridad para sus causas, sus luj... sus luchas siguen siendo nuestras.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 60 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 02 de octubre de 2025, el Diputado Luis Fernando Chacón Erives, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto mediante la cual se propone declarar como Recinto Oficial del Poder Legislativo al antiguo Salón de Sesiones ubicado en el Palacio de Gobierno del Estado o, en su caso, al Patio Central del mismo, con el objeto de celebrar en dicho espacio una Sesión Solemne conmemorativa del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de

Chihuahua, promulgada el 07 de diciembre de 1825.

II. En consecuencia, el 07 de octubre del año en curso, la Presidencia de este H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar la iniciativa a esta Junta de Coordinación Política.

III. La exposición de motivos que sustenta la iniciativa enunciada como Asunto 1041 en comento, es la siguiente:

"El pasado 2024 conmemoramos los 200 años de la primera Constitución de la República Independiente que somos y también los primeros 200 años de Chihuahua como Estado Libre y Soberano; y este 2025, festejaremos el próximo 7 de diciembre el Bicentenario de la primera Constitución del Estado.

Llegar a la consumación de la Independencia de nuestro país, y los efectos que tuvo en sus Estados, provincias y territorios fue fruto de muchos años de guerra, de desolación, de lucha fratricida, en la que hijos de esta tierra combatieron entre si por ideales distintos que culminaron en el derrocamiento de un sistema virreinal y en el surgimiento de un imperio que pronto trazó su destino hacia el de una República Federal, representativa y democrática. Pese a que nuestra historia como Estado, no se destaca por una participación activa en los enfrentamientos entre tropas realistas y las insurgentes, si destacamos, para bien o para mal, en que aquí término la vida de los principales primeros caudillos de la Independencia, Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y José Mariano Jiménez, así como otros que hemos prácticamente olvidados, y que hoy quisiera hacer su justa mención, me quiero referir a Mariano Hidalgo, Ignacio Camargo, Francisco Lanzagorta, José María Chico y Onofre Portugal, todos ejecutados en 1811.

Esta terrible derrota para la causa insurgente, solo mermó en sus liderazgos, pero no en la motivación de la causa, la que fue renovada con otros líderes entusiastas que llevaron sus ideales hasta las últimas consecuencias, como Morelos, Leona Vicario, Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, Xavier Mina, Mariano Matamoros, Hermenegildo Galeana, entre muchas otras personas a las que la historia no les ha hecho verdadera justicia.

Para 1820, la causa insurgente prácticamente se había extinguido, solo quedaba Vicente Guerrero en la Sierra del

estado hoy lleva su nombre, solo el llevaba la resistencia en sus hombros, con un reducido número de independentistas que seguían fieles a la causa iniciada 10 años antes; causa que seguramente hubiera terminado por completo, de no ser que inesperadamente fue retomada por un realista que se consumaría la independencia proclamándose como el Emperador Agustín de Iturbide.

Mientras todo esto ocurría, Chihuahua, con muy poca participación en la política nacional, concentrada en el centro del país, se esforzaba por llevar sus propias batallas por poblar un vasto territorio del que prometía abundancia si se le trabaja con esmero, batallas que trascendieron por siglos a las dificultades geográficas y climáticas del Norte, sino también a tener un choque cultural de la que surgiría la cultura chihuahuense, de la que me siento muy orgulloso porque la diversidad de nuestros ancestros nos lleva a tener la riqueza que caracteriza por la valentía, la lealtad y la hospitalidad de las y los chihuahuenses.

Es así que para los primeros años del México independiente, y el surgimiento de Chihuahua como Estado Libre y Soberano, la sociedad de los norteños, como todavía se nos identifica, ya había poco a poco establecido centros urbanos de gran importancia por su desarrollo económico basado principalmente en la minería y ganadería, actividades económicas que todavía nos identifican como una potencia a nivel nacional e internacional, y a las que debemos seguir impulsando y brindando los apoyos necesarios para continuar aportando al Estado.

Una vez promulgada la Constitución de 1824, se procedió la creación de los estados que conformaría la Federación, para lo cual se constituyó el 8 de septiembre de 1824 el Primer Congreso del Estado, mismo que se le dio el carácter de Honorable Congreso; a esta Legislatura le correspondió organizar provisionalmente el Gobierno del Estado, designando al C. Diputado Don José Ignacio de Urquidí, como el Primer Gobernador del Estado, y se expidió la Primera Constitución Política Local, fue promulgada el 7 de diciembre de 1825.

Esta primer Constitución, disponía que el Congreso del Estado estaría integrado por un número no mayor de 20 ni menor de 11 diputados propietarios, ni menos de 4 ni más de 8 suplentes y que su duración sería de dos años, y fungieron como secretarios los Diputados Manuel Simón de Escudero y

José Ma. Irigoyen.

Hoy 200 años después, no solo es tiempo de celebración, es tiempo de refrendar principios que son inalterables, en materia de los derechos que son inherentes a la dignidad humana y que deben ser progresivos a manera que evoluciona el derecho y las formas de gobierno, porque eso debe ser el fin primordial de una constitución, ordenar a los gobiernos y regular su actuar con los entes públicos y de estos con la ciudadanía.

Por esta razón, es que considero muy especial, que este Congreso sesione en el Antiguo Recinto del Poder Legislativo para conmemorar los 200 años de nuestra Constitución Estatal, a efecto de que sea un punto de encuentro entre la historia pasada y presente de Chihuahua, para que marquemos un mejor futuro con el mejor de los ánimos que tuvieron los constituyentes de 1824, para que como ayer, hoy trabajemos por el mañana de Chihuahua y su gente."

Derivado de lo anterior, y al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 y 66, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II. La iniciativa propone declarar Recinto Oficial del Poder Legislativo, el antiguo Salón de Sesiones, ubicado en el Palacio de Gobierno del Estado, o bien, el patio central de este, para llevar a cabo Sesión Solemne el día 09 de diciembre de 2025, en conmemoración del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua.

III. La Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado encargado de impulsar los entendimientos y acuerdos necesarios entre las fuerzas parlamentarias y las instancias pertinentes, a fin de que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que le correspondan.

IV. La sesión legislativa, es la reunión que se celebra en el

Recinto Oficial, en la cual participan todas las diputadas y los diputados, para desahogar los asuntos que, por disposición de la Constitución Política del Estado, esta Ley y demás ordenamientos jurídicos le competen.

V. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, este Congreso tiene la facultad de declarar como recinto oficial cualquier otro lugar distinto a su sede habitual, siempre que así se determine mediante formal decreto.

VI. Por su parte, el artículo 3 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias señala que el Congreso tendrá su sede en la capital del Estado y contará con las instalaciones que sean necesarias para su funcionamiento; tendrá un Recinto Oficial, donde se desarrollarán los trabajos del Pleno.

En el mismo artículo se establecen dos supuestos para declarar transitoriamente recinto oficial cualquier otro lugar:

1. Por resolución del Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, indicando la fecha y el lugar donde se desarrollarán los trabajos, lo que deberá hacerse del conocimiento de los Poderes Judicial y Ejecutivo del Estado.
2. En caso fortuito, de fuerza mayor o cuando fuese necesario, la Presidencia de la Mesa Directiva notificará previamente a los integrantes de la Asamblea, fundamentando y motivando tal decisión. Dicho esto, este órgano de gobierno tiene competencia para declarar transitoriamente un recinto oficial.

VII. Ahora bien, resulta dable justificar la solicitud de cambio de recinto oficial, por lo que se proporciona la información siguiente:

El derecho Constitucional Mexicano se inició con la expedición de la Constitución Española de Cádiz, aprobada el 18 de marzo de 1812. En la Provincia de Nueva Vizcaya se promulgó y juró los días 29, 30 y 31 de octubre de 1813. En 1814 su observancia se suspendió por orden del Rey Fernando Séptimo. De nueva cuenta se puso en vigor en 1820 y fue jurada, por segunda vez en Chihuahua, el 9 de julio del mismo año.

Al consumarse la Independencia, el antiguo virreinato español dejó de existir surgiendo el Primer Imperio Mexicano. Este siguió observando las normas de la Constitución Política de

Cádiz y demás leyes que de ella se derivaban.

La historia constitucional de Chihuahua se remonta a los primeros años de vida independiente del país. Tras la caída del régimen imperial, el Primer Congreso General emprendió la tarea de reorganizar el territorio nacional. En ese proceso, la antigua Provincia de Nueva Vizcaya fue dividida, dando origen, entre otras, a la Provincia de Chihuahua.

Este nuevo ordenamiento territorial se consolidó con la expedición del Acta Constitutiva de la Federación el 31 de enero de 1824 y, posteriormente, con la Constitución Federal el 4 de octubre del mismo año. Ambos instrumentos establecieron el marco jurídico del sistema federal mexicano, transformando las provincias en Estados Libres y Soberanos, e incorporando formalmente a Chihuahua a la federación.

Por decreto del 19 de julio de 1823 del Congreso Nacional Constituyente, surgió la Provincia de Chihuahua; asumiendo interinamente la Jefatura Política de dicha nueva provincia el Alcalde de la Villa de Chihuahua a partir del 11 de agosto del citado año.

El mencionado Jefe Político convocó a elecciones para nombrar Diputados a fin de formar la Diputación Provincial de la nascente entidad, esta se instaló el 4 de octubre del mismo año. Todo esto se hizo de acuerdo con los enunciados de la Constitución de Cádiz, en su capítulo II, que se referían al gobierno y a las diputaciones provinciales.

La Diputación Provincial, de acuerdo con la aludida Constitución, tuvo las facultades siguientes: Reparto de Contribuciones a los pueblos, velar sobre la buena inversión de los fondos en los pueblos, establecimiento de los Ayuntamientos, proponer nuevas obras y reparaciones, promover la educación, denunciar abusos en recaudaciones; fomentar la agricultura, la industria y el comercio; formar el censo y la estadística de la Provincia, vigilar los establecimientos pios, denunciar violaciones a la Constitución, vigilar orden y progreso de las misiones y evitar abusos.

Como consecuencia de lo anterior, y en seguimiento al Pacto Federal, las nuevas entidades debieron dotarse de sus propias Cartas Magnas para consolidar su autonomía y reafirmar el federalismo. En este contexto, Chihuahua inició su propio proceso al instalar su Primer Congreso Constituyente el 8 de

septiembre de 1824, mismo que asumió la encomienda de redactar la primera Constitución del Estado, labor que culminó con su sanción el 7 de diciembre de 1825.

Dicha Constitución no fue una mera transcripción de la Federal de 1824, sino un manifiesto de principios liberales que definían al Estado como independiente, libre y soberano en su gobierno interno. Representó un documento progresista para su época, lo cual se reflejó no solo en su contenido, sino también en sus primeros actos legislativos.

En materia de seguridad, entre las primeras disposiciones emitidas por el Congreso destacó una de índole militar, orientada a la defensa de Chihuahua ante los constantes ataques de tribus nómadas del norte, como los Apaches y los Ópatas de Sonora.

Paralelamente, y con el propósito de fortalecer la estructura y funcionamiento del nuevo marco jurídico, el Congreso dispuso la organización del Estado en once partidos, medida esencial para garantizar la representación popular, la adecuada conformación de los distritos electorales y la administración de justicia a nivel local.

En el ámbito civil, el Congreso promulgó diversas disposiciones entre las que sobresalieron el reconocimiento de la libertad de imprenta, la abolición de la esclavitud, así como la vinculación de los derechos ciudadanos con la educación, materializada en leyes que buscaban erradicar el analfabetismo y delegaban la responsabilidad educativa directamente a los Ayuntamientos.

Adicionalmente, la preocupación por el desarrollo económico se institucionalizó desde el Poder Legislativo, al promover iniciativas orientadas al fortalecimiento de los ramos de minas, agricultura, artes y comercio, reflejando una visión que buscaba la prosperidad general del Estado.

Por todo lo anterior, la Constitución de 1825 y sus leyes secundarias constituyeron el primer esfuerzo de Chihuahua por construir un Estado liberal en la frontera norte. Aunque su vigencia fue breve debido a la inestabilidad política del siglo XIX, la legislación emanada en esos años, especialmente en materia de educación, derechos sociales y defensa cívica, sentó precedentes que definieron la identidad jurídica y política del Estado.

I. No es desconocido por esta Junta de Gobierno que la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua decretada por el ciudadano José De Urquidi coronel retirado del ejército, y Gobernador del Estado De Chihuahua, fue aprobada en el domicilio que hoy alberga el Palacio Municipal, en específico el espacio que colinda por la calle Libertad, no obstante por la transformación del inmueble en cita es que se estima conveniente sea realizado en el Antiguo Salón de Sesiones, ubicado en el Palacio de Gobierno.

II. Una vez descrita la importancia histórica para nuestro estado y para esta Legislatura, el poder desarrollar una Sesión Solemne en el Palacio de Gobierno del Estado, específicamente en el Antiguo Salón de Sesiones, se convierte en un profundo valor por haber sido sede original del Poder Legislativo.

No obstante, la propia iniciativa prevé que pueda considerarse, en caso de que las condiciones logísticas y de seguridad no fuesen óptimas, el Patio Central del Palacio de Gobierno, lugar igualmente representativo del legado histórico del Estado.

III. Esta Junta no pasa por alto la visión de altura histórica, demócrata y republicana del iniciador del presente asunto, el Diputado Luis Fernando Chacón Erives, quien ya no se encuentra con nosotros, no obstante, su trabajo y legado seguirá presente.

IV. En virtud de las consideraciones expuestas, este órgano de gobierno considera procedente solicitar al Pleno cambio de recinto legislativo para realizar la conmemoración del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado el día 09 de diciembre de 2025, en el espacio que albergó originalmente al Poder Legislativo, como un reconocimiento a la importancia histórica de la adopción de la primera Constitución Local.

Con base en lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el antiguo Salón de Sesiones ubicado en el Palacio de Gobierno del Estado o, en su caso, el Patio Central del mismo, para llevar a cabo la Sesión Solemne el día 9 de diciembre de 2025, en conmemoración del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos y a la Secretaría de Administración para que realicen las acciones necesarias para el cumplimiento del Artículo Primero del presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto deberá hacerse del conocimiento de los Poderes Judicial y Ejecutivo del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada a los 29 días del mes de octubre del año 2025.

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo. Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Dip. José Alfredo Chávez Madrid. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas. Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco. Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo. Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de

expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Asimismo, pregunto a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifieste su voto de viva voz.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el registro electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, de 27 diputados presentes.

[Se manifiestan 27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 302/2025 II P.O.]:

[DECRETO No.LXVIII/DREOF/0302/2025 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el antiguo Salón de Sesiones ubicado en el Palacio de Gobierno del Estado o, en su caso, el Patio Central del mismo, para llevar a cabo Sesión Solemne el día 9 de diciembre de 2025, en conmemoración del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos y a la Secretaría de Administración, para que realicen las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Artículo Primero del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto, a las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, para su conocimiento.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Continuando con el orden del día, se le concede

el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, para que en representación de la Comisión de Educación, Cultura, Física y Deporte dé lectura al documento preparado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Con su venia, distinguido Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, apreciable Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Con fecha del cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de adicionar una fracción al artículo 98 de la Ley Estatal de Educación, a efecto de establecer como fin de la Educación Superior la generación de perfiles profesionales con cultura de cuidado medioambiental.

Con fecha del veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, el Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de fomento a la educación ambiental para niñas, niños y adolescentes, a través de la implementación de los huertos escolares.

Las iniciativas cuyo análisis hoy nos ocupa, proponen reformar la Ley Estatal de Educación, en materia de medio ambiente.

El tema central de las iniciativas en análisis es la educación ambiental y la necesidad de consolidar su impartición desarrollando y ampliando las actividades educativas centradas en cuestiones de sostenibilidad, para lo cual, uno de los asuntos aborda en esta problemática desde la necesidad de que todo el perfil profesional cuente con

conocimientos suficientes en materia de medio ambiente y el otro en reforzar el concepto de derecho de educación a fin de que la misma incluya diversas acciones que fomenten los hábitos sostenibles como lo son los huertos escolares.

Al respecto, es de destacar que ambas propuestas son acordes la Resolución 45/30, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 7 de octubre de 2020, titulada: Derechos del niño: hacer efectivos los derechos del niño a través de un medio ambiente saludable, en la cual, dicho Consejo insta a los Estados, a que creen oportunidades para la participación inclusiva y significativa de niñas, niños, y adolescentes, en los procesos de adopción de decisiones relativas al medio ambiente, mediante diversas acciones, entre las que se encuentran: La impartición de educación ambiental a lo largo del proceso educativo y las... y las y los alumnos para aumentar su grado de conocimiento y comprensión de las cuestiones ambientales y su respeto por el medio ambiente natural, y para fortalecer sus conocimientos y su capacidad de responder a los problemas ambientales, teniendo en cuenta, en todas las etapas de esa educación, la cultura, el idioma, la so... la situación ambiental y considerando la posibilidad de adoptar estrategias y programas de educación ambiental; así como, la capacitación en materia ambiental de los docentes para que puedan impartir una enseñanza eficaz sobre los problemas y cuestiones ambientales.

Por lo anteriormente expuesto, a fin de fortalecer el aprendizaje significativo en el área de la educación ambiental, es que la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 8 y se adiciona la re... el mismo artículo 8, en su fracción X, un segundo párrafo de la Ley Estatal de Educación; para quedar redactado en los siguientes términos:

La educación que impartan el Estado, los

municipios, los organismos centralizados y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial, tendrá además los fines establecidos en el II párrafo del artículo 3o. en la Constitución Política en los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

Fracción X: Fomentar el cuidado de la naturaleza, la valoración y preservación del medio ambiente, el conocimiento del desarrollo sustentable de la Entidad, propiciando el uso racional de los recursos naturales, en especial el cuidado del agua, a fin de preservar el equilibrio ecológico.

La educación ambiental se desarrollará como una política integrada y continua, permanente en todos los niveles y modalidades de enseñanza escolar, contemplará el desarrollo de estrategias y acciones didácticas centradas en combinar teoría y práctica para generar conciencia y fomentar hábitos sostenibles a través de las actividades como talleres, reciclaje, huertos escolares, uso de recursos digitales y demás que favorezcan la construcción de una cultura ambiental.

Así lo determinó la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

Es cuanto, Diputado Presidente,

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó Iniciativa

con carácter de decreto, con el propósito de adicionar una fracción III, al artículo 98 de la Ley Estatal de Educación, a efecto de establecer como fin de la Educación Superior la generación de perfiles profesionales con cultura de cuidado medioambiental.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, tuvo a bien turnar, bajo el número 331, a quienes integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Siempre será importante reiterar, en esta Tribuna, en la Ley y la conciencia social la necesidad de lograr una formación académica que esté dirigida a lograr seres humanos íntegros, en todos los sentidos, que puedan gozar de bienestar y salud en el presente y en el futuro, bienestar que implica la consciencia ambiental, razón por la cual la presente forma parte de una serie de reformas para fortalecer la educación ambiental.

Por eso es tan importante el sentido formativo el conocimiento de lo ambiental, hasta lograr en los educandos la consciencia del medio ambiente y la sustentabilidad social, que sean parte de las acciones y esfuerzos de la construcción de un Chihuahua sostenible.

Como en anteriores acciones legislativas, el sentido educativo que motiva la presente reforma, prioriza buscar la concientización de las y los educandos para que sean parte de la sostenibilidad ecológica de Chihuahua.

Insisto: No debemos esperar hasta que no haya un Medio Ambiente que salvar, no esperemos a que el calentamiento global empeore y que no haya un hábitat que rescatar. Parece que sólo nos acordamos de nuestros ríos cuando están secos y de nuestros árboles cuando ya queda ninguno que dé sombra. Hoy formemos sosteniblemente para que las y los jóvenes tengan un futuro."

Recogiendo las necesidades de un futuro sostenible, todo perfil profesional debe estar preparado sin importar su área

de especialización al cuidado del medioambiente, siempre recordando que cuidar nuestro mundo es cuidar nuestro futuro."

IV.- Con fecha del veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, el Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de fomento a la educación ambiental para niñas, niños y adolescentes, a través de la implementación de huertos escolares.

V.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día treinta de abril del año dos mil veinticinco, tuvo a bien turnar, bajo el número 798, a quienes integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

VI.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"En el mes de abril tenemos conmemoraciones muy importantes, y entre ellas se encuentran el Día de la Tierra el 22 de abril y el Día de la Niñez el 30 de abril. Estas fechas nos obligan a implementar acciones desde el servicio público para fortalecer a los niños, niñas y adolescentes en el cuidado del medioambiente. Y una medida efectiva y con incidencia real para cubrir ambas prioridades, es la educación ambiental.

La educación ambiental permite formar en los individuos conocimientos y conductas con el fin de crear soluciones y conciencia sobre la importancia del cuidado ambiental. Es a través de la práctica que estos conocimientos pueden permear en cambios en las conductas y actitudes a favor del ambiente.

Sin embargo, en México la educación ambiental no ha logrado ser incorporada formalmente al programa educativo. Una manera efectiva de integrar la educación ambiental de una manera práctica en la educación de los niños, niñas y adolescentes es mediante la implementación de huertos escolares y actividades de horticultura.

Los huertos escolares son espacios que contribuyen a una formación integral, mejoran los resultados académicos

(principalmente en las materias de Ciencias, Biología y Ecología) y la nutrición de los estudiantes. Adicionalmente en ellos se aprende a cuidar la naturaleza, a tener una mejor alimentación y mejorar las relaciones entre las personas. También se ha demostrado que los huertos escolares pueden favorecer la integración grupal y el trabajo colaborativo.

Esta iniciativa, para la implementación de huertos escolares en los niveles de educación básica, tiene como objetivo garantizar el derecho a un medioambiente sano y el interés superior de la infancia, ambos derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 3.- [...] El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos [...].

Artículo 4.- [...] Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho [...].

Además, la educación ambiental es una responsabilidad que ha asumido el Estado Mexicano en diversas Convenciones y Tratados Internacionales, como las que se señalan a continuación:

INSTRUMENTO INTERNACIONAL ARTÍCULO

Convención sobre los Derechos del Niño

Artículo 29 1. Los Estados Parte convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

[...]

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Artículo 2. 1. Con el fin de promover el desarrollo sostenible, cada una de las Partes incluidas en el anexo I, al cumplir los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones contraídos en virtud del artículo 3:

[...]

iii) promoción de modalidades agrícolas sostenibles a la luz de las consideraciones del cambio climático;

Acuerdo de París Artículo 11 1. El fomento de la capacidad en el marco del presente Acuerdo debería mejorar la capacidad y las competencias de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los que tienen menos capacidad, como los países menos adelantados, y los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, para llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático, entre otras cosas, para aplicar medidas de adaptación y mitigación, y debería facilitar el desarrollo, la difusión y el despliegue de tecnología, el acceso a financiación para el clima, los aspectos pertinentes de la educación, formación y sensibilización del público y la comunicación de información de forma transparente, oportuna y exacta.

Esta iniciativa no solo enriquece el proceso educativo, sino que también se alinea con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU:

ODS 2: Hambre cero: Promueve prácticas agrícolas sostenibles y mejora la nutrición, contribuyendo a erradicar el hambre.

ODS 3: Salud y bienestar: Fomenta hábitos alimenticios saludables y promueve el bienestar físico y mental de las y los educandos.

ODS 4: Educación de calidad: Proporciona una educación integral y de calidad, que incluye la educación para el desarrollo sostenible.

ODS 13: Acción por el clima: Educa a las y los estudiantes sobre la importancia de la mitigación y adaptación al cambio climático.

ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres: Promueve la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.

La implementación de huertos escolares en niveles básicos beneficiaría a las niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua transformando el aprendizaje en una experiencia práctica donde los niños conectan con la naturaleza y los ciclos de las plantas. Aprenden cultivando y cosechando.

La experiencia directa con la naturaleza y el cultivo de alimentos puede despertar la curiosidad científica y fomentar

vocaciones en áreas relacionadas con la agricultura, la biología y el medio ambiente. Enseñar sobre biodiversidad, cuidado del agua, compostaje y reducción de residuos, forma ciudadanos responsables y comprometidos con el medio ambiente.

Implementar huertos escolares es una inversión en el futuro, enriqueciendo la educación y construyendo una sociedad justa, saludable y sostenible para las niñas, niños y adolescentes de Chihuahua.”

VII.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- COMPETENCIA

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- INTRODUCCIÓN

Las Iniciativas cuyo análisis hoy nos ocupa, proponen reformar la Ley Estatal de Educación, en materia medio ambiental.

III.- MARCO CONSTITUCIONAL.

Previo al análisis que, del presente asunto, se revisó el aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

Esta soberanía cuenta con las atribuciones para resolver el presente Asunto con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- TRATADOS INTERNACIONALES

El artículo 11 del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales (“Protocolo de San Salvador”) ⁽¹⁾; así como el principio 1 de la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente, ⁽²⁾ y el principio 1 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, ⁽³⁾ consagran el derecho humano a un medio ambiente sano.

Del contenido de este derecho humano se desprende la obligación de todas las autoridades del Estado de garantizar la existencia de un medio ambiente sano y propicio para el desarrollo humano y el bienestar de las personas. Tal mandato vincula tanto a los gobernados como a todas las autoridades legislativas, administrativas y judiciales, quienes deben adoptar, en el marco de sus competencias, todas aquellas medidas necesarias para la protección del ambiente.

V.- PERTINENCIA OBJETIVA:

Las exposiciones de motivos de las Iniciativas identifican como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

1. Necesidad o problemática identificada: Reforzar la concientización de las y los educandos para que sean parte de la sostenibilidad ecológica de nuestro Estado. 2. Solución legislativa planteada: Reformar la Ley Estatal de Educación, a fin de fortalecer la educación ambiental al interior de los planteles educativos de la entidad.

VI.- RAZONAMIENTO

El tema central de las iniciativas en análisis, es la educación ambiental y la necesidad de consolidar su impartición, desarrollando y ampliando las actividades educativas centradas en cuestiones de sostenibilidad; para lo cual, uno de los asuntos aborda esta problemática desde la necesidad de que todo perfil profesional cuente con conocimientos suficientes en materia de medio ambiente; y el otro, en reforzar el concepto de dicha educación a fin de que la misma incluya diversas acciones que fomenten los hábitos sostenibles, como lo son los huertos escolares.

Al respecto, es de destacar que ambas propuestas son acordes la Resolución 45/30 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 7 de octubre de 2020, titulada: Derechos del niño: hacer efectivos los derechos del niño a través de un medio ambiente saludable, ⁽⁴⁾ en la cual, dicho Consejo insta a los Estados, a que creen oportunidades para la participación inclusiva y significativa de niñas, niños, y adolescentes, en

los procesos de adopción de decisiones relativas al medio ambiente, mediante diversas acciones, entre las que se encuentran: "La impartición de educación ambiental a lo largo del proceso educativo de las y los alumnos para aumentar su grado de conocimiento y comprensión de las cuestiones ambientales y su respeto por el medio ambiente natural, y para fortalecer sus conocimientos y su capacidad de responder a los problemas ambientales, teniendo en cuenta, en todas las etapas de esa educación, la cultura, el idioma, la situación ambiental y considerando la posibilidad de adoptar estrategias y programas de educación ambiental;" así como, "la capacitación en materia ambiental de los docentes para que puedan impartir una enseñanza eficaz sobre los problemas y cuestiones ambientales;".

VII.- VIABILIDAD

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes conclusiones pertinentes a su viabilidad:

1. Existen las facultades constitucionales para que esta Soberanía conozca y resuelva la Iniciativa en comento.
2. La problemática planteada por la Iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.
3. Según el análisis hecho en las presentes Consideraciones, resulta consistente, lógica y adecuada la solución legislativa propuesta para hacer frente a la problemática planteada por lo cual justifica plenamente su procedencia.

Ahora bien, no omitimos señalar el marco normativo nacional, sobre el que se asienta la congruencia con las iniciativas de mérito, a saber:

La Ley General de Educación, ⁽⁵⁾ la cual establece en su artículo 16, fracción V que, la educación que imparta el Estado, responderá entre otros criterios a inculcar: "los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y la resiliencia; así como la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la

sociedad;"

Asimismo, para una mayor claridad en los alcances propuestos por este Dictamen, nos permitimos integrar el siguiente cuadro que contiene los cambios planteados en las Iniciativas en comento:

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a XIX

X. Fomentar el cuidado de la naturaleza, la valoración y preservación del medio ambiente mediante el conocimiento del desarrollo sustentable de la Entidad, propiciando el uso racional de los recursos naturales, en especial el cuidado del agua, a fin de preservar el equilibrio ecológico;

TEXTO PROPUESTO POR LA INICIATIVA

ASUNTO 331

ARTÍCULO 98. Las funciones de la educación superior son:

I. ...

II.

III. La generación de perfiles preparados con los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, otorgando la importancia debida al medioambiente, a los ecosistemas y sus elementos, contribuyendo continuamente en desenvolvimiento armónico de la persona, la sociedad y el medioambiente.

ASUNTO 798

ARTÍCULO 15. La Autoridad Educativa Municipal podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las Autoridades Educativas Federal y Estatal, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo y modalidad, ajustándose a sus propios recursos

y tendrán, además, las siguientes facultades y obligaciones:

I a XIII...

XIV. Promoverán y apoyarán la educación ambiental a través de la creación de huertos escolares en las escuelas en niveles de educación básica, a fin de que los alumnos obtengan una herramienta para la autoproducción alimentaria, tanto en sus planteles escolares como en sus hogares.

XV. Las demás que le señalen las leyes.

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I a LVIII...

LIX. Fomentar la educación ambiental a través del impulso a esquemas eficientes para instaurar actividades hortícolas en los centros educativos de educación básica, a fin de promover el suministro de alimentos nutritivos para estudiantes, a partir de la autoproducción alimentaria mediante huertos escolares, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria.

LX. Coordinarse con las autoridades de medio ambiente, a efecto de desarrollar e implementar planes y acciones de desarrollo ecológico dentro de los planteles educativos impulsando la educación ambiental.

TEXTO RESUELTO POR LA COMISIÓN

ARTÍCULO 8. ...

I. a XIX

X. Fomentar el cuidado de la naturaleza, la valoración y preservación del medio ambiente mediante el conocimiento del desarrollo sustentable de la Entidad, propiciando el uso racional de los recursos naturales, en especial el cuidado del agua, a fin de preservar el equilibrio ecológico.

La educación ambiental se desarrollará como una política integrada, continua y permanente en todos los niveles y modalidades de enseñanza escolar.

Contemplará el desarrollo de estrategias y acciones didácticas centradas en combinar teoría y práctica para generar

conciencia y fomentar hábitos sostenibles, a través de actividades como talleres de reciclaje, huertos escolares, uso de recursos digitales y demás que favorezcan la construcción de una cultura ambiental.

XI a XXX VIII.- Por lo anteriormente expuesto, y a fin de fortalecer el aprendizaje significativo en el área de la educación ambiental, es que la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 8, fracción X, párrafo primero y se ADICIONA al artículo 8, fracción X, un segundo párrafo, de la Ley Estatal de Educación; para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 8. ...

I. a IX. ...

X. Fomentar el cuidado de la naturaleza, la valoración y preservación del medio ambiente mediante el conocimiento del desarrollo sustentable de la Entidad, propiciando el uso racional de los recursos naturales, en especial el cuidado del agua, a fin de preservar el equilibrio ecológico.

La educación ambiental se desarrollará como una política integrada, continua y permanente en todos los niveles y modalidades de enseñanza escolar. Contemplará el desarrollo de estrategias y acciones didácticas centradas en combinar teoría y práctica para generar conciencia y fomentar hábitos sostenibles, a través de actividades como talleres de reciclaje, huertos escolares, uso de recursos digitales y demás que favorezcan la construcción de una cultura ambiental.

X. a XXXI. ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta en los términos en que habrá de publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del

Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN REUNIÓN DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. PRESIDENTE. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. SECRETARIO. DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE. VOCAL. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS. VOCAL. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. VOCAL. DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL. VOCAL. DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO. VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>

(2) <https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2005.pdf>

(3) <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

(4) <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g20/264/88/pdf/g2026488.pdf?OpenElement=>

(5) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que le pediría la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, a efecto de expresar el sentido de su voto en torno al dictamen antes leído.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Consulta a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, se han emitido 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, en torno al dictamen previamente leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 303/2025 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0303/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 8, fracción X, párrafo primero; y se ADICIONA al artículo 8, fracción X, un segundo párrafo, de la Ley Estatal de Educación; para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 8. ...

I. a IX. ...

X. Fomentar el cuidado de la naturaleza, la valoración y preservación del medio ambiente, mediante el conocimiento del desarrollo sustentable de la Entidad, propiciando el uso racional de los recursos naturales, en especial el cuidado del agua, a fin de preservar el equilibrio ecológico.

La educación ambiental se desarrollará como una política integrada, continua y permanente en todos los niveles y modalidades de enseñanza escolar. Contemplará el desarrollo de estrategias y acciones didácticas centradas en combinar teoría y práctica para generar conciencia y fomentar hábitos sostenibles, a través de actividades como talleres de reciclaje, huertos escolares, uso de recursos digitales y demás que favorezcan la construcción de una cultura ambiental.

XI. a XXX. ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Y se instruya la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y notifique las instancias competentes.

11.

**PREGUNTAS A AUTORIDADES
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a las preguntas autoridades, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Quien suscribe, la de la voz, Rosana Díaz, Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, presento las siguientes preguntas a la persona Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, para que a través de la Dirección de Vialidad y del uso de sus atribuciones de coordinación con las presidencias municipales.

Lo anor... anterior al tenor de lo siguiente, de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las calles de las principales ciudades y urbes del Estado de Chihuahua nos reflejan una realidad que preocupa, nos preocupa a toda la ciudadanía, un incremento constante de accidentes viales, cada vez con más víctimas, cada vez con mayor gravedad y la omisión de actuar es ser indiferentes, más allá del costo material, son las vidas que se han perdido, las vidas lesionadas son las familias cuyo dolor jamás podrá ser reparado.

Las vialidades de nuestro Estado se han convertido progresivamente en necesa... en ese... escenarios de tragedia, lo cual no podemos normalizar. No distinguen edades ni condiciones y los factores que la provocan son múltiples, exceso de velocidad, que es el principal, distracciones al conducir, consumo de alcohol o sustancias, fallas mecánicas y sobre todo una cultura vial que aún carece de conciencia plena sobre la responsabilidad de manejar un vehículo. Omitir es evadir, es permitir, es indiferencia y en esta Soberanía no lo podemos dejar pasar.

Por ello, tanto ustedes como la servidora, desde nuestras trincheras hemos impulsado iniciativas legislativas encaminadas a prevenir las tragedias viales y a fortili... a fortalecer las sanciones en los casos donde la imprudencia al volante termina en lesiones o en muerte, razón por la cual presentamos una iniciativa que bajo un parámetro objetivo y medible propone aumentar la pena en los delitos imprudenciales cometidos a más de 30 kilómetros por hora arriba del límite legal permitido, es decir, cuando es evidente la indolencia y la gravedad es palpable.

Esta iniciativa, así como los asuntos 23 y 543 que ante las circunstancias muestran preocupación y buscan abordar el problema, fueron analizadas en conjunto por la Secretaría Técnica, misma que sí se mostró preocupada ante la saturación de los tribunales ante estos casos, pues la probable cantidad de accidentes viales al año, es claro al menos para la Secretaría, que los Tribunales serían superados por la cantidad de casos judicializados, también señaló gratuitamente que en las agravantes propuestas no iban a incidir directamente en la cantidad de los accidentes viales, agregando y, cito, se sugiere y en base a este principio de última ratio, mínima intervención y proporcionalidad, llamar a las autoridades de vialidad para hacer un estudio pormenorizado del problema para encontrar esas áreas de oportunidad que nos permitan buscar una solución adecuada a la comisión para lograr una medida diferente.

Sin embargo, importante subrayar que la prevención y la sanción no son conceptos excluyentes, siempre he pugnado, y aquí en esta Tribuna lo he reiterado más de una ocasión, prevenir antes que sancionar.

Por ello, creo profundamente que las tragedias de tránsito conciernen a toda esta Soberanía, que podemos evitar que tantas vidas sean arrebatadas y que también podemos hacer justicia a las familias y a las víctimas.

Por eso, debemos identificar y compatibilizar los alcances de la prevención vial y de la sanción penal, mientras la política criminal actúa en el ámbito de la responsabilidad penal, la prevención requiere del conocimiento técnico, operativo y estadístico que poseen las instancias municipales de vialidad y de tránsito, quienes constitucionalmente tienen esa facultad, lo que no exime la responsabilidad constitucional que guarde el Estado en materia de coordinación, planeación, prevención, así como de política vial y por tanto en aras de visibilizar y recordar nuestro compromiso como representaciones de las y los chihuahuenses.

Por las causas ya expuestas, presento las siguientes preguntas a la autoridad:

¿Cuál es el número total de vehículos registrados en circulación en los municipios de Chihuahua, Ciudad Juárez, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Delicias, Jiménez y Camargo?

¿Cuántos accidentes de tránsito se registraron en el último año en cada uno de esos municipios?

Tres...

¿Por municipio podría desglosar cuántos accidentes tuvieron lesiones iguales o menores que encuadran dentro de las primeras cuatro fracciones del 129 del Código Penal del Estado de Chihuahua?

¿Cuántos de ellos tuvieron consecuencias, lesiones de mayor grado que las antes mencionadas?

¿Cuántos de ellos tuvieron consecuencias fatales?

¿Cuántos de ellos sucedieron por conducción bajo el consumo de bebidas alcohólicas?

¿Cuántos de ellos ocurrieron por conducción a exceso de velocidad?

¿Cuál es el promedio de velocidad sobre el límite legal en el que ocurren los accidentes que son a exceso de velocidad?

¿Cuáles son las principales causas identificadas en las faltas y accidentes viales en todo el Estado?

¿Qué porcentaje de los vehículos en circulación cuenta con seguro vigente en el estado de Chihuahua? ¿Podría desglosarlo en relación específica a los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Parral y Delicias?

¿Qué acciones de prevención, capacitación o campañas de sensibilización ha implementado la dirección en conjunto con los municipios para disminuir la cantidad de siniestros?

¿Qué tipo de coordinación existe entre la Dirección de Vialidad y Tránsito y la Fiscalía General del Estado respecto a los casos que derivan en responsabilidades penales por lesiones u homicidios imprudenciales?

¿Podría desglosar la cantidad de casos de accidentes viales que han ocurrido en el Estado en los años 2024, '23, '22, '21 y '20?

¿Podría desglosar la cantidad de casos de accidentes viales en los mismos años que fueron judicializados?

En los mismos periodos anuales antes mencionados ¿cuántas sentencias fueron emitidas por razón de accidentes viales?

¿Influyeron en la política vial y en la coordinación del Estado con los municipios?

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a treinta días del mes de octubre del 2025.

Atentamente. La de la voz, Rosana Díaz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Continuando con el desahogo del orden del día, se le concede el uso de la Tribuna a la Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:
[Inicia su presentación en idioma Rarámuri].

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Quien suscribe, Edith palma Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, me permito formular las siguientes preguntas a los titulares las instituciones de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y demás autoridades responsables en la Entidad, de activar los mecanismos de coordinación para la aplicación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en espera que una... de respuesta puntual e inmediata, dada la urgencia de la situación que se describe.

Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024 y 2030, aprobada por el Senado de la República y a la cual se sumaron diferentes fuerzas políticas del país, significa hoy un instrumento institucional que teniendo como principio fundamental la coordinación total entre el gabinete de seguridad y con los estados, enmarca nuestras esperanzas de recuperar la paz perdida desde hace ya varias décadas, y que en un esfuerzo conjunto, gracias a la voluntad institucional de los tres niveles de gobierno, las autoridades responsables de la seguridad y la procuración de justicia, se han comprometido a garantizar y proteger.

Hoy más que nunca el estado está llamando... llamado a hacer todo lo que está en sus manos para garantizar el derecho de la ciudadanía a vivir en paz, a la salud, la seguridad y la vida misma; sin embargo, todas y todos estamos siendo informados sobre los últimos acontecimientos que sacuden diversas regiones de la Entidad, debido a los intereses de los grupos delictivos que luchan entre sí por espacios territoriales para ejercer su poderío.

La región serrana es uno de esos escenarios, y particularmente el municipio de Guachochi, la tierra que cobija a la mayor cantidad del Pueblo Rarámuri, uno de los más numerosos en la Entidad dentro de los pueblos originarios, es hoy la tierra en la cual el Estado desde los tres órdenes gubernamentales, enfrenta uno de los mayores retos en materia de seguridad en la Entidad.

En Guachochi, cuya población es de 50,180 habitantes, 26,400 somos personas que hablamos al menos una lengua indígena, lo cual significa sin contar a quienes siendo indígenas ya no dominan nuestra lengua materna que somos casi el 53% de la población total de ese municipio.

Hoy, tanto para la población en general, como para nosotros los indígenas, es fundamental que las fuerzas del orden de los tres niveles de gobierno, las de seguridad, las de procuración y administración de justicia, pongan todo su empeño y su capacidad institucional para hacer manifiesta la fuerza del Estado sobre quienes han decidido imponer su ley.

Hago remembranza en este Recinto Legislativo, de los hechos en los cuales once hermanos y hermanas indígenas de la comunidad de Somárachi, perdieron la vida en un supuesto accidente carretero, entre los que se encontraban adultos mayores, mujeres y niños.

Entonces se tuvo conocimiento que se vieron involucradas personas de grupos delictivos como responsables, quienes intervinieron inmediatamente después de los hechos para retirar evidencias de

su responsabilidad alterando la escena de un acto respecto al cual se presume deliberación; el compromiso de las autoridades fue hacer justicia a las víctimas. A seis meses del suceso, las familias de las víctimas no conocen de resultados.

En otro escenario, una medio de comunicación local ha planteado públicamente hace aproximadamente tres semanas, una denuncia anónima que por miedo a perder su vida o sufrir otras agresiones, las personas afectadas no han presentado ante las autoridades de procuración de justicia; se trata de rancherías ubicadas en la comunidad de Norogachi, municipio de Guachochi, las cuales viven bajo una situación de violencia e inseguridad por la llegada de grupos de civiles armados que han comenzado a asaltar a familias Rarámuris. Se apoderan de sus casas, animales y principalmente de los alimentos que preparan para sus hijas e hijos.

Por otro lado, el desplazamiento forzado que viven las y los habitantes de la Sierra Tarahumara debido a la violencia que generan los enfrentamientos de los grupos del crimen organizado en su disputa por el territorio y por nuestras riquezas naturales, afecta principalmente a los más vulnerables, familias indígenas de los pueblos guarijío, pima, rarámuri y ódami, que han visto roto el tejido social de su comunidad, al verse obligados a abandonar sus tierras, perdiendo su patrimonio y medios de subsistencia y, en consecuencia, acabando con la fortaleza que le da el vivir en la comunidad, al interior de la que ejercen su autonomía, sus tradiciones y costumbres, regidos por sus sistemas normativos, a través de los cuales sus autoridades tradicionales ejercen su liderazgo y luchan por la protección y cuidado de los suyos.

Todo eso mantiene nuestra identidad y nuestra libre determinación; y ante la violencia que nos está obligando a abandonar el lugar donde nacimos, no solamente estamos abandonando un lugar físico, estamos perdiendo la cone... conexión espiritual y cultural que nos une con la tierra, estamos viviendo el rompimiento del tejido social y familiar, la vulneración de nuestros derechos individuales y

colectivos más sagrados y la pérdida de patrimonio material e inmaterial.

Al abandonar nuestros saberes y nuestras relaciones ancestrales, al romperse los lazos que nos unen, al impedirnos estar juntos la transmisión de la cultura y la lengua a las nuevas generaciones pierden su fuerza. Y con todo ello, se pierde nuestra identidad, la cual está fuertemente ligada a los territorios que ocupamos desde hace siglos, cuya esencia no encontraremos en otras tierras.

Los últimos acontecimientos que reflejaron una vez más el horror que vive la población en general en Guachochi, en donde murieron siete personas inocentes y siete más resultaron lesionadas, quienes simplemente circulaban por las calles de la ciudad como ciudadanos comunes; entre los cuales se encontraban un compañero maestro y un niño, además de mujeres de las familias afectadas, nos obliga a levantar la voz, como ya lo hemos hecho en otras ocasiones, para denunciar los hechos de violencia que desde ya hace tiempo impiden que vivamos en paz.

El día de ayer, visité al Presidente Municipal de Guachochi, y en el diálogo que sostuvimos, coincidimos en la necesidad de fortalecer los nexos comunes que nos obligan a actuar sin distingos políticos para hacer frente a este reto que hoy no sólo amenaza, sino que vulnera ya lo más sagrado que tenemos, el derecho por excelencia que debemos garantizar y proteger: la vida de nuestras familias, de nuestras mujeres, niños y jóvenes, la vida de nuestra tierra y de nuestra gente.

Por eso, hoy, con fundamento... con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales que nos rigen, y que obligan a la autoridad responsable a garantizar nuestros derechos a la seguridad y a la vida, pero sobre todo con base en el acuerdo de voluntades que se consolidaron al institucionalizarse la Estrategia Nacional de Seguridad pub... Pública 2014-2030, y con el propósito de proponer acciones posteriores

inmediatas, en el que nuestro trabajo como legisladores pueda coadyuvar en todo lo que sea polibre... posible de compromiso y responsabilidad con la ciudadanía que representamos; y en mi caso, por la obligación de velar por los pueblos y comunidades indígenas, por nuestra tierra y por todo lo que consideramos nuestro y que hoy enfrenta una amenaza más para nuestra extinción, es que me permito solicitar a las autoridades responsables de activar los mecanismos de colaboración y coordinación en la Entidad para garantizar y proteger el derecho ciudadano a la seguridad que atiende las siguientes cuestiones:

1.- ¿Qué posibilidades tenemos, y que trámites debemos hacer las y los legisladores locales, interesados en participar en la Mesa de Seguridad instalada para atender la problemática de inseguridad que vive el municipio de Guachochi Chihuahua, y que afecta a la población en general y de manera particular a los pueblos y comunidades indígenas?

2.- ¿Qué resultados tiene la Fiscalía General del estado... del Estado respecto al suceso en que perdieron la vida once personas indígenas en un supuesto accidente carretero, de Somarachi, municipio de Guachochi, Chihuahua, y en el que presuntamente se alteró la escena del siniestro?

3.- ¿Qué medidas han tomado las autoridades que integran la Mesa de Seguridad instalada en Guachochi, respecto a violencia ejercida por acciones de grupos no identificados que afecta sus propiedades, y que amenazan la vida cotidiana de las familias indígenas de la comunidad de Norogachi, municipio de Guachochi, Chihuahua?

4.- ¿Se ha promovido o solicitado la incorporación de la Fiscalía Especializada contra la Delincuencia Organizada y la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos dependiente de la Fiscalía General de la República, en la Mesa de Seguridad que atiende la problemática de violencia exacerbada de Guachochi?

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

[Concluye su presentación en idioma Rarámuri].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos y se les otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

12.

**PRESENTACIÓN INICIATIVAS
DE LEY O DECRETO**

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Con su venia, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La suscrita, Edna Xóchitl Contreras Herrera, miembro y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 58 y 68, fracción I de la Constitución Particular del Estado; así como el diverso 167, fracción I; 168, 168 BIS, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar los artículos 138, 139; así como la adición del artículo 139 BIS de La Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, a efecto de

tranf리카... transitar del enfoque punitivo hacia uno de cumplimiento ambiental progresivo, bajo los principios de proporcionalidad, transparencia y educación ecológica ciudadana, la que se presenta al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La mejora de la calidad del aire y la reducción de contaminantes provenientes de fuentes móviles requiere mecanismos de verificación ambiental efectivos, proporcionales y no recaudatorios.

El esquema estatal debe de garantizar que el cumplimiento tenga un fin ambiental real, no un efecto meramente sancionador.

En el ámbito internacional, los programas exitosos de verificación vehicular equilibran incentivos y sanciones: promueven la reparación de vehículos contaminantes, otorgan beneficios fiscales o descuentos, y aplican multas moderadas y transparentes únicamente cuando hay reincidencia o incumplimiento deliberado.

El objetivo de la presente reforma es transitar del enfoque punitivo hacia uno de cumplimiento ambiental progresivo, bajo los principios de proporcionalidad, transparencia y educación ecológica ciudadana.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 40. reconoce el derecho de toda persona a un med... a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, estableciendo que el estado garantizará el respeto a este derecho.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 40. establece de manera análoga el derecho de todas las personas en el territorio estatal a gozar de un medio ambiente sano, imponiendo a las autoridades la obligación de salvaguardarlo.

En Ciudad Juárez, el Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente de Juárez prevé mecanismos de inspección, sanción y programas que deberían de garantizar la prevención de la

contaminación y la protección de la salud de los juarenses., pero esto nada más está regulado en el papel, pues tal y como lo expuse en mi intervención para proponer el punto de acuerdo sobre este tema y que fue aprobado por esta Honorable Soberanía el día nueve de octubre de los corrientes, y en el cual, solicité al Presidente Municipal de Juárez, Cruz Pérez, se dé marcha atrás a las políticas recaudatorias, y a su vez, sea suspendido de manera inmediata y de forma permanente el cobro del engomado ecológico, así como la aplicación de multas excesivas a los ciudadanos que no porten en su vehículo dicho engomado.

Si bien es cierto, nuestras leyes y reglamentos establecen claramente sanciones administrativas para quienes los infrinjan, también es cierto que los agentes de vialidad tienen facultades para amonestar de manera verbal a la ciudadanía cuando la falta no es considerada como grave, y el hecho de no portar el engomado ecológico no implica precisamente que el vehículo no cumpla con lo establecido en las normas oficiales de emisión de contaminantes.

Aunado a lo ya anteriormente expuesto, en nuestro Estado de Chihuahua únicamente en Ciudad Juárez se aplican multas por no contar con el engomado ecológico, que llegan hasta los \$3,394 pesos por no contar con dicho engomado, violando flagrantemente el Principio de Proporcionalidad, que consiste en que las medidas tomadas por el Estado o las sanciones impuestas deben ser adecuadas, necesarias y proporcionales al fin que se persigue. Esto implica que cualquier intervención en los derechos fundamentales de los ciudadanos debe ser la menos restrictiva posible para lograr un objetivo legítimo, si bien un objetivo puede ser válido, la medida utilizada debe ser equilibrada y no debe causar un daño excesivo en relación con la ventaja que se busca.

Además, este tipo de sanciones no son armónicas con lo que establece La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 22, en su primer párrafo dispone: Quedan

prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.

De igual manera, la Suprema Corte ha definido el término multa excesiva de la siguiente manera: De la acepción gramatical del vocablo excesivo, así como de las interpretaciones dadas por la doctrina y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para definir el concepto de multa excesiva, contenido en el artículo 22 constitucional se pueden obtener los siguientes elementos:

Una multa es excesiva, es cuando es desproporcionada a las posibilidades económicas del infractor en relación a la gravedad del ilícito, cuando se propasa, va más adelante de lo lícito y lo razonable; y una multa puede ser excesiva para unos, moderada para otros y leve para muchos.

Por lo tanto, para que una multa no sea contraria al texto constitucional, debe establecerse en la ley que la autoridad facultada para imponerla, tenga posibilidad o en cada caso de determinar su monto o cuantía, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia, en su caso de éste en la comisión del hecho que la motiva, o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la gravedad o levedad del hecho infractor, para así determinar individualizadamente la multa que corresponda.

Por las razones ya expuestas con anterioridad, y en virtud de dar cabal cumplimiento a mi obligación como Legisladora, de frente a la ciudadanía y bajo los principios del Partido Acción Nacional, está la creación de Leyes Justas, las cuales deberán de ser claras, estables, equitativas y proteger los derechos fundamentales, aplicando los principios de la justicia natural como la imparcialidad y la razonabilidad. Deben aplicarse uniformemente a todos, reflejar los valores de la comunidad y equilibrar los derechos

individuales con el bien común.

Por ello, diputadas y diputados, hoy propongo esta reforma, justa, equitativa y atendiendo a los Principios de proporcionalidad, y sobre todo, al bien común, que consiste en reformar los artículos 138, 139, así como la adición del artículo 139 BIS de La Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, a efecto de transitar del enfoque punitivo hacia uno de cumplimiento ambiental progresivo, bajo los principios de proporcionalidad, transparencia y educación ecológica ciudadana.

Generalidades y aspectos positivos de la reforma que hoy se propone:

La creación de una reforma que regule las sanciones por la falta de engomado ecológico es relevante por varias razones jurídicas, sociales y ambientales:

En primer lugar, el cobro de multas sin una base legal y clara y específica vulnera los principios constitucionales como el de seguridad jurídica y legalidad, establecidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Generalidades y aspectos positivos de la reforma que se propone.

La creación de una reforma que regule las sanciones por falta de engomado ecológico es relevante por varias razones jurídicas, sociales y ambientales.

En segundo término, es importante reconocer que el engomado ecológico es un instrumento administrativo de control ambiental, no un fin en sí mismo.

Su propósito es identificar vehículos que han cumplido con la verificación ecológica, mas no debe convertirse en una barrera punitiva para la movilidad. Multar por su falta, sin atender si el vehículo realmente cumple con las normas

de emisiones, desvirtúa el objetivo ambiental y convierte la medida en un mecanismo recaudatorio.

Además, en muchos municipios y estados no existen suficientes centros de verificación, o no están en condiciones de atender la demanda ciudadana de manera eficaz. Sancionar a personas que no han podido obtener el engomado por causas ajenas a su voluntad resulta injusto y discriminatorio.

Por otro lado, crear una ley que regule estas multas contribuye a transparentar y ordenar la política ambiental, evitando que reglamentos municipales o disposiciones de carácter administrativo excedan sus competencias y afecten derechos de los ciudadanos, esto genera certeza jurídica tanto para autoridades como para particulares.

Por lo que, con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Legis... eh... de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 138 y 139; se adiciona el artículo 139 BIS, de la Ley de Equilibrio de Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Legislativo, someto a la consideración de esta hora... Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de decreto:

Sección Única Centros de Verificación Vehicular

ARTÍCULO 138: Los propietarios o poseedores de vehículos automotores deberán someter sus unidades a la verificación de emisiones contami-

nantes conforme al Programa de Verificación Vehicular Estatal.

Las constancias se expedirán a los vehículos que cumplan con los límites máximos permisibles establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas.

El propietario o poseedor de un vehículo que no haya realizado la verificación en el periodo correspondiente, será notificado y exhortado a cumplirla dentro de treinta días naturales, inmediato a la sanción. ¿Qué quiere decir esto? Que simple y sencillamente si un ciudadano no cuenta con el engomado ecológico, ya no se le aplicarán las costosas multas de \$3,394 pesos.

En caso de reincidencia o incumplimiento injustificado, podrá imponerse una sanción equivalente de 1 a 3 Unidades de Medida Actualización UMAS, estamos hablando que la multa máxima será de \$452 pesos, no de los \$3,400 pesos que actualmente solo en Ciudad Juárez se imponen, amigos juarenses, amigos chihuahuenses.

Las constancias de verificación y engomados ecológicos serán emitidas por centros de autorización por la Secretaría Desarrollo Urbano y Ecología o por los municipios que cumplan con los requisitos técnicos y de certificación.

El costo será determinado según un esquema de recuperación de costos y autori... y aprobado por la autoridad competente, sin que en ningún caso pueda ser inferior ni a 1 ni superior a 2 UMAS.

Esto es, que el engomado ecológico no podrá costar, con el valor actual, no podrá costar más de \$226.00, no como lo que cuesta actualmente \$339.00 únicamente en Ciudad Juárez. ¿Por qué digo únicamente en Ciudad Juárez? Porque es en la única ciudad de los 67 municipios en donde se están llevando a cabo estos cobros excesivos.

La autoridad podrá exentar total o parcialmente del pago a personas en condición económica vulnerable, taxis, transporte público o vehículos de

uso social, previa justificación ambiental.

Los ingresos generados por este concepto no podrán ser utilizados con fines recaudatorios, de forma exclusiva serán utilizados de forma exclusiva en infraestructura ambiental, inspección técnica y educación ecológica.

Al inicio de cada año fiscal, los ayuntamientos deberán de crear un programa de reforestación, señalando qué zonas, parques y camellones se van a rehabilitar, de qué forma y costo aproximado de la inversión.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación con los municipios y organizaciones ambientales, deberá actualizar en el pla... Programa Estatal de Verificación Vehicular dentro de los noventa días siguientes, alineándolo a la NOM 167 SEMARNAT 2021.

TERCERO: En un plazo no mayor a veinte días nau... naturales, se implementará una campaña permanente de educación y sensibila... sensibilización ambiental dirigida a la ciudadanía sobre los beneficios de la verificación responsable.

CUATRO: Los municipios deberán ajustar sus reglamentos a la presente reforma en un término de ciento ochenta días naturales.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado, ciudad Chihuahua, a treinta días del mes de octubre del año 2025

Atentamente. Edna Xóchitl Contreras Herrera y Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

La suscrita, EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, miembro y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 58 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción I, 168, 168 BIS, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar los artículos 138, 139, así como la adición del artículo 139 BIS de La Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, a efecto de transitar del enfoque punitivo hacia uno de cumplimiento ambiental progresivo, bajo los principios de proporcionalidad, transparencia y educación ecológica ciudadana, la que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La mejora de la calidad del aire y la reducción de contaminantes provenientes de fuentes móviles requiere mecanismos de verificación ambiental efectivos, proporcionales y no recaudatorios.

El esquema estatal debe garantizar que el cumplimiento tenga un fin ambiental real, no un efecto meramente sancionador.

En el ámbito internacional, los programas exitosos de verificación vehicular equilibran incentivos y sanciones: promueven la reparación de vehículos contaminantes, otorgan beneficios fiscales o descuentos, y aplican multas moderadas y transparentes únicamente cuando hay reincidencia o incumplimiento deliberado.

El objetivo de la presente reforma es transitar del enfoque punitivo hacia uno de cumplimiento ambiental progresivo, bajo los principios de proporcionalidad, transparencia y educación ecológica ciudadana.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, estableciendo que el Estado garantizará el respeto a este derecho.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 4o., establece de manera análoga el derecho de todas las personas en el territorio estatal a gozar de un medio ambiente sano, imponiendo a las autoridades la obligación de salvaguardarlo.

En Ciudad Juárez, el Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente de Juárez prevé mecanismos de inspección, sanción y programas que deberían garantizar la prevención de la contaminación y la protección de la salud de los juarenses. Pero esto nada más está regulado en el papel, pues tal y como lo expuse en mi intervención para proponer el punto de acuerdo sobre este tema y que fue aprobado por esta H. SOBERANÍA el día 9 de octubre de los corrientes, y en el cual, solicité al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, se dé marcha atrás a las políticas recaudatorias, y a su vez, sea suspendido de manera inmediata y de forma permanente el cobro del engomado ecológico, así como la aplicación de multas excesivas a los ciudadanos que no porten en su vehículo dicho engomado.

Si bien es cierto, nuestras leyes y reglamentos establecen claramente sanciones administrativas para quienes los infrinjan, también es cierto que los agentes de vialidad tienen facultades para amonestar de manera verbal a la ciudadanía cuando la falta no es considerada como grave, y el hecho de no portar el engomado ecológico no implica necesariamente que el vehículo no cumpla con lo establecido en las normas oficiales de emisión de contaminantes.

Aunado a lo ya anteriormente expuesto, en nuestro Estado, únicamente en Ciudad Juárez se aplican multas por no contar con el engomado ecológico, las cuales son desproporcionadas a toda luz, alcanzando hasta los

Además, este tipo de sanciones no son armónicas con lo que establece La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 22, que, en su primer párrafo dispone: "Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado."

De igual manera, La Suprema Corte ha definido el término MULTA EXCESIVA, de la siguiente manera: "De

la acepción gramatical del vocablo "excesivo", así como de las interpretaciones dadas por la doctrina y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para definir el concepto de multa excesiva, contenido en el artículo 22 constitucional, se pueden obtener los siguientes elementos:

- a) Una multa es excesiva cuando es desproporcionada a las posibilidades económicas del infractor en relación a la gravedad del ilícito;
- b) Cuando se propasa, va más adelante de lo lícito y lo razonable; y
- c) Una multa puede ser excesiva para unos, moderada para otros y leve para muchos.

Por lo tanto, para que una multa no sea contraria al texto constitucional, debe establecerse en la ley que la autoridad facultada para imponerla, tenga posibilidad, en cada caso, de determinar su monto o cuantía, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia, en su caso, de éste en la comisión del hecho que la motiva, o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la gravedad o levedad del hecho infractor, para así determinar individualizadamente la multa que corresponda." 1

Por las razones ya expuestas con anterioridad, y en virtud de dar cabal cumplimiento a mi obligación como legisladora, de frente a la ciudadanía y bajo los Principios del Partido Acción Nacional, está la creación de Leyes Justas, las cuales deberán de ser claras, estables, equitativas y proteger los derechos fundamentales, aplicando los principios de la justicia natural como la imparcialidad y la razonabilidad. Deben

1 Registro digital: 200347 Instancia: Pleno Novena Época Materia(s): Constitucional Tesis: P./J. 9/95 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo II, Julio de 1995, página 5 Tipo: Jurisprudencia aplicarse uniformemente a todos, reflejar los valores de la comunidad y equilibrar los derechos individuales con el bien común.

Por ello, Diputadas y Diputados, hoy propongo esta reforma, justa, equitativa y atendiendo a los Principios de Proporcionalidad, y sobre todo, al Bien Común, que consiste en reformar los artículos 138, 139, así como la adición del artículo 139 BIS de La Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, a efecto

de transitar del enfoque punitivo hacia uno de cumplimiento ambiental progresivo, bajo los principios de proporcionalidad, transparencia y educación ecológica ciudadana.

GENERALIDADES Y ASPECTOS POSITIVOS DE LA REFORMA QUE HOY SE PROPONE

La creación de una reforma que regule las sanciones por la falta de engomado ecológico es relevante por varias razones jurídicas, sociales y ambientales.

En primer lugar, el cobro de multas sin una base legal clara y específica vulnera principios constitucionales, como el de seguridad jurídica y legalidad, establecidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En segundo término, es importante reconocer que el engomado ecológico es un instrumento administrativo de control ambiental, no un fin en sí mismo. Su propósito es identificar vehículos que han cumplido con la verificación ecológica, mas no debe convertirse en una barrera punitiva para la movilidad. Multar por su falta, sin atender si el vehículo realmente cumple con las normas de emisiones, desvirtúa el objetivo ambiental y convierte la medida en un mecanismo recaudatorio.

Además, en muchos municipios y estados no existen suficientes centros de verificación, o no están en condiciones de atender la demanda ciudadana de manera eficaz. Sancionar a personas que no han podido obtener el engomado por causas ajenas a su voluntad resulta injusto y discriminatorio.

Por otro lado, crear una ley que regule estas multas contribuye a transparentar y ordenar la política ambiental, evitando que reglamentos municipales o disposiciones de carácter administrativo excedan sus competencias y afecten derechos de los ciudadanos. Esto genera certeza jurídica tanto para autoridades como para particulares.

A efecto de otorgar mayor claridad a lo ya expuesto, se realiza un cuadro comparativo de la redacción actual y la reforma propuesta:

ARTÍCULO

138

139

139 BIS

ACTUAL

Los propietarios o poseedores de vehículos automotores en circulación deberán someter sus unidades a la verificación de emisiones contaminantes en los centros de verificación, dentro del periodo que le corresponda en los términos del Programa de Verificación Vehicular, así como obtener la constancia de verificación de emisiones en la que se señale que se cumple con los límites máximos permisibles que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas y demás aplicables, así como revalidarla anualmente.

En su caso, los propietarios o poseedores de vehículos automotores deberán reparar los sistemas de emisiones de contaminantes de estos y sustituir los equipos y dispositivos que no funcionen adecuadamente en aquellos, en los términos que determine el Programa de Verificación Vehicular.

El propietario o poseedor de un vehículo automotor que no haya realizado la verificación dentro del periodo que le corresponda, de acuerdo con el calendario establecido en el Programa de Verificación Vehicular, deberá trasladarse en un término de treinta días naturales, a un taller mecánico o a un centro de verificación.

Las sanciones por el incumplimiento a lo previsto en el presente artículo, serán determinadas conforme a la presente Ley y a las disposiciones en materia de tránsito, según corresponda.

Las constancias a que se refiere el artículo anterior, serán emitidas por los centros de verificación establecidos por la Secretaría o por los particulares que obtengan la correspondiente concesión, en los términos de esta Ley, el Reglamento del Programa de Verificación Vehicular y demás disposiciones aplicables. En todo caso, corresponde a la Secretaría vigilar el adecuado funcionamiento de los centros de verificación.

Sin correlativo.

PROPUESTA

ARTÍCULO 138

Los propietarios o poseedores de vehículos automotores deberán someter sus unidades a la verificación de emisiones contaminantes conforme al Programa de Verificación Vehicular Estatal o Municipal.

Las constancias se expedirán a los vehículos que cumplan con los límites máximos permisibles establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas.

El propietario o poseedor de un vehículo que no haya realizado la verificación en el periodo correspondiente será notificado y exhortado a cumplirla dentro de treinta días naturales, sin imposición inmediata de sanción.

En caso de reincidencia o incumplimiento injustificado, podrá imponerse una sanción equivalente de 1 a 3 Unidades de Medida y Actualización (UMA), conforme a la reglamentación aplicable.

Las constancias de verificación y engomados ecológicos serán emitidas por centros autorizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología o por los municipios que cumplan con los requisitos técnicos y de certificación.

El costo será determinado según un esquema de recuperación de costos aprobado por la autoridad competente, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 1 ni superior a 2 UMAS.

La autoridad podrá exentar total o parcialmente del pago a personas en condición económica vulnerable, taxis, transporte público o vehículos de uso social, previa justificación ambiental.

Los ingresos generados por este concepto no podrán ser utilizados con fines recaudatorios, sino destinados de forma exclusiva a infraestructura ambiental, inspección técnica y educación ecológica. Al inicio de cada año fiscal, los Ayuntamientos deberán de crear un programa de reforestación, señalando que zonas, parques y camellones se van a rehabilitar, de qué forma y costo aproximado de la inversión.

Cuando un vehículo sea visiblemente contaminante o emita gases por encima de los límites permitidos por las Normas Oficiales Mexicanas, la autoridad podrá:

Retirarlo temporalmente de circulación;

Imponer una sanción de 2 a 5 UMA, graduable según reincidencia y condiciones socioeconómicas; y

Otorgar un plazo no mayor de 30 días naturales para efectuar la reparación y nueva verificación.

La autoridad promoverá programas de apoyo para reconversión y mantenimiento vehicular, especialmente en municipios con alta densidad ambiental.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 138 y 139, se adiciona el artículo 139 Bis, todos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua. Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de decreto:

SECCIÓN ÚNICA CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR

ARTÍCULO 138 Los propietarios o poseedores de vehículos automotores deberán someter sus unidades a la verificación de emisiones contaminantes conforme al Programa de Verificación Vehicular Estatal o Municipal.

Las constancias se expedirán a los vehículos que cumplan con los límites máximos permisibles establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas.

El propietario o poseedor de un vehículo que no haya realizado la verificación en el periodo correspondiente será notificado y exhortado a cumplirla dentro de treinta días naturales, sin imposición inmediata de sanción.

En caso de reincidencia o incumplimiento injustificado, podrá imponerse una sanción equivalente de 1 a 3 Unidades de Medida y Actualización (UMA), conforme a la reglamentación aplicable.

Los gobiernos estatales y municipales deberán establecer

mecanismos digitales gratuitos para el registro y seguimiento de los vehículos verificados, asegurando transparencia y accesibilidad.

ARTÍCULO 139. Las constancias de verificación y/o engomados ecológicos serán emitidos por centros autorizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología o por los municipios que cumplan con los requisitos técnicos y de certificación.

El costo será determinado según un esquema de recuperación de costos aprobado por la autoridad competente, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 1 ni superior a 2 UMAS.

La autoridad podrá exentar total o parcialmente del pago a personas en condición económica vulnerable, taxis, transporte público o vehículos de uso social, previa justificación ambiental.

Los ingresos generados por este concepto no podrán ser utilizados con fines recaudatorios, sino destinados de forma exclusiva a infraestructura ambiental, inspección técnica y educación ecológica. Al inicio de cada año fiscal, los Ayuntamientos deberán de crear un programa de reforestación, señalando que zonas, parques y camellones se van a rehabilitar, de qué forma y costo aproximado de la inversión.

ARTÍCULO 139 BIS. Cuando un vehículo sea visiblemente contaminante o emita gases por encima de los límites permitidos por las Normas Oficiales Mexicanas, la autoridad podrá:

- a) Retirarlo temporalmente de circulación;
- b) Imponer una sanción de 2 a 5 UMA, graduable según reincidencia y condiciones socioeconómicas; y
- c) Otorgar un plazo no mayor de 30 días naturales para efectuar la reparación y nueva verificación.

La autoridad promoverá programas de apoyo para reconversión y mantenimiento vehicular, especialmente en municipios con alta densidad ambiental.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en

coordinación con los municipios y organizaciones ambientales, deberá actualizar el Programa Estatal de Verificación Vehicular dentro de los noventa días siguientes, alineándolo a la NOM 167 SEMARNAT 2021.

TERCERO. En un plazo no mayor a ciento veinte días naturales, se implementará una campaña permanente de educación y sensibilización ambiental dirigida a la ciudadanía sobre los beneficios de la verificación responsable.

CUARTO. Los municipios deberán ajustar sus reglamentos a la presente reforma en un término de ciento ochenta días naturales.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 30 de octubre del año 2025

ATENTAMENTE. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA.
DIPUTADA.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Joceline Vega Vargas. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías. Dip. Nancy Janeth Frías Frías. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Arturo Zubía Fernández. Dip. Saúl Mireles Corral].

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Si le pudiesen dar audio a la Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Gracias, Diputado Presidente.

Con su permiso.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Por esas manos invisibles que sostienen la vida todos los días, sin horarios, sin salario, sin

reconocimiento, pero con un amor infinito; por las mujeres que despiertan antes del amanecer y se acuestan cuando todos duermen; por las abuelas que crían a sus nietos; por las hijas que acompañan a sus padres enfermos; por las madres solas que cargan con todo el peso de la sobrevivencia familiar; por las niñas que crecen aprendiendo que cuidar a otros es su destino antes de aprender a cuidarse a sí mismas.

Esta iniciativa es un homenaje para todas las personas cuidadoras, para quienes día a día sostienen la vida con esfuerzo y con amor, porque cuidar no es un acto doméstico, es un acto de amor, de entrega, de responsabilidad, pero también es un acto de justicia social.

Quiero, antes que todo, agradecer la presencia de Pamela y Eunice, madres cuidadoras que hoy nos acompañan en este Recinto. Su presencia nos recuerda que detrás de cada hogar, de cada historia y de cada logro hay una mujer que sostiene, que acompaña, que entrega su tiempo y su fuerza sin pedir nada a cambio, a todas ellas mi más profundo reconocimiento.

Durante décadas, los cuidados se mantuvieron fuera del debate público, relegados al ámbito privado, escondidos en los hogares, invisibles para nuestra economía y ausentes en las leyes. Sin embargo, sin ese trabajo silencioso, ningún país pudiera sostenerse; sin cuidados, la vida simplemente se detiene.

En Chihuahua, miles de mujeres trabajan en las maquiladoras, en comercios, en servicios y al terminar su jornada comienzan otra, la de cuidar; sin guarderías suficientes, sin centros para personas mayores, sin apoyo comunitario. Y, esa carga no solo agota, empobrece, limita y muchas veces silencia.

Por eso, proponemos hoy que el cuidado se reconozca como un derecho humano fundamental y que el estado asuma su parte de responsabilidad. Esta ley del sistema estatal de cuidados es una reparación histórica a quienes sostienen la vida sin

recibir nada a cambio.

Quiero expresar un profundo agradecimiento a mi compañera, la Diputada América Aguilar, quien ha sido parte fundamental en el desarrollo de esta ley. Tu compromiso, sensibilidad y acompañamiento constante han hecho posible que este proyecto creciera con una visión más humana, solidaria y cercana a las realidades de nuestro pueblo.

Gracias, Diputada, por hacer de esta causa una lucha compartida y una bandera que hoy levantamos juntas.

Nos encontramos además en el marco del Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y conmemorado cada 29 de octubre, un día que nos invita a mirar con empatía y conciencia la gran deuda social que tenemos con quienes cuidan en cualquiera de sus formas y lugares. Todas las personas cuidadoras merecen ser vistas, valoradas y acompañadas.

Y en este tema, precisamente hoy tiene un significado especial, pues es una agenda en la que coincidimos con una persona que en su sensibilidad y en la bondad de su visión sobre el mundo fue voz en este Congreso para reconocer a las personas cuidadoras, alguien que, aunque de otra forma sigue cuidando a los suyos, y estoy segura de quienes cuidan a otros.

Gracias al Diputado Luis Fernando Chacón, por haber nutrido con voluntad y con cariño esta causa.

Queremos que en nuestro Estado cuidar no signifique renunciar, que una mujer no tenga que elegir entre cuidar a sus hijos o conservar su empleo, que una hija no tenga que dejar sus estudios para atender a sus padres, que un adulto mayor tenga derecho a recibir cuidado digno sin depender de la caridad ni del abandono institucional.

Los cuidados son el cuarto pilar del desarrollo humano, sin ellos no hay educación que funcione,

ni salud que alcance, ni economía que prospere, el cuidado es la base sobre la cual se construye la vida y sin reconocerlo ningún Estado puede hablar de igualdad, ni de progreso ni de justicia.

Por eso, esta ley propone crear un sistema estatal de cuidados que garantice servicios públicos accesibles y de calidad, que distribuya equitativamente las responsabilidades entre mujeres y hombres, que promueva la profesionalización de las personas cuidadoras y que reconozca su labor como parte esencial del bienestar social.

Hoy quiero decirlo con absoluta convicción, legislar también es cuidar. Cada artículo de esta ley es una promesa cumplida a esas miles de mujeres que sostienen hogares, vidas y esperanzas. Cada palabra escrita en este decreto es un paso hacia un chihuahua más justo, más humano y más empático.

Esta es una iniciativa que no divide, que une, porque todos en algún momento de la vida hemos necesitado ser cuidados o lo necesitaremos. Y porque cuidar también significa amar, proteger, reconocer y dignificar la vida.

Hoy invito a esta Soberanía a dar ese paso histórico que tanto necesitamos, y reconocer que detrás de cada trabajador productivo, de cada estudiante, de cada persona que sale adelante, hay alguien que cuida y que esa persona merece todo el respaldo del estado.

Construyamos desde Chihuahua una sociedad que cuide y se cuide, donde la dignidad y la igualdad sean el centro de nuestras decisiones públicas, porque cuidar no debe ser una carga en solitario, sino una tarea compartida, porque cuidar también es justicia.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, América Victoria Aguilar Gil y Alma Yesenia

Portillo Lerma, en nuestro carácter de Diputadas del Trabajo y Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 64, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con carácter de decreto por el que se adiciona al párrafo séptimo del Artículo 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y se expide la Ley del Sistema de Cuidados para el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Chihuahua se enfrenta a una problemática social apremiante: miles de familias, especialmente en regiones donde su actividad preponderante son las denominadas industriales o maquiladoras, carecen de redes formales de apoyo para el cuidado de niños, personas enfermas, con discapacidad y adultos mayores.

Cabe destacar que la presente iniciativa se formula en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo, instaurado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y celebrado cada 29 de octubre, con el propósito de reconocer la importancia de los cuidados como un pilar fundamental para la sostenibilidad de la vida, el bienestar social y la igualdad de género. En este contexto, desde el Congreso del Estado de Chihuahua nos sumamos a este esfuerzo global, reafirmando nuestro compromiso con la construcción de una sociedad del cuidado, solidaria, corresponsable y justa.

Las largas jornadas laborales en la industria maquiladora -a menudo superiores a 8 horas, sumadas a extensos traslados-, dificultan que madres y padres puedan atender a sus hijas e hijos. Sin embargo, son las madres las que más se ven dificultadas para esta tarea pues, investigaciones señalan que las mujeres son las que dedican una mayor cantidad de su tiempo al cuidado de sus dependientes, según el INEGI: 15.9 horas semanales más que los hombres, cuando se trata del cuidado de menores, personas con padecimientos o adultos mayores ⁽¹⁾. La situación también agrava la diferenciación laboral que existe entre mujeres y hombres, dejándolas en desventaja en relación con su desarrollo profesional, personal y familiar.

Esta problemática no ha sido visibilizada por la industria maquiladora (integrada mayoritariamente por mujeres) ya que ésta no ha intentado adaptarse de forma en la que sus trabajadoras y trabajadores cuenten con un equilibrio en su vida que permita que desarrollen su trabajo mientras están seguros de que las personas que dependen de ellos están siendo atendidos de la mejor manera posible, con calidad humana.

La falta de un sistema integral de cuidados ha generado rupturas en el denominado "tejido social", evidenciado casos de desatención familiar, niñez en riesgo e incluso aumento de violencia intrafamiliar y comunitaria asociada a la falta de cuidado y supervisión adecuados.

La ausencia de un sistema articulado de cuidados perpetúa cargas desproporcionadas sobre las mujeres, limita sus oportunidades laborales y educativas, y vulnera el bienestar de las personas dependientes (menores, personas con discapacidad o adultos mayores) al no garantizarles el cuidado digno que requieren.

Ante esta realidad, se justifica plenamente la necesidad de que este H. Congreso del Estado de Chihuahua, genere acciones tendientes a la expedición de una Ley del Sistema de Cuidados para el Estado de Chihuahua y la propia adecuación de la Constitución Política del Estado.

Debemos considerar que el derecho al cuidado debe ser reconocido como un derecho humano fundamental e indispensable para sostener la vida en sociedad. El tejido social depende de que los menores de edad cuenten con el cuidado necesario para desarrollar sus capacidades, lo mismo sucede con las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, que tienen todo el derecho a llevar una vida con completa dignidad, atención, interés y cuidados.

Bajo esta perspectiva es necesario que definamos ¿Qué son los cuidados y el derecho al cuidado? Según la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México, los cuidados son: "actividades que implican entender y atender a personas que no pueden resolver todas o parte de sus necesidades físicas, emocionales y/o afectivas que pueden ser remuneradas (pagadas) o no remuneradas.

En el hogar son las tareas cotidianas como la alimentación, la limpieza el cuidado y/o el acompañamiento de niñas y niños,

personas mayores, enfermas o con discapacidad. Pueden estar basados en lazos familiares (por lo general sin recibir ninguna retribución económica a cambio), estar financiados de manera pública (a través de instituciones gubernamentales) o adquirirse en el mercado. Por su importancia se reconoce que todas las personas tenemos derechos a cuidar a ser cuidadas y al autocuidado.”

Esto puede resumirse en que “Los cuidados son esenciales para que las personas vivan una vida digna”

Diversos marcos internacionales respaldan esta visión: la Agenda 2030 de la ONU insta en su Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.4 a: reconocer y valorar los cuidados no remunerados, promoviendo la corresponsabilidad del Estado, la comunidad y el sector privado en las tareas domésticas y de cuidado.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, señala en su Artículo 10 numeral 1, que “Se debe conceder a la familia [...] la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo [...]”.

Por su parte el Convenio número 156 sobre responsabilidades familiares de la OIT señala en sus artículos 1o. y 5o. que “Se aplica a los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades hacia los hijos a su cargo [y] con respecto de otros miembros de su familia directa que de manera evidente necesiten su cuidado. [Establece el deber de] desarrollar o promover servicios comunitarios, públicos o privados, tales como [...] de asistencia a la infancia y de asistencia familiar”.

De igual forma, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), señala en su Artículo 11, numeral 2, inciso C; “Los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para: alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia, con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños”.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que: los Estados deben consolidar sistemas públicos

de cuidados integrales para atender las necesidades de grupos vulnerables, como parte de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

En el ámbito nacional, se han dado pasos importantes como la presentación de la iniciativa con carácter de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados, además se han realizado diversas reuniones que buscan crear el Sistema Nacional de Cuidados, mismas que han reunido a representantes y autoridades de organismos de los tres niveles de gobierno, con el fin de sumar esfuerzos para crear un plan nacional en la materia.

Si bien, dicha reforma y adecuaciones aún se encuentra en proceso, existe un consenso creciente sobre la urgencia de legislar en esta materia para cerrar brechas de género y brindar justicia social a quienes históricamente han sostenido el cuidado de manera invisible (principalmente las mujeres).

Varias entidades federativas han marcado la pauta con legislaciones de vanguardia en cuidados, cuyas mejores prácticas retoma esta iniciativa. La Ciudad de México fue pionera al consagrar en su Constitución local el derecho al cuidado y la obligación de crear un sistema público de cuidados: “Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida... Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, suficientes y de calidad, atendiendo prioritariamente a personas en situación de dependencia...” (2).

Inspirada en este mandato, la capital del país ha desarrollado una política pública de cuidados con perspectiva de género y centrada en la corresponsabilidad social. Por su parte, Jalisco se convirtió en 2024 en el primer Estado de la República en promulgar una Ley del Sistema Integral de Cuidados.

Dicha ley Jalisciense tiene como objetivo construir una “sociedad del cuidado” y reconoce a los cuidados como el cuarto pilar del desarrollo y bienestar social, promoviendo la autonomía de quienes requieren cuidados y de quienes los brindan (3).

Establece un modelo solidario y corresponsable entre familias, Estado, comunidad y sector privado para proteger a la niñez, adolescencia, personas adultas mayores con pérdida de autonomía, personas con enfermedad crónica o discapacidad (4), garantizando la dignidad de todas las

personas involucradas.

De igual forma, Quintana Roo ha emprendido reformas legales innovadoras: su Congreso analiza incorporar en la Constitución estatal el principio de que "toda persona tiene derecho al cuidado digno que le permita vivir en sociedad", estableciendo la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las tareas domésticas y de cuidado dentro del hogar ⁽⁵⁾.

Esta iniciativa quintanarroense además propone medidas para promover la conciliación trabajo-familia, como flexibilizar horarios laborales e involucrar activamente a los padres en la crianza de sus hijos, reconociendo que el cuidado no puede seguir recayendo exclusivamente en las mujeres.

En Chihuahua existen antecedentes y esfuerzos aislados en materia de asistencia social y cuidados (por ejemplo, guarderías del IMSS, estancias infantiles y programas del DIF); Es importante destacar el reciente anuncio de los CECI's (Centros de Educación y Cuidado Infantil del IMSS), proyecto piloto que ha comenzado su construcción en Ciudad Juárez, que aspira a ser un modelo para el resto del país y generar grandes beneficios para las madres y padres juarenses.

Como parte de este esfuerzo, es importante crear el Sistema Estatal de Cuidados integral, articulado y con base legal sólida. Un sistema así garantizará el derecho al cuidado de todas las personas a lo largo de su vida, distribuyendo de manera más justa la responsabilidad entre mujeres y hombres, familia, comunidad, mercado y Estado. Esto permitirá profesionalizar el trabajo de cuidado, generar empleos dignos en el sector, y liberar tiempo para que más mujeres puedan acceder al trabajo remunerado, educación, descanso y desarrollo personal.

En suma, la presente Ley y reforma constitucional buscan responder a la deuda social histórica con las personas cuidadoras y con quienes requieren cuidados en el Estado de Chihuahua, construyendo un andamiaje institucional que fortalezca el tejido social.

Bajo un enfoque de derechos humanos, igualdad de género, dignidad e inclusión, Chihuahua adoptará las mejores prácticas que ya han implementado otros Estados, adaptándolas a su realidad local (alto empleo manufacturero, población rural dispersa y urbana, presencia de comunidades indígenas, etc.) para hacer efectivo el derecho al cuidado digno, promover la corresponsabilidad y contribuir a una sociedad más justa,

segura y próspera.

Por lo anterior, a manera de resumen se exponen las ideas principales que contiene la ley en cita y la reforma constitucional:

" Como primer punto, se busca adicionar el artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el fin de reconocer el derecho humano a los cuidados.

" Como segundo, se expide una Ley en la materia que regule el sistema de cuidados.

" En la primera parte, la ley establece disposiciones generales que delimitan su objeto, ámbito de aplicación y principios rectores, destacando la universalidad, progresividad, igualdad sustantiva, corresponsabilidad, interseccionalidad y sostenibilidad.

" Se define al cuidado como un derecho humano y una necesidad social, reconociendo a todas las personas como sujetos de este derecho en algún momento de su ciclo de vida.

" Se reconocen como titulares prioritarios del derecho a las personas en situación de dependencia: niñas y niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades que limiten su autonomía.

" Se visibiliza y dignifica a quienes ejercen labores de cuidado, muchas veces de forma no remunerada, proponiendo medidas para su profesionalización, acompañamiento y acceso a derechos, bajo el principio de "cuidar a quienes cuidan".

" La ley crea el Sistema Estatal de Cuidados como una estructura articulada de instituciones, servicios, políticas, mecanismos y actores que harán operativo el derecho al cuidado en el Estado.

" Para su gobernanza, se establece el Consejo Estatal de Cuidados como órgano interinstitucional e intersectorial de planificación, coordinación y evaluación, con participación de dependencias estatales, municipios, sociedad civil, academia y sector privado.

" Se crea la Secretaría Ejecutiva del Sistema, como instancia técnica permanente encargada del seguimiento operativo, la articulación institucional y la generación de información estratégica.

" Reconociendo el carácter concurrente de la política de cuidados, se incorpora un capítulo específico sobre la participación municipal, diferenciando obligaciones según la capacidad institucional de cada ayuntamiento. Se prevé la creación de Consejos Municipales de Cuidados, esquemas comunitarios, y se reconoce la importancia de los municipios como actores de primer contacto con las necesidades de cuidado.

" Se contempla la participación corresponsable del sector privado, en particular de las empresas que operan en el Estado, a través de acciones voluntarias, convenios de colaboración, mecanismos de incentivo y el establecimiento del Distintivo "Chihuahua Cuida" para reconocer buenas prácticas empresariales en la materia.

" En línea con la visión de dignificar el trabajo de cuidados, se establece un capítulo dedicado a la profesionalización de las personas cuidadoras, promoviendo su acceso a formación técnica, certificaciones, becas y condiciones que favorezcan su inserción formal en el mercado laboral. Se prevé la participación de instituciones como el ICATECH y universidades públicas, así como medidas específicas para personas que cuidan sin recibir remuneración.

" Con el fin de dar estructura, continuidad y metas claras a la política pública, se prevé la elaboración de dos instrumentos fundamentales: el Plan Estatal de Cuidados, con visión sexenal, diagnóstico, metas, etapas de implementación y evaluación progresiva; y el Programa Estatal de Cuidados, de naturaleza operativa e intersecretarial, que establece acciones concretas, responsables institucionales y presupuestos anuales o bianuales. Ambos instrumentos son vinculantes y constituyen el eje rector de la planeación estatal en materia de cuidado.

" La ley incluye también un capítulo orientado a la implementación de centros, estancias y servicios de cuidado en el territorio estatal. Se contemplan diversos tipos de servicios -como guarderías, centros de día, espacios comunitarios y esquemas domiciliarios- cuya operación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, el Sistema DIF Estatal, el Instituto Chihuahuense para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con municipios y organizaciones comunitarias. Se establecen criterios técnicos para su priorización, instalación, supervisión y vinculación con el sistema de planeación.

" Finalmente, se prevé un esquema innovador y sostenible de financiamiento. Además de los recursos públicos estatales y municipales, se incorporan como posibles fuentes de financiamiento los convenios con organismos internacionales, fundaciones, cooperación técnica y, de manera destacada, la colaboración con fideicomisos privados que reciben recursos públicos derivados del Impuesto Sobre Nómina (ISN), como FICOSEC y FECHAC. La ley prevé su participación mediante aportaciones voluntarias, adecuaciones a sus reglas de operación y una contribución inicial de arranque para proyectos prioritarios, con respeto a su autonomía y objeto fundacional.

Es importante destacar que en el Estado de Chihuahua ya se han gestado experiencias locales que demuestran la factibilidad y relevancia de implementar políticas públicas de cuidados desde una perspectiva integral, interinstitucional y con base comunitaria. Uno de los ejemplos más relevantes es el modelo denominado Centros de Cuidado Infantil (CECI's) desarrollado en Ciudad Juárez, el cual constituye una experiencia pionera de articulación entre el sector público estatal, los municipios y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Este modelo ha permitido habilitar espacios dignos y funcionales para el cuidado de hijas e hijos de personas trabajadoras, especialmente mujeres empleadas en la industria maquiladora, en una zona caracterizada por amplias jornadas laborales, escasa oferta pública de cuidado infantil y altos índices de desigualdad social.

Los CECI's no solo representan un ejemplo exitoso de corresponsabilidad institucional, sino también de innovación normativa y administrativa que responde a necesidades locales específicas, con enfoque territorial, perspectiva de género y criterios de calidad en el servicio. La coordinación alcanzada con el IMSS ha permitido aprovechar recursos existentes y expandir la cobertura para niñas y niños que, de otro modo, quedarían fuera del sistema formal de cuidados.

Este antecedente debe ser integrado como una validación técnica de la presente iniciativa, que aspira a escalar y sistematizar esfuerzos como el de los CECI's, multiplicándolos en otras regiones del Estado conforme a las prioridades sociales y económicas de cada territorio.

Es por todo lo anterior que se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de,

DECRETO

PRIMERO. - Se adiciona al párrafo séptimo del Artículo 4o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 4o. - ...

...

...

...

...

...

Todos los habitantes del Estado tienen derecho a acceder, en igualdad de oportunidades, a los beneficios del desarrollo social. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones necesarias para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Asimismo, toda persona tiene derecho al cuidado digno, entendido como el conjunto de acciones, apoyos, servicios y condiciones necesarias para garantizar su bienestar físico, mental, emocional y social a lo largo de su ciclo de vida. El Estado promoverá la corresponsabilidad entre las familias, la comunidad, el sector privado y las instituciones públicas en la provisión de cuidados, asegurando el acceso equitativo a servicios, infraestructura y políticas públicas que permitan a todas las personas cuidar y ser cuidadas en condiciones de igualdad, dignidad y autonomía.

...

SEGUNDO. - Se expide la Ley del Sistema de Cuidados para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Ley del Sistema de Cuidados
para el Estado de Chihuahua

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Derecho al cuidado y objetivo de la Ley.

La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Chihuahua. Tiene

por objeto establecer las bases, principios y lineamientos para la organización, funcionamiento, operación y evaluación del Sistema Estatal de Cuidados, con el fin de garantizar el derecho al cuidado digno, al tiempo propio y a la corresponsabilidad social y de género en la provisión de cuidados para todas las personas en Chihuahua, sin importar su edad, condición o situación personal.

Su propósito es crear una sociedad que cuide y se cuide, donde el gobierno, las familias, las empresas, y la comunidad compartan la responsabilidad de atender a quienes lo necesitan, reconociendo el valor del trabajo de cuidado, y buscando repartir de manera justa las cargas que históricamente han recaído sobre las mujeres y las familias.

Artículo 2. Autoridades y actores responsables del cumplimiento de la Ley.

La aplicación de esta Ley es obligatoria para todas las autoridades y municipios del Estado de Chihuahua, asimismo, las empresas del sector privado, instituciones sociales y comunitarias deberán actuar de manera corresponsable con el Estado para promover espacios, políticas y condiciones laborales que faciliten el cuidado digno y compartido.

Todas las autoridades y actores sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de respetar, proteger, promover y garantizar el derecho al cuidado, conforme a lo establecido en esta Ley.

Artículo 3. Creación y propósito del Sistema Estatal de Cuidados.

Se crea el Sistema Estatal de Cuidados del Estado de Chihuahua, el cual será el conjunto de acciones, programas, políticas públicas, servicios y mecanismos coordinados que busquen garantizar que todas las personas puedan recibir y brindar cuidados dignos y de calidad.

Este Sistema funcionará con un enfoque de igualdad sustantiva, derechos humanos, interculturalidad, corresponsabilidad social y de género, universalidad, progresividad, no discriminación y no regresividad, para que ninguna persona quede fuera del acceso al cuidado.

El cuidado será una responsabilidad compartida entre las familias, el Estado, las comunidades, las organizaciones

sociales y las empresas privadas, promoviendo un modelo solidario y equitativo que reconozca y proteja tanto a quienes reciben cuidados como a quienes los brindan.

El Sistema operará bajo principios de coordinación, cooperación y corresponsabilidad entre el Gobierno del Estado, los municipios, la sociedad civil y el sector privado, según lo establecido en esta Ley.

Artículo 4. Glosario y definiciones básicas Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Autocuidado: Derecho y capacidad de cada persona para cuidar de sí misma, atender su salud física, mental y emocional, buscando su bienestar con los apoyos necesarios para ello.

II. Consejo Estatal: El Consejo Estatal de Cuidados, órgano colegiado encargado de planear, coordinar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas en materia de cuidados.

III. Corresponsabilidad: Principio que reconoce que el cuidado debe compartirse de forma equitativa entre mujeres y hombres, familias, comunidad, Estado y sector privado, promoviendo un reparto justo, solidario y equilibrado de las tareas y responsabilidades asociadas al cuidado.

IV. Cuidados no remunerados: Actividades de apoyo y/o asistencias realizadas sin recibir compensación económica.

V. Cuidados remunerados: Actividades de cuidado realizadas por personas contratadas y que reciben una remuneración por brindar atención, apoyo o asistencia a otras personas.

VI. Cuidado o Cuidados: Conjunto de actividades cotidianas, materiales, emocionales y sociales, pagadas o no, destinadas a mantener la vida, la salud y el bienestar de las personas en cualquier etapa de su ciclo vital. Incluyen tareas como la alimentación, el aseo personal, la movilidad, la administración de medicamentos, la supervisión, el acompañamiento emocional, el apoyo educativo y la estimulación afectiva.

VII. Derecho al cuidado: Derecho de toda persona a cuidar, ser cuidada, no cuidar y cuidarse a sí misma, en condiciones de igualdad, dignidad y libre elección, con acceso a servicios de cuidado de calidad y con reconocimiento del valor social y económico de las labores de cuidado.

VIII. Equidad territorial: Principio que garantiza una distribución

equilibrada y justa de los servicios, recursos e infraestructura del Sistema Estatal de Cuidados entre las diferentes regiones del Estado, considerando sus características demográficas, sociales, económicas, culturales y geográficas, a fin de asegurar que todas las personas, sin importar su lugar de residencia, tengan igualdad de acceso y de oportunidades en el ejercicio del derecho al cuidado.

IX. Ley: La Ley del Sistema Estatal de Cuidados del Estado de Chihuahua.

X. Persona con discapacidad: Aquella que, por condiciones físicas, sensoriales, intelectuales, mentales o emocionales, necesita apoyos continuos o intermitentes para realizar actividades básicas de la vida diaria, conforme a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

XI. Persona cuidadora: Toda persona que brinda cuidados a otra sin recibir pago, generalmente dentro de su familia o comunidad, por lazos de afecto, parentesco o solidaridad.

XII. Persona que requiere cuidados: Toda persona que, de manera temporal o permanente, necesita asistencia, acompañamiento o supervisión para realizar actividades esenciales de la vida diaria o para garantizar su desarrollo integral.

Se incluyen, entre otras:

- a. Niñas y niños, especialmente en la primera infancia;
- b. Adolescentes en situación de riesgo o sin red de apoyo; c. Personas adultas mayores, especialmente quienes viven solas o con limitaciones de autonomía;
- d. Personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos o grados;
- e. Mujeres embarazadas o en etapa de posparto que requieran apoyo físico o emocional;
- f. Personas con enfermedades crónicas o degenerativas;
- g. Personas con trastornos de salud mental que requieran acompañamiento o atención especializada;
- h. Personas en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema o sin redes familiares de apoyo;

i. Personas en procesos de rehabilitación o recuperación médica prolongada.

XIII. Prestadora o prestador de servicios de cuidado: Persona física, institución pública, privada o social que brinda servicios de cuidado de manera profesional, remunerada o institucional.

XIV. Programa Estatal: El Programa Estatal de Cuidados que emitirá el Poder Ejecutivo del Estado, con metas, indicadores y recursos definidos.

XV. Reglamento: El Reglamento de esta Ley, expedido por el Ejecutivo Estatal, que desarrollará los procedimientos, lineamientos técnicos y mecanismos de coordinación del Sistema.

XVI. Secretaría Ejecutiva: Órgano técnico del Consejo Estatal de Cuidados, responsable de coordinar las acciones interinstitucionales, proveer asistencia técnica y metodológica, y garantizar el cumplimiento de esta Ley.

XVII. Sistema: El Sistema Estatal de Cuidados del Estado de Chihuahua, integrado por las instituciones, programas, servicios y mecanismos de coordinación orientados a garantizar el derecho al cuidado. Artículo 5. Principios rectores del Sistema Estatal de Cuidados.

Todas las decisiones, programas y políticas que se deriven de esta Ley deberán basarse en los siguientes principios rectores, que garantizan que el cuidado se brinde de manera justa, humana y con calidad para todas las personas:

I. Universalidad. Toda persona que necesite cuidados, así como quienes los brindan, tienen derecho a participar en los programas y servicios del Sistema, sin distinción, discriminación ni exclusión alguna. El acceso será igualitario y en condiciones de respeto y equidad.

II. Interdependencia de los derechos humanos. El derecho al cuidado está ligado a otros derechos fundamentales, como la salud, la educación, el trabajo digno, la seguridad social, el tiempo libre y el desarrollo personal. Por ello, las políticas públicas de cuidado deberán coordinarse con otras áreas del gobierno para garantizar que el acceso a cuidados fortalezca todos los derechos humanos y que, a su vez, éstos contribuyan a mejorar las condiciones de cuidado.

III. Indivisibilidad de los derechos humanos. El cuidado forma

parte integral de los derechos humanos y no puede separarse ni considerarse inferior a otros derechos. Las políticas derivadas de esta Ley deben asegurar una atención integral, sin limitar ni condicionar el acceso a derechos relacionados como la salud, el trabajo, la educación, la participación comunitaria o el tiempo propio.

IV. Igualdad, no discriminación e interseccionalidad. El sistema debe promover que todas las personas, especialmente las mujeres, ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones. Se adoptarán medidas de inclusión y acciones afirmativas para grupos históricamente discriminados, como mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas, personas en situación de pobreza y personas cuidadoras en desventaja. El acceso a los servicios será siempre sin discriminación por edad, género, orientación sexual, origen étnico, religión, condición económica o cualquier otra.

V. Conciliación laboral, familiar y uso del tiempo. El Estado fomentará entornos laborales compatibles con las responsabilidades de cuidado, promoviendo horarios flexibles, licencias, infraestructura y servicios que permitan equilibrar el trabajo y la vida familiar. Se impulsará la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, empresas, familias y gobierno en las tareas de cuidado.

VI. Dignidad humana. Toda persona tiene derecho a recibir y brindar cuidados con respeto, empatía y trato digno. Nadie puede ser sometido a tratos humillantes, degradantes o que afecten su integridad física, emocional o moral, en ningún contexto de cuidado ya sea en el hogar, instituciones, comunidad o sector privado.

VII. Perspectiva de género. El cuidado debe abordarse con una mirada que reconozca las desigualdades históricas que enfrentan las mujeres y las personas con identidades de género diversas. El Sistema deberá garantizar que las responsabilidades del cuidado se redistribuyan de manera equitativa entre hombres y mujeres, así como entre familias, Estado, comunidad y empresas. Todas las políticas deberán eliminar estereotipos, prevenir la feminización de la pobreza y promover igualdad en el acceso al tiempo, recursos y oportunidades.

VIII. Interés superior de la niñez. En toda decisión o política que afecte a niñas, niños o adolescentes, se deberá priorizar

su bienestar, desarrollo integral y derecho a ser escuchados. El Estado garantizará entornos de cuidado seguros, afectivos y estables, considerando la edad, madurez y circunstancias de cada menor.

IX. Interculturalidad. Las acciones del Sistema deberán respetar la diversidad cultural, lingüística y étnica del Estado de Chihuahua, asegurando que los servicios de cuidado sean culturalmente pertinentes para pueblos y comunidades indígenas, así como para grupos migrantes o con identidades diversas.

X. Accesibilidad y calidad. El derecho al cuidado debe garantizarse mediante servicios disponibles, accesibles y de calidad, sin barreras físicas, económicas, culturales o lingüísticas. El Sistema establecerá estándares mínimos y mecanismos de evaluación que aseguren un trato digno, profesional y adecuado a las necesidades de cada persona, según su edad, condición o etapa de vida.

XI. Transparencia. Todas las instituciones del Sistema deberán publicar información clara, accesible y actualizada sobre sus programas, recursos, beneficiarios, resultados y evaluaciones, fomentando la rendición de cuentas y el control ciudadano.

XII. Solidaridad. El Sistema promoverá una cultura de ayuda mutua y empatía, reconociendo el valor de las personas cuidadoras y fomentando redes comunitarias de apoyo que fortalezcan el tejido social.

XIII. Gratuidad. Los servicios y programas públicos de cuidado serán gratuitos, salvo aquellos que, por su naturaleza privada o especializada, requieran alguna aportación o contraprestación, siempre con criterios de equidad y transparencia.

Artículo 6. Derecho al cuidado digno.

Toda persona tiene derecho a recibir cuidados dignos que garanticen su existencia, bienestar y desarrollo integral, asegurando las condiciones materiales, emocionales y sociales necesarias para llevar una vida plena y participar en la sociedad a lo largo de todo su ciclo vital.

El ejercicio de este derecho comprende la libertad de decidir cuidar, ser cuidada o no cuidar, en condiciones de igualdad y sin que ello implique cargas desproporcionadas, discriminatorias o excluyentes. El Estado deberá garantizar que ninguna

persona sea obligada a asumir tareas de cuidado en contra de su voluntad.

Para tal efecto, proveerá alternativas institucionales, comunitarias y sociales que aseguren que nadie se vea impedido de desarrollar su proyecto de vida por falta de servicios, apoyos o infraestructura de cuidado adecuada para sus personas dependientes.

Artículo 7. Personas beneficiarias del Sistema Estatal de Cuidados

Son beneficiarias de las disposiciones previstas en la presente Ley: I. Las niñas, niños y adolescentes, con especial atención a la primera infancia, por ser la etapa de mayor requerimiento de acompañamiento, protección y atención integral;

II. Las personas que, por motivo de embarazo, accidente, enfermedad o cualquier otra circunstancia, requieran cuidados de terceros, ya sea de forma temporal o permanente;

III. Las personas con discapacidad o con enfermedades que limiten su autonomía o autosuficiencia, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable;

IV. Las personas mayores, conforme a lo dispuesto en la Ley de Derechos de las Personas Mayores del Estado de Chihuahua, particularmente aquellas que presenten dependencia funcional parcial o total;

V. Las personas cuidadoras, tanto las que realizan labores de cuidado de manera no remunerada ya sean familiares, amistades o personas voluntarias que brindan apoyo solidario, como las que las desempeñan de forma remunerada, incluyendo trabajadoras y trabajadores del hogar, cuidadoras y cuidadores profesionales, asistentes personales, personal de salud y personal adscrito a instituciones públicas o privadas de cuidado.

En la planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas y programas derivados de esta Ley, el Sistema Estatal de Cuidados deberá dar prioridad a las personas sujetas de cuidado que se encuentren en condiciones de mayor vulnerabilidad, así como a las personas cuidadoras primarias que enfrenten sobrecarga, precarización laboral o carencias económicas, conforme a los criterios que se establezcan en el Reglamento o en las reglas de operación respectivas,

garantizando en todo momento la objetividad, equidad y transparencia en la asignación de apoyos.

Artículo 8. Naturaleza del cuidado y corresponsabilidad social

El cuidado constituye un asunto de interés público y colectivo, cuya provisión requiere la distribución equitativa de responsabilidades entre el Estado, las familias, la comunidad y el sector privado.

En el ámbito familiar, mujeres y hombres deberán participar en condiciones de igualdad en las tareas domésticas y en las actividades de cuidado de personas en situación de dependencia, a lo largo de todas las etapas del ciclo de vida.

El cuidado deberá ejercerse bajo principios de equidad y solidaridad, evitando la concentración de cargas desproporcionadas sobre una sola persona, y promoviendo la distribución justa, equilibrada y corresponsable de las tareas, reconociendo la diversidad de los hogares y de los vínculos familiares.

Las mujeres que asuman responsabilidades de cuidado tendrán derecho a recibir apoyos públicos que contribuyan a equilibrar dichas cargas y a acceder, en condiciones de igualdad, al trabajo remunerado, la educación, la salud y el tiempo propio, conforme a los programas y mecanismos que establezca el Sistema Estatal de Cuidados.

Artículo 9. Cultura de corresponsabilidad y eliminación de estereotipos

El Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán promover políticas públicas, acciones formativas, campañas y estrategias de comunicación social que fomenten una cultura de corresponsabilidad y equidad en los cuidados, orientadas a:

I. La eliminación de estereotipos de género en el trabajo doméstico y de cuidados, tanto en el ámbito familiar como en el laboral y comunitario;

II. La participación activa, igualitaria y corresponsable de los hombres en las tareas de cuidado y en la atención de personas en situación de dependencia; y

III. El reconocimiento social del cuidado como una responsabilidad compartida entre el Estado, las familias,

la comunidad y el sector productivo.

Artículo 10. Conciliación laboral en el sector público Toda persona trabajadora al servicio del Estado de Chihuahua y de sus municipios tiene derecho a un horario flexible y a condiciones laborales que faciliten la conciliación entre sus responsabilidades profesionales y las tareas de cuidado de personas menores de edad, adultas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia.

Para garantizar este derecho, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán:

I. Establecer esquemas laborales flexibles, que incluyan horarios adecuados, trabajo remoto, jornadas reducidas o modalidades mixtas, conforme a la naturaleza del empleo, el servicio público y las responsabilidades de cuidado que acredite la persona trabajadora;

II. Otorgar licencias, permisos y facilidades administrativas que permitan atender de manera temporal o permanente las responsabilidades de cuidado, conforme a la normativa aplicable y sin afectar los derechos laborales adquiridos;

III. Habilitar espacios físicos adecuados en los centros de trabajo públicos, tales como salas de lactancia, centros de desarrollo infantil, áreas de descanso y servicios de apoyo familiar, que contribuyan efectivamente a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal; y

IV. Revisar y, en su caso, adecuar el régimen del servicio civil estatal y municipal, con el propósito de incorporar, fortalecer y garantizar los derechos y beneficios laborales relacionados con el cuidado, asegurando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de dichas prerrogativas.

Artículo 11. Corresponsabilidad en el sector privado La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, la Secretaría de Hacienda, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, impulsarán ante el sector privado la adopción de medidas de conciliación entre la vida laboral, familiar y personal, con base en los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

I. Diseñar e implementar programas de capacitación, sensibilización y asistencia técnica dirigidos a los centros de trabajo privados, con enfoque de corresponsabilidad social, igualdad sustantiva e inclusión;

II. Establecer distintivos, certificaciones o reconocimientos públicos para empresas que demuestren prácticas laborales corresponsables en materia de conciliación y cuidado;

III. Proponer esquemas de incentivos fiscales y estímulos económicos, en coordinación con las autoridades competentes, dirigidos a empresas que acrediten buenas prácticas en conciliación y corresponsabilidad;

IV. Celebrar convenios de colaboración intersectorial y regional que promuevan modelos de conciliación laboral y familiar adaptados a las condiciones socioeconómicas de cada región del Estado, priorizando sectores con alta participación de mujeres trabajadoras o jornadas prolongadas; y

V. Integrar diagnósticos, registros y evaluaciones de buenas prácticas en materia de conciliación laboral y de cuidados, que sirvan de referencia para el diseño y mejora continua de las políticas públicas y programas del Sistema Estatal de Cuidados.

Artículo 12. Servicios públicos de cuidado Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán garantizar el desarrollo, mantenimiento y expansión progresiva de una oferta suficiente, accesible, continua y de calidad de servicios públicos de cuidado, dirigidos tanto a las personas en situación de dependencia temporal o permanente, como a las personas cuidadoras.

El catálogo básico de servicios del Sistema Estatal de Cuidados comprenderá, al menos, las siguientes modalidades:

I. Centros de cuidado infantil, que incluyan estancias infantiles, guarderías y centros de desarrollo infantil, con horarios compatibles con las jornadas laborales, incluyendo opciones vespertinas y nocturnas en zonas que así lo requieran;

II. Centros de atención para personas adultas mayores, tales como centros de día, estancias temporales, comedores comunitarios y espacios de recreación, autocuidado y desarrollo social;

III. Servicios especializados para personas con discapacidad,

que comprendan centros de rehabilitación, asistencia personal, guarderías especializadas y terapias físicas, cognitivas o sensoriales;

IV. Servicios de cuidado a domicilio, dirigidos a personas con dependencia severa o movilidad reducida, proporcionados por personal capacitado y coordinados por el Sistema Estatal de Cuidados;

V. Apoyos económicos directos al cuidado, en forma de subsidios, estipendios o transferencias monetarias, destinados a personas cuidadoras principales o familias en situación de vulnerabilidad, conforme a criterios de priorización y disponibilidad presupuestal; y

VI. Programas de formación, capacitación y certificación en cuidados, orientados a personas cuidadoras familiares y profesionales, con enfoque en derechos humanos, salud, discapacidad, envejecimiento y autocuidado.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL PLAN Y EL PROGRAMA ESTATAL DE CUIDADOS

Artículo 13. Naturaleza y objeto del Plan Estatal de Cuidados

El Plan Estatal de Cuidados es el instrumento rector de planeación estratégica del Sistema Estatal de Cuidados.

Tiene por objeto establecer la visión sexenal, los objetivos generales y específicos, las prioridades poblacionales y territoriales, las estrategias, metas e indicadores que orientarán la implementación progresiva del Sistema.

El Plan deberá formularse con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, equidad territorial, sostenibilidad, perspectiva de género e interseccionalidad, asegurando la articulación de las políticas públicas en materia de cuidados con las demás estrategias de desarrollo social, económico y humano del Estado.

Su observancia será obligatoria para todas las dependencias, entidades, organismos públicos, municipios y demás instituciones que participen en el Sistema Estatal de Cuidados.

El Plan deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y con los instrumentos de planeación sectorial, regional y municipal aplicables.

Artículo 14. Elaboración, aprobación y vigencia del Plan Estatal de Cuidados

El Plan Estatal de Cuidados deberá elaborarse durante el primer año del ejercicio constitucional del titular del Poder Ejecutivo del Estado, y tendrá una vigencia de seis años, coincidente con el periodo gubernamental correspondiente.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Cuidados será responsable de su formulación técnica, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común y las demás dependencias y entidades participantes.

El proyecto de Plan será sometido a consideración del Consejo Estatal de Cuidados, el cual podrá realizar los ajustes pertinentes y aprobar su versión definitiva.

Durante el proceso de elaboración y validación, el Consejo deberá garantizar mecanismos de consulta pública, participación ciudadana y representatividad de grupos diversos, con enfoque de género, interseccionalidad e inclusión.

Una vez aprobado, el Plan será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y constituirá el marco obligatorio para la asignación presupuestal, la ejecución interinstitucional, el seguimiento y la evaluación del Sistema Estatal de Cuidados.

Artículo 15. Contenido mínimo del Plan Estatal de Cuidados

El Plan Estatal de Cuidados deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- I. Un diagnóstico integral del estado de los cuidados en la entidad, que identifique necesidades, capacidades institucionales, brechas de cobertura y distribución territorial;
- II. Los objetivos estratégicos, prioridades poblacionales y territoriales, así como las metas sexenales e indicadores verificables para su evaluación;
- III. Las estrategias de expansión progresiva de los servicios de cuidado, profesionalización del personal, fortalecimiento comunitario y corresponsabilidad social;
- IV. Un calendario de implementación por etapas, sustentado en criterios de equidad, urgencia y disponibilidad presupuestal;
- V. Los mecanismos de coordinación intergubernamental,

intersectorial y con actores sociales;

VI. Las proyecciones financieras, fuentes de financiamiento y lineamientos de sostenibilidad presupuestal; y

VII. Los lineamientos generales de seguimiento, evaluación y transparencia, incluyendo los indicadores de desempeño y mecanismos de rendición de cuentas.

Artículo 16. Naturaleza y elaboración del Programa Estatal de Cuidados

El Programa Estatal de Cuidados es el instrumento técnico-operativo mediante el cual se ejecutan las acciones, proyectos y compromisos institucionales derivados del Plan Estatal de Cuidados.

Su elaboración corresponderá a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Cuidados, y contará con la participación activa de las Secretarías de Hacienda, Salud, Educación y Deporte, Trabajo y Previsión Social, así como del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y demás instancias competentes.

El Programa será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades participantes y deberá orientarse conforme a los principios rectores establecidos en la presente Ley.

Artículo 17. Contenido y ejecución del Programa Estatal de Cuidados

El Programa Estatal de Cuidados deberá:

- I. Establecer metas anuales o bianuales, acciones específicas, responsables institucionales, indicadores de resultados y plazos de ejecución;
- II. Definir las partidas presupuestarias y fuentes de financiamiento necesarias para cada acción o proyecto;
- III. Incluir los proyectos intermunicipales, comunitarios o de colaboración con el sector privado y social, derivados del Plan Estatal de Cuidados;
- IV. Incorporar mecanismos de evaluación de impacto, seguimiento y revisión periódica, orientados a la mejora continua; y

V. Ser actualizado y publicado periódicamente conforme a las decisiones del Consejo Estatal de Cuidados, garantizando su consulta pública y transparencia.

CAPÍTULO TERCERO DEL SISTEMA ESTATAL DE CUIDADOS

Artículo 18. Funciones generales del Sistema Estatal de Cuidados

El Sistema Estatal de Cuidados será responsable de integrar, coordinar y supervisar la oferta pública de servicios de cuidado en el Estado, con el propósito de evitar duplicidades, detectar vacíos territoriales y garantizar la interoperabilidad institucional entre las dependencias y organismos participantes.

Para el cumplimiento de sus fines, el Sistema establecerá mecanismos de colaboración y coordinación con instituciones federales con presencia en la entidad, tales como el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Secretaría de Bienestar y demás instancias competentes, a fin de:

I. Ampliar la cobertura de los servicios existentes, incluyendo la atención a población no derechohabiente mediante convenios con el Estado o los municipios;

II. Optimizar el uso de la infraestructura, recursos humanos y capacidades técnicas disponibles en materia de cuidados; y

III. Coordinar estrategias integrales con enfoque territorial, que permitan avanzar hacia un sistema articulado, eficiente y sostenible.

Artículo 19. Principios de acceso y criterios de priorización

El acceso a los servicios, apoyos y prestaciones del Sistema Estatal de Cuidados se regirá por los principios de equidad, inclusión, no discriminación y universalización progresiva, conforme a la disponibilidad presupuestal, capacidad operativa y criterios técnicos definidos en el Reglamento.

Se establecerán criterios objetivos de priorización para la atención de:

I. Personas en situación de dependencia severa;

II. Personas cuidadoras que enfrenten condiciones de

precariedad, sobrecarga o falta de apoyo institucional;

III. Familias en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad social;

IV. Niñas, niños y adolescentes sin redes de apoyo familiar adecuadas; y

V. Personas adultas mayores o con discapacidad que carezcan de cuidados familiares o comunitarios disponibles.

En ningún caso podrá negarse o restringirse el acceso a los servicios del Sistema por motivos de ingreso, género, edad, discapacidad, origen étnico, situación migratoria, identidad o expresión de género, orientación sexual, estado civil, religión o cualquier otra condición personal o social.

Artículo 20. Integración y estructura del Sistema Estatal de Cuidados

El Sistema Estatal de Cuidados constituye el conjunto articulado de políticas públicas, servicios, instituciones, recursos, mecanismos de gobernanza y acciones coordinadas del Estado de Chihuahua, orientadas a garantizar el derecho al cuidado bajo los principios de corresponsabilidad, equidad, accesibilidad, calidad y sostenibilidad.

El Sistema estará integrado por:

I. Las dependencias, entidades y organismos del Poder Ejecutivo Estatal con atribuciones en materia de desarrollo social, salud, educación, trabajo, igualdad de género, discapacidad, infancia, personas mayores y planeación, entre las que se comprenden, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

a. Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común: instancia rectora de las políticas públicas en materia de desarrollo social, inclusión, bienestar y fortalecimiento de las familias, responsable de coordinar interinstitucionalmente el Sistema Estatal de Cuidados;

b. Secretaría de Salud: encargada de garantizar la atención integral, preventiva y asistencial de la salud física y mental de las personas que requieren cuidados, así como de las personas cuidadoras;

c. Secretaría de Educación y Deporte: responsable de

incorporar la perspectiva de cuidados en los programas educativos y de fomentar la educación y capacitación para el cuidado en todos los niveles de enseñanza;

d. Secretaría del Trabajo y Previsión Social: encargada de promover políticas laborales de conciliación trabajo-cuidado, protección de las personas cuidadoras y certificación de competencias laborales en materia de cuidados;

e. Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico: promotora de la vinculación con el sector productivo, la participación empresarial corresponsable y la adopción de modelos de conciliación en centros laborales;

f. Secretaría de Hacienda: responsable de garantizar la planeación y asignación presupuestal del Sistema Estatal de Cuidados, así como de gestionar los mecanismos de financiamiento y participación de fideicomisos;

g. Secretaría General de Gobierno: encargada de promover la coordinación interinstitucional y la armonización normativa para el cumplimiento de esta Ley;

h. Secretaría de Planeación y Gestión Gubernamental: responsable de integrar el derecho al cuidado en los instrumentos de planeación estatal, territorial y presupuestal, y de evaluar su cumplimiento;

i. Instituto Chihuahuense de las Mujeres: encargado de transversalizar la perspectiva de género en las políticas de cuidado y promover la equidad en la distribución de las tareas de cuidado;

j. Instituto Chihuahuense para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: responsable de garantizar la inclusión, accesibilidad y atención especializada en los servicios de cuidado dirigidos a personas con discapacidad;

k. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal): instancia operativa principal para la atención directa, formación, acompañamiento y registro de personas cuidadoras y usuarias, así como para la administración y supervisión de los centros y servicios de cuidado en coordinación con los municipios;

l. Instituto Chihuahuense del Adulto Mayor o instancia equivalente: responsable de desarrollar programas de atención, acompañamiento y bienestar dirigidos a personas

mayores en situación de dependencia; y

m. Las demás dependencias, entidades u organismos públicos estatales que, por sus atribuciones o programas, intervengan directa o indirectamente en la promoción, gestión, supervisión o evaluación de los servicios de cuidado.

II. Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, así como las instancias municipales que participen en la provisión, supervisión o gestión de servicios de cuidado;

III. Las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos empresariales y actores comunitarios que desarrollen acciones de corresponsabilidad social en materia de cuidados;

IV. El Consejo Estatal de Cuidados, como órgano de gobernanza interinstitucional e intersectorial; y

V. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Cuidados, como instancia técnica permanente de coordinación, seguimiento y evaluación.

Artículo 21. Consejo Estatal de Cuidados El Consejo Estatal de Cuidados es el órgano colegiado de gobernanza, coordinación y orientación estratégica del Sistema Estatal de Cuidados.

Tendrá carácter interinstitucional e intersectorial y estará adscrito al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común. El Consejo será presidido por la persona titular de dicha Secretaría, o por quien ésta designe en su representación, y estará integrado por las personas titulares o representantes con nivel directivo de las siguientes dependencias e instituciones:

I. Secretaría General de Gobierno;

II. Secretaría de Hacienda;

III. Secretaría de Salud;

IV. Secretaría de Educación y Deporte;

V. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

VI. Instituto Chihuahuense de las Mujeres;

VII. Instituto Chihuahuense de las Personas con Discapacidad;

VIII. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua;

IX. Hasta cinco representantes regionales de los Sistemas DIF Municipales, con carácter rotativo; y

X. Representantes de instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y del sector empresarial, conforme a lo que determine el Reglamento.

El Consejo podrá invitar con carácter consultivo a representantes de instancias federales, como la Delegación de la Secretaría de Bienestar, el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para participar en sesiones de coordinación, información o seguimiento.

Artículo 22. Atribuciones del Consejo Estatal de Cuidados

El Consejo Estatal de Cuidados tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular, aprobar y evaluar el Programa Estatal de Cuidados, estableciendo sus objetivos, metas e indicadores de impacto;

II. Emitir lineamientos técnicos, estándares de calidad y criterios de priorización para la provisión de los servicios de cuidado;

III. Promover la celebración de convenios interinstitucionales y con el sector privado o social para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios;

IV. Supervisar, dar seguimiento y evaluar el funcionamiento del Sistema Estatal de Cuidados, emitir recomendaciones y coordinar procesos de mejora continua;

V. Impulsar la creación y fortalecimiento de Consejos Municipales de Cuidados, brindándoles apoyo y asesoría técnica;

VI. Gestionar recursos federales, privados, internacionales o de cooperación técnica para el fortalecimiento financiero y operativo del Sistema; y

VII. Ejercer las demás atribuciones que esta Ley y su Reglamento le confieran.

El Consejo sesionará ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando así lo determine su Presidencia.

Las decisiones se tomarán preferentemente por consenso y, en su defecto, por mayoría simple de votos de las y los integrantes con derecho a voto.

Artículo 23. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Cuidados

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Cuidados es el órgano técnico permanente encargado de coordinar la implementación operativa, el seguimiento, la evaluación y la mejora continua del Sistema. Estará adscrita a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, y contará con autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus funciones.

Tendrá una persona titular designada por el Consejo Estatal de Cuidados, que deberá contar con perfil técnico y experiencia comprobable en políticas sociales, derechos humanos, igualdad de género o planeación intersectorial.

Artículo 24. Atribuciones de la Secretaría Ejecutiva Son atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Cuidados:

I. Coordinar la ejecución de los acuerdos, resoluciones y lineamientos emitidos por el Consejo Estatal de Cuidados;

II. Dar seguimiento al Programa Estatal de Cuidados y a los indicadores de desempeño y evaluación;

III. Sistematizar información y elaborar diagnósticos técnicos periódicos sobre cobertura, brechas y necesidades del Sistema;

IV. Administrar y coordinar el Registro Estatal de Personas Cuidadoras y Usuarías, así como la emisión de la Cédula Estatal de Cuidado;

V. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual del Sistema Estatal de Cuidados;

VI. Articular la vinculación operativa entre instituciones estatales, municipales, federales y organizaciones sociales; y

VII. Rendir informes técnicos y de resultados al Consejo Estatal de Cuidados y al Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por esta Ley y demás normatividad aplicable.

El Reglamento de la presente Ley establecerá la estructura

orgánica mínima, los perfiles profesionales y los requisitos operativos para el adecuado funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 25. Participación municipal en el Sistema Estatal de Cuidados

Los municipios del Estado de Chihuahua participarán en la implementación del Sistema Estatal de Cuidados conforme a los principios de corresponsabilidad, subsidiariedad y progresividad, considerando su vocación económica, diversidad cultural, capacidad institucional, ubicación geográfica y densidad poblacional.

Para tal efecto, deberán:

I. Incorporar en su Plan Municipal de Desarrollo estrategias, programas y acciones relacionadas con el derecho al cuidado, la atención de personas en situación de dependencia y el fortalecimiento de redes comunitarias;

II. Prever en su proyecto de presupuesto anual asignaciones específicas destinadas a infraestructura, equipamiento o programas locales de cuidado, conforme a sus capacidades financieras y diagnóstico territorial;

III. Designar una instancia municipal responsable de fungir como enlace operativo con el Sistema Estatal de Cuidados, preferentemente el Sistema DIF Municipal o la dependencia que determine el Ayuntamiento;

IV. Promover la creación de Consejos Municipales de Cuidados como órganos de consulta, coordinación y participación social, integrados conforme a los lineamientos del Consejo Estatal;

V. Implementar, en los municipios con más de cincuenta mil habitantes, al menos un centro municipal de cuidado, que podrá ser guardería, centro de día, estancia infantil o espacio comunitario de atención a personas mayores o con discapacidad;

VI. Establecer, en los municipios rurales o con menor capacidad operativa, esquemas comunitarios de cuidado en coordinación con el Estado, mediante el reconocimiento, formación y apoyo de personas cuidadoras comunitarias;

VII. Participar en los registros estatales de personas cuidadoras y usuarias, proporcionando información para el diagnóstico,

planeación y evaluación del Sistema; y

VIII. Cumplir con los lineamientos, estándares de calidad y mecanismos de supervisión que emita el Consejo Estatal de Cuidados.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO AL CUIDADO

Artículo 26. Coordinación institucional para la implementación de servicios de cuidado

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, y el Instituto Chihuahuense para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Cuidados, serán responsables de la instalación, habilitación, operación, supervisión y evaluación de los centros, estancias y espacios de cuidado en el Estado.

Las acciones señaladas deberán desarrollarse con base en los principios de accesibilidad, equidad territorial, inclusión, calidad, progresividad y sostenibilidad, asegurando una cobertura adecuada y equitativa en todas las regiones de la entidad.

Artículo 27. Tipología de los servicios de cuidado

Para los efectos de esta Ley, se consideran servicios de cuidado aquellos espacios, programas o modalidades institucionales, comunitarias o domiciliarias destinados a la atención y bienestar de las personas en situación de dependencia, comprendiendo, al menos, los siguientes:

I. Estancias infantiles, guarderías y centros de desarrollo infantil, dirigidos a niñas y niños en primera infancia, con servicios de atención, estimulación y protección integral;

II. Centros de día para personas adultas mayores, con servicios de atención integral, alimentación, recreación, autocuidado y rehabilitación;

III. Centros o estancias de atención para personas con discapacidad, temporales o de jornada parcial, que brinden servicios especializados de asistencia, terapia o acompañamiento;

IV. Modelos de cuidado comunitario o domiciliario, operados en coordinación con municipios, organizaciones de la sociedad civil o personas cuidadoras comunitarias acreditadas por el Sistema; y

V. Espacios polivalentes o integrados de cuidado, que atiendan simultáneamente a distintos grupos poblacionales en zonas de alta demanda o marginación social.

Artículo 28. Criterios para la instalación y priorización de servicios

La instalación, ampliación o priorización de los servicios de cuidado deberá atender a criterios técnicos y sociales que aseguren una distribución equitativa de los recursos y una atención integral de las poblaciones más vulnerables, observando los siguientes parámetros:

I. Diagnóstico de necesidades locales de cuidado, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social;

II. Existencia de alta demanda insatisfecha en zonas urbanas, rurales, indígenas o de marginación social;

III. Presencia significativa de personas en situación de dependencia por edad, discapacidad o enfermedad;

IV. Localización en zonas de alta concentración laboral o económica, incluyendo parques industriales, sectores agrícolas, maquiladores o de servicios intensivos en empleo;

V. Participación de los gobiernos municipales, sector social o privado en la provisión, cofinanciamiento o aprovechamiento de infraestructura existente; y

VI. Cumplimiento de condiciones de accesibilidad física, arquitectónica, cultural, económica y comunicacional adecuadas para la población objetivo.

Artículo 29. Registro Estatal de Servicios de Cuidado Todos los centros, estancias, espacios o modelos de cuidado implementados, reconocidos o subrogados por el Sistema Estatal de Cuidados deberán formar parte del Registro Estatal de Servicios de Cuidado, a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Cuidados, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y el Instituto Chihuahuense para la Inclusión de las

Personas con Discapacidad.

El Registro Estatal tendrá por objeto concentrar y actualizar la información relativa a los servicios de cuidado existentes en la entidad, y servirá como instrumento para la planeación, evaluación, asignación de apoyos públicos, supervisión y mejora continua de la oferta estatal y municipal en la materia.

Artículo 30. Expansión y mejora continua de los servicios de cuidado

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Cuidados, en el ámbito de sus respectivas competencias, y en coordinación con las dependencias que integran el Sistema, deberán ejecutar las acciones necesarias para la instalación, expansión, fortalecimiento y mejora continua de los servicios de cuidado previstos en la presente Ley.

Estas acciones deberán estar alineadas con los objetivos, estrategias y etapas definidos en el Plan Estatal de Cuidados y en el Programa Estatal de Cuidados, e incluirán, al menos, las siguientes obligaciones:

I. Elaborar anualmente un plan de expansión de servicios de cuidado, con metas geográficas y poblacionales prioritarias derivadas del Programa Estatal de Cuidados;

II. Emitir lineamientos técnicos unificados para el diseño, operación, equipamiento, accesibilidad, supervisión y mejora continua de los centros, estancias y espacios de cuidado;

III. Coordinarse con los gobiernos municipales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y actores del sector privado para la implementación, administración compartida o subrogación de servicios de cuidado; y

IV. Asegurar que todos los centros de cuidado vinculados al Sistema cuenten con personal capacitado, protocolos de atención basados en derechos humanos e inclusión, así como mecanismos permanentes de evaluación y mejora de la calidad del servicio.

CAPÍTULO QUINTO
DEL REGISTRO ESTATAL
DE CUIDADOS Y LA CÉDULA

ESTATAL DE CUIDADOS

Artículo 31. Registro Estatal de Cuidados El Registro Estatal de Cuidados estará conformado por:

I. El Registro Estatal de Personas Usuarias, regulado por el artículo 32,

II. El Registro Estatal de Personas Cuidadoras, tanto remuneradas como no remuneradas, regulado por el artículo 33.

Ambos registros serán administrados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Cuidados, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

Artículo 32. Registro Estatal de Personas Usuarias de los Servicios de Cuidado

El Sistema Estatal de Cuidados contará con un Registro Estatal de Personas Usuarias, que tendrá por objeto identificar a las personas en situación de dependencia y concentrar la información necesaria para planear, coordinar y otorgar los servicios públicos de cuidado en el Estado.

El Registro servirá para conocer la demanda real de cuidados, elaborar diagnósticos actualizados y garantizar el acceso equitativo y continuo a los programas y apoyos disponibles.

El registro deberá actualizarse de forma periódica y contener, como mínimo, datos generales desagregados por sexo, edad, tipo de dependencia, condición de discapacidad, ubicación territorial y tipo de servicio requerido.

La inscripción será voluntaria y no podrá considerarse como requisito excluyente para recibir servicios o apoyos cuando existan otras formas de acreditación o situaciones de emergencia.

El manejo, resguardo y uso de la información se realizará conforme a las leyes en materia de protección de datos personales, garantizando en todo momento su confidencialidad y uso exclusivamente público.

Artículo 33. Registro Estatal de Personas Cuidadoras El Sistema Estatal de Cuidados integrará un Registro Estatal de Personas Cuidadoras, tanto remuneradas como no

remuneradas, con el objeto de reconocer su labor, identificar perfiles de formación, diseñar políticas de apoyo y facilitar su acceso a servicios, programas de capacitación y procesos de profesionalización.

El registro incluirá, al menos, la siguiente información:

I. Situación laboral o condición de remuneración del cuidado que realiza;

II. Tiempo promedio dedicado a las actividades de cuidado;

III. Personas atendidas y tipo de tareas efectuadas; y

IV. Necesidades de formación, descanso, apoyo psicosocial o acompañamiento identificadas.

La inscripción será voluntaria y otorgará a las personas cuidadoras registradas el derecho a acceder a programas de capacitación, apoyos económicos, acreditación de saberes, redes comunitarias de cuidado y demás beneficios establecidos en esta Ley y en su Reglamento.

Artículo 34. Integración, resguardo y uso de los registros

Los registros previstos en este Capítulo deberán diseñarse con criterios de interoperabilidad, accesibilidad, inclusión, utilidad estadística y planeación estratégica, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información personal y su uso con fines exclusivamente públicos.

El Sistema Estatal de Cuidados deberá:

I. Coordinar la integración y compatibilidad de estos registros con las bases de datos existentes del Sistema DIF Estatal, del sistema estatal de salud, educación, desarrollo humano y demás instituciones relacionadas;

II. Elaborar diagnósticos anuales de cobertura, proyecciones de demanda, mapas de sobrecarga de cuidado y reportes de planeación de servicios, que sirvan de insumo para la evaluación y la toma de decisiones; y

III. Establecer protocolos de acceso, actualización y protección de datos, que aseguren la accesibilidad universal, la pertinencia cultural y lingüística, y el respeto de los derechos de las personas usuarias y cuidadoras registradas.

Artículo 35. Cédula Estatal de Cuidado

El Sistema Estatal de Cuidados emitirá la Cédula Estatal de Cuidado como instrumento oficial de identificación para las personas registradas como usuarias o cuidadoras dentro del Sistema, con la finalidad de facilitar el acceso preferente, equitativo y no discriminatorio a los servicios, apoyos y beneficios establecidos en la presente Ley.

La Cédula Estatal de Cuidado podrá expedirse en formato físico, digital o ambos, y contendrá, como mínimo:

- I. Datos generales no sensibles del titular;
- II. Código único de identificación;
- III. Clasificación como persona usuaria y/o cuidadora; y
- IV. Información general sobre los servicios o programas a los que tenga acceso.

Artículo 36. Derechos derivados de la Cédula Estatal de Cuidado

La posesión de la Cédula Estatal de Cuidado no será requisito obligatorio para acceder a los servicios del Sistema; sin embargo, conferirá a su titular los siguientes derechos y beneficios:

- I. Acceso preferente a los servicios y programas del Sistema Estatal de Cuidados, conforme a los criterios de priorización establecidos;
- II. Reconocimiento formal de la labor de cuidado, en el caso de personas cuidadoras no remuneradas;
- III. Participación en procesos de capacitación, certificación, profesionalización y acceso a apoyos promovidos por el Sistema; y
- IV. Facilidades administrativas en trámites ante las dependencias e instituciones que integren el Sistema Estatal de Cuidados.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Cuidados establecerá los lineamientos técnicos para la emisión, actualización, protección de datos y uso de la Cédula Estatal, en coordinación con las instituciones responsables de los registros correspondientes.

DE LAS PERSONAS CUIDADORAS Y SU CAPACITACIÓN

Artículo 37. Formación, capacitación y certificación de personas cuidadoras

La Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, las instituciones públicas de educación media superior y superior, y demás instancias competentes, en coordinación con el Sistema Estatal de Cuidados, deberán diseñar e implementar programas permanentes de formación, capacitación y certificación para personas cuidadoras, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género, inclusión, interculturalidad y curso de vida.

Para tal efecto, deberán:

- I. Desarrollar, a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, cursos, talleres y certificaciones en primeros auxilios, atención infantil, cuidado geriátrico, apoyo a personas con discapacidad, y atención especializada en demencias, en colaboración con la Secretaría de Salud y conforme a los estándares de competencia laboral vigentes;
- II. Impulsar, mediante la Secretaría de Educación y Deporte, la creación progresiva de carreras técnicas, bachilleratos tecnológicos y programas de profesionalización en cuidados, en los planteles de educación media superior del sistema estatal;
- III. Promover, en coordinación con universidades públicas y privadas, diplomados, programas académicos y de educación continua en materia de cuidados, con reconocimiento oficial;
- IV. Garantizar, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la inclusión prioritaria de personas cuidadoras no remuneradas en las formaciones a que se refiere este artículo, mediante becas, horarios flexibles y apoyos materiales o tecnológicos que faciliten su participación;
- V. Coordinar con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua el diseño e implementación de mecanismos de acreditación de competencias y reconocimiento de saberes adquiridos por experiencia, conforme a los estándares

nacionales de competencia emitidos por las autoridades competentes en materia de certificación laboral.

Artículo 38. Acciones para el bienestar integral de las personas cuidadoras

El Sistema Estatal de Cuidados, en colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común y los ayuntamientos, deberá promover acciones institucionales orientadas al bienestar integral de las personas cuidadoras, conforme al principio de "cuidar a quienes cuidan", entre las cuales se desarrollarán, al menos, las siguientes:

I. Diseñar y operar, a través del Sistema DIF Estatal y los municipios, servicios de respiro o sustitución temporal del cuidado, que permitan a las personas cuidadoras delegar de manera segura y profesional sus tareas en centros especializados o mediante atención domiciliaria certificada;

II. Implementar, por conducto de la Secretaría de Salud y el DIF Estatal, programas de apoyo psicológico, acompañamiento emocional, atención preventiva y manejo del síndrome de sobrecarga, dirigidos a personas cuidadoras, con prioridad a las no remuneradas;

III. Fomentar, desde los centros comunitarios de desarrollo humano, la creación de grupos de apoyo mutuo y redes solidarias entre personas cuidadoras, coordinadas por la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, con la participación de organizaciones de la sociedad civil y académicas; y

IV. Realizar campañas periódicas de salud preventiva, encabezadas por la Secretaría de Salud, enfocadas en la detección y tratamiento oportuno de afectaciones físicas, emocionales y mentales relacionadas con el ejercicio de las labores de cuidado, especialmente en mujeres y personas mayores.

CAPÍTULO SEPTIMO DE LA COADYUVANCIA MUNICIPAL

Artículo 39. Coordinación del DIF Estatal en la vinculación productiva y municipal

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua será la instancia principal encargada de coordinar y coadyuvar con el Sistema Estatal de Cuidados y con los ayuntamientos en la implementación de estrategias de vinculación con el sector productivo local, con el propósito de fortalecer la corresponsabilidad social y económica en la provisión de servicios de cuidado.

El DIF Estatal promoverá la colaboración con empresas de alto impacto territorial, tales como maquiladoras, agroindustrias, empresas mineras, manufactureras o logísticas, y coordinará directamente con los municipios la ejecución de las acciones siguientes:

I. Celebrar y coordinar convenios de colaboración entre el Estado, los municipios y las empresas privadas para la instalación y operación de centros de cuidado cercanos a centros de trabajo o parques industriales;

II. Gestionar la asignación y aprovechamiento de predios municipales o inmuebles públicos destinados a la instalación o funcionamiento de servicios de cuidado, en coordinación con las autoridades locales;

III. Otorgar facilidades técnicas y administrativas para la creación de centros de cuidado y promover, junto con los municipios, la implementación de incentivos o estímulos locales a las empresas que acrediten buenas prácticas en conciliación trabajo-cuidado y equidad laboral; y

IV. Fomentar la participación de empresas locales en programas de cuidado, redes comunitarias y modelos de corresponsabilidad social, conforme a los lineamientos del Sistema Estatal de Cuidados y del Consejo Estatal de Cuidados.

V. El DIF Estatal será responsable de dar seguimiento y evaluar los resultados de estas acciones, asegurando que la vinculación entre el Estado, los municipios y el sector privado se realice de manera coordinada, eficiente y con enfoque de derechos humanos.

Artículo 40. Articulación territorial del Sistema Estatal de Cuidados

Los municipios, en coordinación con el Consejo Estatal de Cuidados, deberán promover la articulación territorial del

Sistema Estatal de Cuidados mediante su participación activa en los Consejos de Desarrollo Económico Regional, conforme a la legislación estatal aplicable, con la finalidad de coadyuvar a:

I. Integrar en las agendas regionales de desarrollo las necesidades y proyectos vinculados a servicios de cuidado comunitario, conciliación laboral y corresponsabilidad empresarial;

II. Coordinar con los actores productivos regionales la identificación de zonas con alta demanda de servicios de cuidado y la promoción de modelos corresponsables de provisión de dichos servicios;

III. Promover la creación de pactos regionales de cuidado, que integren a municipios colindantes, empresas, instituciones educativas y organizaciones sociales, para el desarrollo de infraestructura y servicios comunes; y

IV. Incluir en los proyectos de desarrollo económico regional medidas específicas para la inclusión laboral de personas cuidadoras y la instalación de centros de cuidado como condición habitante del empleo digno y la productividad regional.

Artículo 41. Consejos Municipales de Cuidados

Los ayuntamientos establecerán Consejos Municipales de Cuidados como instancias locales de coordinación, consulta y participación social en materia de cuidados.

En los municipios con una población mayor a cien mil habitantes, la instalación del Consejo Municipal de Cuidados será obligatoria; mientras que, en los municipios con una población menor a dicho número, su establecimiento tendrá carácter potestativo, conforme a sus capacidades administrativas y presupuestales.

La integración y funcionamiento de los Consejos Municipales de Cuidados se determinará por cada ayuntamiento, conforme a los siguientes criterios mínimos:

I. Estarán integrados por personal del ayuntamiento, del Sistema DIF municipal y por representantes de la comunidad, procurando una composición plural y equilibrada en materia de género, edad y sector social;

II. Tendrán como objetivo identificar las necesidades locales de cuidado, proponer acciones o servicios prioritarios, coordinar esfuerzos comunitarios o interinstitucionales y emitir recomendaciones sobre políticas municipales de cuidado;

III. Fungirán como canal permanente de enlace y coordinación entre el municipio y el Consejo Estatal de Cuidados, participando en los mecanismos de planeación y evaluación del Sistema Estatal; y

IV. Podrán ser instalados mediante acuerdo de cabildo, y su presidencia recaerá en la persona titular del Sistema DIF Municipal, o en quien el ayuntamiento designe para tal efecto.

V. El Consejo Estatal de Cuidados podrá emitir lineamientos generales para la organización, integración y funcionamiento de los Consejos Municipales, respetando la autonomía administrativa, normativa y presupuestaria de los ayuntamientos.

Artículo 42. Esquemas comunitarios de cuidado en municipios con alta marginación o baja capacidad institucional

En los municipios con población dispersa, alta marginación o limitada capacidad institucional, los ayuntamientos podrán implementar esquemas comunitarios de cuidado, en coordinación con el Estado, con el propósito de garantizar el derecho al cuidado de las personas en situación de dependencia.

Dichos esquemas podrán comprender:

I. La identificación participativa de personas cuidadoras comunitarias dentro de la localidad, a través de procesos organizados por el DIF municipal o la instancia que se determine;

II. La capacitación básica en cuidados, primeros auxilios y atención a personas mayores o con discapacidad, a cargo del Sistema Estatal de Cuidados o de instituciones acreditadas;

III. El otorgamiento de apoyos económicos o materiales de origen estatal o municipal a las personas cuidadoras comunitarias, conforme a lineamientos de operación y reglas de transparencia;

IV. La habilitación de espacios públicos o centros comunitarios como puntos de encuentro o prestación de servicios de cuidado

temporal o rotativo; y

V. La supervisión, acompañamiento técnico y evaluación periódica de la calidad y calidez de los cuidados brindados.

VI. El Sistema Estatal de Cuidados deberá emitir lineamientos específicos para la operación de los esquemas comunitarios de cuidado, asegurando su sostenibilidad, pertinencia cultural, inclusión territorial y enfoque de derechos humanos.

CAPÍTULO OCTAVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

Artículo 43. Participación del sector privado en la corresponsabilidad del cuidado

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, la Secretaría de Hacienda y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, en coordinación con los ayuntamientos, promoverán la participación activa del sector privado en la corresponsabilidad del cuidado, mediante las siguientes acciones:

I. Impulsar la instalación, operación o cofinanciamiento de centros de cuidado cercanos a centros laborales, parques industriales o zonas de alta concentración de empleo, garantizando condiciones de accesibilidad y seguridad;

II. Fomentar la adopción de buenas prácticas empresariales de conciliación trabajo-cuidado, tales como horarios flexibles, espacios de lactancia, permisos parentales ampliados, licencias familiares y apoyos para el cuidado infantil o de personas dependientes;

III. Promover la celebración de convenios de colaboración entre las empresas y las autoridades estatales o municipales para la operación conjunta de servicios de cuidado o la participación en redes comunitarias;

IV. Organizar campañas, foros, encuentros empresariales y redes estatales para el intercambio de experiencias, difusión de modelos de corresponsabilidad social empresarial y promoción de políticas de conciliación laboral y familiar; y

V. Brindar asesoría y acompañamiento técnico a las empresas que busquen integrar políticas de cuidado en sus modelos de

gestión interna, normas de equidad y responsabilidad social corporativa.

Artículo 44. Distintivo Estatal de "Empresa Corresponsable con los Cuidados"

El Estado de Chihuahua podrá establecer, mediante disposiciones administrativas, un Distintivo Estatal de "Empresa Corresponsable con los Cuidados", el cual se otorgará a las unidades económicas que implementen políticas, programas o servicios que favorezcan el acceso efectivo al cuidado de las personas trabajadoras y sus familias.

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en coordinación con el Sistema DIF Estatal, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, y demás dependencias competentes, emitirá los lineamientos, criterios de evaluación, requisitos de participación y mecanismos de verificación para la obtención, renovación y seguimiento del distintivo.

Las empresas que obtengan el Distintivo Estatal de Empresa Corresponsable con los Cuidados podrán acceder, conforme a la normativa aplicable, a los siguientes beneficios:

I. Reconocimiento público por parte del Gobierno del Estado y su difusión en los medios oficiales e institucionales;

II. Acceso preferente a programas estatales de formación, asesoría técnica, vinculación social o certificación en corresponsabilidad laboral y familiar; y

III. Otros estímulos no fiscales o distintivos complementarios que determine la legislación o el reglamento correspondiente, en función del impacto y sostenibilidad de las acciones implementadas.

CAPÍTULO NOVENO DEL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA

Artículo 45. Integración y principios del financiamiento

El financiamiento del Sistema Estatal de Cuidados se integrará por recursos públicos, privados, sociales y de cooperación nacional e internacional, y se ejercerá bajo los principios de suficiencia, progresividad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y equidad territorial.

El Gobierno del Estado deberá prever en su Presupuesto de Egresos las asignaciones específicas y progresivas necesarias para la operación, evaluación y expansión del Sistema Estatal de Cuidados.

Asimismo, el Ejecutivo podrá celebrar convenios de colaboración o coordinación con dependencias federales, organismos multilaterales, fundaciones, municipios, instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de fortalecer su financiamiento y garantizar la continuidad de sus programas y servicios.

Artículo 46. Participación de fideicomisos y fondos estatales

El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, promoverá la celebración de convenios de colaboración con los fideicomisos que reciban aportaciones derivadas del Impuesto Sobre Nómina, incluyendo al Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana y a la Fundación del Empresariado Chihuahuense, con la finalidad de canalizar recursos complementarios al Sistema Estatal de Cuidados.

Las aportaciones que realicen dichos fideicomisos deberán sujetarse a los mecanismos de aprobación establecidos por sus órganos de gobierno, conforme a sus respectivos marcos normativos, y podrán provenir de participaciones anuales, remanentes patrimoniales o programas específicos que guarden relación con el objeto social del fideicomiso correspondiente.

Artículo 47. Destino y aplicación de las aportaciones Las aportaciones que los fideicomisos y fondos estatales destinen al Sistema Estatal de Cuidados se orientarán preferentemente a las siguientes acciones:

I. Financiar infraestructura social destinada a la prestación de servicios de cuidado, incluyendo centros de atención infantil, centros de día para personas adultas mayores y espacios de cuidado comunitario o intergeneracional;

II. Impulsar esquemas comunitarios o domiciliarios de cuidado, particularmente en localidades rurales, indígenas o en situación de marginación social;

III. Apoyar programas de formación, capacitación, certificación y profesionalización de personas cuidadoras, incluyendo la

asignación de becas, materiales didácticos y apoyos logísticos; y

IV. Desarrollar proyectos piloto y modelos de conciliación trabajo-cuidado en coordinación con unidades productivas, organismos empresariales y asociaciones del sector privado del Estado. Las acciones financiadas con estos recursos deberán vincularse directamente con los objetivos estratégicos del Sistema Estatal de Cuidados y su ejecución estará sujeta a los mecanismos de planeación, control, evaluación y rendición de cuentas establecidos en la presente Ley y en su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- En un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá convocar a la instalación del Consejo Estatal de Cuidados y nombrar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Cuidados.

En la sesión de instalación del Consejo se aprobará un plan de trabajo inicial para la elaboración del Programa Estatal de Cuidados y del Reglamento de la Ley.

TERCERO.- El Poder Ejecutivo del Estado deberá expedir el Reglamento de la presente Ley dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación en el Periódico Oficial. En este Reglamento se detallará la integración operativa del Sistema, el funcionamiento del Fondo Estatal de Cuidados, la organización de los servicios, así como cualquier aspecto procedimental necesario para la aplicación de esta Ley.

CUARTO.- Dentro de los ciento ochenta días naturales posteriores a la instalación del Consejo Estatal de Cuidados, deberá presentarse el Primer Diagnóstico Estatal de Necesidades de Cuidados y el Programa Estatal de Cuidados 2025-2030, elaborados con base en dicho diagnóstico. El Programa deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales de transparencia de las dependencias participantes para su consulta pública.

QUINTO.- En un plazo no mayor a ciento veinte días naturales contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, deberá promover ante los órganos de gobierno del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana y de la Fundación del Empresariado Chihuahuense las adecuaciones normativas necesarias para habilitar jurídicamente su participación en el financiamiento del Sistema Estatal de Cuidados. Dichas adecuaciones podrán comprender reformas a sus reglas de operación, modificaciones a sus líneas de acción o la creación de partidas presupuestales específicas destinadas a las finalidades establecidas en esta Ley.

SEXTO.- El Poder Ejecutivo del Estado incluirá en el siguiente Presupuesto de Egresos un apartado específico que identifique las fuentes de financiamiento y los montos iniciales destinados al Sistema Estatal de Cuidados, incluyendo las aportaciones previstas en los convenios celebrados con los fideicomisos mencionados en la presente Ley.

SÉPTIMO.- Una vez que los Comités Técnicos del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana y de la Fundación del Empresariado Chihuahuense aprueben las adecuaciones normativas necesarias para su participación en el financiamiento del Sistema Estatal de Cuidados, el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, gestionará ante dichos órganos una aportación inicial conjunta y extraordinaria.

Esta aportación tendrá por objeto establecer una partida presupuestal inmediata que permita iniciar la operación del Sistema Estatal de Cuidados, mediante proyectos piloto, servicios prioritarios, esquemas comunitarios o programas de formación inicial de personas cuidadoras.

El plan de ejecución de dicha aportación deberá ser aprobado por el Consejo Estatal de Cuidados y presentado formalmente ante los Comités Técnicos de los fideicomisos en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se aprueben las adecuaciones correspondientes.

OCTAVO.- Los casos no previstos en la presente Ley serán resueltos por el Consejo Estatal de Cuidados, en apego a los principios rectores, objetivos y disposiciones establecidos en

esta Ley y en su Reglamento.

DADO en la sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 30 de octubre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL.
PARTIDO DEL TRABAJO. DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA. PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO].

[Pies de página del documento]:

(1) Agüero, M. (s. f.). Maternar sin estar presente, el dilema de las trabajadoras de maquila. La Jornada Maya. <https://www.lajornadamaya.mx/nacional/239649/maternar-sin-estar-presente-el-dilema-de-las-trabajadoras-de-maquila-ciudad-juarez-maternidad-embarazo>: :text=promedio%2015,desarrollo%20y%20el%20de%20su

(2) Gobierno de la Ciudad de México, Sistema de Cuidados para el Bienestar de la Ciudad de México, Marco de Referencia, https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Marco_referencia_para_plan_estrategico_Cuidados_CDMX.pdf: :text=Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica,El

(3) Congreso de Jalisco, congreso.jalisco.gob.mx

(4) Congreso de Jalisco, congreso.jalisco.gob.mx

(5) Galera, A. (2025, 16 octubre). Presentan iniciativa para que padres formen parte del cuidado de sus hijos. sipse.com. <https://sipse.com/novedades/presentan-iniciativa-para-que-padres-formen-parte-del-cuidado-de-sus-hijos-450024.html> <https://sipse.com/novedades/presentan-iniciativa-para-que-padres-formen-parte-del-cuidado-de-sus-hijos-450024.html>

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Se le concede el uso de la Tribuna a la Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** [Inicia su presentación en idioma Rarámuri].

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Claro, Diputada. Adelante.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** El pasado mes de agosto el mundo conmemoró el Día Internacional de las Lenguas Indígenas. En esa primera reunión se trabajó a través de la ONU en el lugar de Ginebra en 1982, sobre... sobre pueblos

y comunidades indígenas. Los pueblos indígenas que habitamos a lo largo de 90 países nos contamos en alrededor de 476 mil millones, constituyendo así el 6% de la población indígena.

A pesar de que trabajamos arduamente en apego a nuestras tradiciones y costumbres, para aportarle al mundo insumos que ayuden a garantizar la seguridad alimentaria y habitamos regiones de enorme riqueza forestal y minera, nos encontramos entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables, representando al menos el 15% de los más pobres del mundo.

De acuerdo a las cifras del INEGI, en Chihuahua habemos aproximadamente 110,498 personas hablantes de alguna lengua indígena en ese rango de edad, representando el 2.8% de la población total del Estado. De esa cifra, destacan 86,033 hablantes del Rarámuri; 9,655 hablantes del Tepehuan; 885, Guarijós, y 663, pimas.

Sin embargo, los datos cambian drásticamente cuando nos referimos a la población indígena que ha perdido la capacidad de comunicarse en su lengua materna.

De acuerdo a las estadísticas oficiales, esa cifra se eleva al 10.4%. Esto es casi 300 mil más de los registrados como indígenas de tres y más hablantes de la lengua. Cuando citamos este último registro es porque nos interesa llamar la atención, desde quienes... desde el propio Poder Legislativo tenemos la obligación de establecer medidas para dotar de herramientas a la autoridad competente, que le permitan garantizar y proteger los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y en el terreno de la administración pública a quienes tienen la responsi... responsabilidad de diseñar y ejecutar políticas públicas en el tema de derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Y entonces relacionamos las atribuciones referidas de las autoridades del estado y las enormes barreras que desde hace ya cientos de años tienen la niñez y la juventud indígena para mantener vivas las lenguas maternas, sobre todo cuando la realidad

se impone en el sistema educativo, en donde las prácticas pedagógicas que mantienen el ejercicio de la cultura dominante impiden la aplicación o el desarrollo de proyectos, que prioricen el rescate y la preservación de las lenguas indígenas.

En la actualidad, las niñas y niños indígenas componen una matrícula total de 24,354 niñas y niños de educación inicial y básica en instituciones del servicio de educación indígena, población que es atendido atendida por una plantilla de maestros y maestras, de la cual apenas el 35.8% hablan la lengua indígena, mientras el otro 64.2% hablan solo el español, aunque datos más duros nos indican que únicamente el 25% serían docentes bilingües, y si bien el alto riesgo de extinción de las cuatro lenguas indígenas en Chihuahua depende de muchos factores.

Esta realidad en el sistema educativo Chihuahuense ha contribuido en gran medida a la rápida reducción de las cifras de las personas hablantes, pues como hemos referido, las lengua... las lenguas warijó y pima, corren grave pelibro... peligro de desaparecer, mientras que las lenguas de tepehuana y rarámuri ya acusan rasgos importantes de pérdida.

Este 14 de octubre pasado, en este salón del Pleno, del Honorable Congreso del Estado, se vivió una experiencia que pocos de nosotros tuvimos la oportunidad de presenciar de manera directa, la enriquecedora participación de 33 jóvenes en el Parlamento Juvenil del 2025, 33 hombres y mujeres que, con su alto nivel de participación, con una clara inteligencia y capacidad de propuesta, nos dejaron tareas legislativas de suma importancia.

Al respecto, escuchamos con atención y asumimos como propia la propuesta que hiciera, en el Parlamento mencionado el joven Gilberto Ismael Morales González, miembro del pueblo Rarámuri de la comunidad de sehuerachi del municipio de Guachochi, hablante de la lengua indígena, materna y egresado de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, con unidad o

sede en Guachochi como Licenciado en educación intercultural, la cual refle... refleja la preocupación por la extinción acelerada de las lenguas indígenas de nuestros pueblos originarios y que nos ofrece como alternativa el uso de las tecnologías de la información y la comunicación mediante un trabajo coordinado entre la Secretaría de Educación y Deporte y la coordinación de gobierno digital del Estado.

Iniciativa que se vincula estrechamente, como él mismo lo señala, con el tema que la Organización de las Naciones Unidas a través de la UNESCO propuso a los estados para que este 2025, en el Día Internacional de los Pueblos Indígenas al convocarlos para que inviertan recursos y esfuerzos, a fin de cumplir con su obligación de garantizar los derechos de los pueblos indígenas, en la era de la inteligencia artificial, aprovechando las oportunidades que la tecnología digital nos ofrece para enfrentar los desafíos que impactan la vida de los pueblos originarios, protegiéndolos además de los peligros y amenazas que implica el uso de dichas herramientas.

El Parlamento juvenil, Gilberto Morales nos plantea cómo es que ejercicios nacionales realizados por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en coordinación con reconocidas empresas generadoras de tecnología digital han logrado la creación y uso de la aplicación web, que busca preservar idiomas que se encuentran en peligro de extinción, alimentándola con información de la lengua originaria y ofreciendo traducciones, promoviendo así la difusión de estos idiomas, y también nos habla del caso de la ingeniera hidalguense, Gabriela Salas Cabrera, indígena del pueblo Náhuat, que utilizó un traductor digital ampliamente conocido, introduciendo, logaritmos en su lengua, con el fin de preservarla, rescatarla y difundirla en la era digital y de... y desde la UNESCO, embajadora para que el uso de la tecnología sea accesible en cada rincón del país para la preservación de las lenguas originarias.

Cuando retomamos esta interesante propuesta, que

por cierto fue un tema recurrente, al menos en otras cuatro más, de entre los 33 jóvenes legisladores que aportaron sus... sus iniciativas en cuanto a educación indígena, las cuales abordaron con alta sensibilidad, el rescate y preservación de las lenguas, en peligro de extinción y la educación a la niñez y juventud de los pueblos indígenas con justicia social e igualdad.

Recordamos que no debemos desaprovechar oportunidad alguna para recordarle a las autoridades su obligación derivada de las recientes reformas realizadas al artículo segundo constitucional de nuestra Carta Magna, que les vincula garantizar que los pueblos indígenas reciban educación en nuestra lengua, que las y los maestros de educación indígena sean formados y capacitados de manera continua para garantizar ese derecho y que además tengamos acceso al internet y a las tecnologías de información y comunicación.

Con ese fundamento, además de las disposiciones que respecto al tema contiene la Ley General de Educación y la propuesta que recientemente hemos hecho para armonizar nuestra Constitución local y la Ley Estatal de Educación, en materia del acceso pleno al derecho a la educación de los pueblos indígenas en nuestras lenguas, es que en nuestro Grupo Parlamentario, consideramos totalmente viable hacer nuestra, tal y como él mismo, no lo so... nos lo solicitó la propuesta del Parlamento Juvenil, Gilberto Ismael Morales González, por lo que al considerar que existen las condiciones y las herramientas legales correspondientes, es que visualizamos la posibilidad de que la Secretaría de Educación y Deporte, a través de los servicios educativos de la Secretaría de Educación, de quien depende, el servicio de educación indígena y con apoyo de la coordinación de la política dege... digital es... se sume al proyecto propuesto por la organización de las naciones unidas, mediante el cual, a través del uso de las nuevas tecnologías es posible generar las condiciones para que las aplicaciones digitales favorezcan la garantía del derecho a la educación intercultural en nuestra lengua, lo que como consecuencia

impactará favorablemente la preservación y rescate las lenguas de Chihuahua en peligro de extinción.

Por los motivos que he señalado, en representación de nuestro Grupo Parlamentario, es que proponemos reformar la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Chihuahua, con su artículo 171, a fin de que la Secretaría de Educación y Deporte, con el apoyo del consejo de gobierno digital, realice las acciones necesarias para diseñar un software libre y código abierto que permita el aprovechamiento de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento, con el propósito de garantizar la enseñanza en lenguas indígenas, en primer término, a través de servicios de educación indígena en la Entidad, hasta alcanzar los niveles medio y superior.

Respecto al tema de formación continua, obligación necesaria por parte de la autoridad para que los docentes y personal de apoyo en activo sean capacitados adecuadamente en el manejo de las herramientas digitales que se diseñen de acuerdo al proyecto propuesto, planteamos también un párrafo adicional a la fracción XIX del artículo 13 de la Ley del estado de... Estatal de Educación, para que las y los trabajadores de la educación en el servicio referido, adquieran las habilidades necesarias que les permitan cumplir exitosamente con una tarea más de las asignadas a su amplio compromiso con la educación de la niñez y la juventud indígena.

Asimismo, proponemos fortalecer la atribución de la autoridad educativa estatal, respecto a garantizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, como herramientas para favorecer el aprendizaje, misma que ya está prevista en la fracción XI del artículo 46 de la Ley Estatal de Educación, con la adición de dos párrafos, uno para establecer especificaciones respecto a la educación indígena y otro para establecer que con base a sus atribuciones, la autoridad educativa del estado plantee a la autoridad educativa federal la creación de recursos digitales en lenguas indígenas de la Entidad y la formación continua a los docentes de educación indígena, culturalmente pertinente.

Y finalmente, no podemos obviar en nuestra propuesta el derecho a la consulta previa, libre e informada de la comunidad educativa que se involucraría de manera íntegra.

Si así lo acepta esta propuesta, lo que proponemos adicionar un segundo párrafo, al artículo 46 de la Ley estatal de educación, garantizando así su derecho constitucional y legal a la consulta.

Esta iniciativa que hoy en sí misma, la voz de un joven indígena rarámuri y hablante con pleno dominio de su lengua materna, nos entusiasma la posibilidad de hacer realidad el derecho consuetudinario... constitucional de que la niñez y la juventud de los pueblos indígenas puedan recibir educación en su lengua, accediendo a ello con el uso y aplicación de las nuevas tecnologías, en condiciones de dignidad, equidad, intercultural.

Por lo que en mérito de lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía la iniciativa con carácter de decreto, a cuyo resumen he dado lectura.

TRANSITORIOS:

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado, a los 30 días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente. El Grupo Parlamentario.

Diputado Presidente, en base a sus atribuciones, le solicito que la presente iniciativa sea turnada a las Comisiones de Pueblos y Comunidades Indígenas y, de Educación, Cultura Física y Deporte, por la gran importancia que significa la relación del tema educativo con el derecho de los pueblos y comunidades indígenas, que en particular aborda esta propuesta.

[Termina su presentación en idioma rarámuri].

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Con gusto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Edith Palma Ontiveros, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario de Partido de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar, tanto la Ley de Gobierno Digital del Estado de Chihuahua, como la Ley Estatal de Educación, a fin de que, mediante la aplicación y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación, se garantice, promueva y proteja el derecho de la niñez y la juventud de los pueblos y comunidades indígenas de la entidad, a recibir educación en su lengua materna; y en consecuencia, podamos ser partícipes a través del sistema educativo, en la lucha por el rescate y preservación de las lenguas en peligro de extinción de nuestra entidad. Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de agosto, el mundo conmemoró el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, señalado en el calendario mundial a partir de la primera reunión de trabajo de las Naciones Unidas sobre la población indígena, que tuvo lugar en Ginebra en 1982. Los pueblos indígenas, quienes hemos buscado durante años el respeto a nuestra forma de vida, nuestras tradiciones y costumbres, la defensa de nuestro territorio y recursos naturales, y el reconocimiento y protección de nuestros derechos, los cuales han sido violentados a lo largo de la historia, habitamos a lo largo de 90 países, contándonos en alrededor de 476 millones, constituyendo así el 6% de la población mundial; y a pesar de que trabajamos arduamente en apego a nuestras tradiciones y costumbres, para aportarle al mundo insumos que ayuden a garantizar la

seguridad alimentaria, y habitamos regiones de enorme riqueza forestal y minera, nos encontramos entre las poblaciones más desfavorecidas y vulneradas, representando al menos el 15% por ciento de los más pobres en el mundo⁽¹⁾.

De acuerdo a las cifras nacionales, en México nos equiparamos a nivel mundial con el 6.1% de hablantes indígenas de tres años y más; y en Chihuahua, según los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI en 2020, habemos aproximadamente 110 mil 498 personas hablantes de alguna lengua indígena en ese rango de edad, representando el 2.8% de la población total del estado. De esa cifra, destacan 86 mil 033 hablantes de rarámuri, 9 mil 655 hablantes del tepehuán⁽²⁾, 885 guarijós, y 663 pimas⁽³⁾, el resto de la cifra total, corresponde a pueblos indígenas que se han asentado en nuestra entidad, hablantes de otras lenguas.

Sin embargo, los datos del párrafo anterior cambian drásticamente cuando nos referimos a la población que, autoadscribiéndose indígena, ha perdido la capacidad de comunicarse en su lengua materna. De acuerdo a las estadísticas oficiales, el porcentaje de población que bajo el criterio de autoadscripción se denomina indígena en Chihuahua, se eleva al 10.4%,⁽⁴⁾ lo que nos habla de 399 mil 554 personas que así se consideran; esto es, casi trescientos mil más de los registrados como indígenas de 3 años y más hablantes de la lengua.

Cuando citamos estos últimos datos, es porque nos interesa llamar la atención de quienes, desde el propio poder legislativo, tenemos la obligación de establecer medidas para dotar de herramientas a la autoridad competente, que le permitan garantizar y proteger los derechos de los pueblos y comunidades indígenas; y en el terreno de la administración pública, a quienes tienen la responsabilidad de diseñar y ejecutar políticas públicas en el tema de derechos de los pueblos y comunidades indígenas; y entonces relacionamos ambas cosas: las atribuciones referidas de las autoridades del Estado, y las enormes barreras que desde hace ya cientos de años tienen la niñez y la juventud indígena para mantener vivas las lenguas maternas; sobre todo cuando la realidad se impone en el sistema educativo, en donde las prácticas pedagógicas que mantienen el ejercicio de la cultura dominante, impiden la aplicación o el desarrollo de proyectos que prioricen el rescate y la preservación de las lenguas indígenas.

En la actualidad, de acuerdo a los datos estadísticos del ciclo escolar 2024-2025, las niñas y niños indígenas de la Sierra Tarahumara, y los radicados en los asentamientos urbanos, componen una matrícula total de 24 mil 354 alumnas y alumnos de educación inicial y básica en instituciones del servicio de educación indígena. Esa población es atendida por una plantilla de maestros y maestras de la cual, apenas el 35.8% hablan la lengua indígena, mientras el otro 64.2% hablan sólo el español⁽⁵⁾, aunque datos más duros nos indican que únicamente un 25% serían docentes bilingües⁽⁶⁾. Y si bien, el alto riesgo de extinción de dos de las cuatro lenguas indígenas en Chihuahua depende de muchos factores, esta realidad en el sistema educativo chihuahuense, ha contribuido en gran medida a la rápida reducción de las cifras de las personas hablantes, pues como hemos observado, las lenguas guarijó y pima corren grave peligro de desaparecer, mientras que las lenguas tepehuán y rarámuli, según el Atlas de Riesgo, ya acusan rasgos importante de pérdida, por lo que, si no hacemos algo de inmediato, pronto nuestras lenguas originarias pasarán a la historia como algo que alguna vez sucedió, y que fue motivo de nuestro orgullo ancestral

Este 14 de octubre pasado, en este salón de plenos del H. Congreso del Estado, se vivió una experiencia que pocos de nosotros tuvimos la oportunidad de presenciar de manera directa; la enriquecedora participación de 33 jóvenes en el Parlamento Juvenil Chihuahuense 2025, 33 hombres y mujeres que con su alto nivel de participación, con una clara inteligencia y capacidad de propuesta, nos dejaron tareas que, como legisladores y legisladoras sería muy importante revisar para ser retomadas, en función de que somos nosotros, por nuestras atribuciones constitucionales y las que nos concede la ley que nos rige, las personas con mayores facilidades competenciales para presentar iniciativas de ley o decreto. Si así lo hiciéramos, creo que honraríamos este evento que este Poder Legislativo creó por decreto en el año 2017, y que, de acuerdo al mismo, tiene obligación de realizar cada año en conmemoración del Día Internacional de la Juventud; de esa manera el Parlamento Juvenil Chihuahuense cobraría sentido, y de paso, los recursos públicos que en él se invierten, tendrían una justificación institucional loable.

Al respecto, y sin otra intención más que la de reconocer el esfuerzo que hiciera en el Parlamento mencionado el joven Gilberto Ismael Moralez González, miembro del pueblo rarámuri, hablante de la lengua indígena materna, y egresado

de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, unidad Guachochi, como licenciado en educación intercultural, es que hemos asumido como propia su propuesta, la cual refleja la preocupación por la extinción acelerada de las lenguas indígenas de nuestros pueblos originarios, y que nos ofrece como alternativa el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación mediante un trabajo coordinado entre la Secretaría de Educación y Deporte y la Coordinación de Gobierno Digital del Gobierno, del Estado.

Iniciativa que se vincula estrechamente, como él mismo lo señala, con el tema que la Organización de las Naciones Unidas, a través de la UNESCO, propuso a los Estados parte para este 2025 en el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, al convocarlos para que "... inviertan recursos y esfuerzos, a fin de cumplir con su obligación de garantizar los derechos de los pueblos indígenas en la era de la Inteligencia Artificial, aprovechando las oportunidades que la tecnología digital nos ofrece para enfrentar los desafíos que impactan la vida de los pueblos originarios, pues al igual que todos los sectores de la sociedad, también los habitantes de las comunidades indígenas hemos sido alcanzados por las herramientas modernas, y aunque no es una constante generalizada, cada vez más personas de este sector de la sociedad tenemos acceso a ellas, conectándonos así con el mundo a través de las ventajas que estas nos ofrecen.

Razón por la cual la UNESCO ha considerado que los gobiernos deben aprovechar esta oportunidad para garantizar y proteger todos los derechos posibles de los pueblos indígenas a través de su uso, diseñando e implementando a la mayor brevedad, con el acompañamiento y participación de ellos, políticas públicas que permitan el desarrollo de instrumentos institucionales cuidadosamente vigilados para obtener el mayor beneficio de las nuevas tecnologías digitales, protegiéndolos además de los peligros y amenazas que implica el uso de dichas herramientas⁽⁷⁾.

Haciendo referencia a los motivos de la propuesta del joven Moralez González, vinculamos estos con el mensaje que por la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas 2025, emitió la señora Adreuy Azoulay, directora general de la UNESCO, mediante el cual nos plantea las ventajas que nos ofrece la Inteligencia Artificial para la transmisión de saberes ancestrales, pero el desafío para que las voces indígenas prosperen en la era digital, es que este ejercicio nunca debe

hacerse en solitario, y nos pone como ejemplo el trabajo que está realizando en el ámbito internacional al reunir en Bangladesh a especialistas en lenguas para tratar los asuntos de la exclusión digital, la desaparición de las lenguas y la escasez de recursos, pero también nos habla de la necesidad de salvaguardar la aplicación de las herramientas digitales, de los peligros que implica un uso excluyente y exento de ética.

El parlamentario juvenil Gilberto Moralez, también nos plantea cómo es que ejercicios nacionales realizados por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en coordinación con reconocidas empresas generadoras de tecnologías digitales, han logrado la creación y uso de una aplicación web que busca preservar idiomas que se encuentran en peligro de extinción, alimentándola con información de la lengua originaria, y ofreciendo traducciones, promoviendo así la difusión de estos idiomas; y también nos habla del caso de la ingeniera hidalguense Gabriela Salas Cabrera, indígena del pueblo náhuatl que utilizó el traductor digital ampliamente conocido, introduciendo logaritmos en su lengua, con el fin de preservarla, rescatarla y difundirla en la era digital; y es, desde la UNESCO, embajadora para que el uso de la tecnología sea accesible en cada rincón del país, para la preservación de las lenguas originarias.

Cuando retomamos esta interesante propuesta, que por cierto fue un tema recurrente al menos en otras cuatro más de entre los 33 jóvenes legisladores, los cuales abordaron con alta sensibilidad el rescate y preservación de las lenguas indígenas en peligro de extinción, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la educación de las y los chihuahuenses, y la educación a la niñez y juventud de los pueblos indígenas con justicia social e igualdad, estamos llamados inevitablemente a recordar que las recientes reformas realizadas al artículo segundo constitucional de nuestra Carta Magna, establecen las obligaciones de las autoridades del Poder Ejecutivo para que los pueblos indígenas recibamos educación en nuestra lengua, que las y los maestros de educación indígena sean formados y capacitados de manera continua para garantizar ese derecho, y que además, tengamos acceso al internet y a las tecnologías de la información y la comunicación, así como nuestro derecho a crear y dirigir nuestras propias instituciones, y además de ello, al derecho a manejar y administrar los recursos presupuestales que nos son asignados con el propósito de alcanzar nuestro desarrollo integral, intercultural y sostenible.

Con este fundamento, además de las disposiciones que respecto al tema contiene la Ley General de Educación, y la propuesta que recientemente hemos hecho para armonizar nuestra Constitución local y la Ley Estatal de Educación en materia del acceso pleno al derecho a la educación de los pueblos indígenas en nuestra lengua, es que en nuestro Grupo Parlamentario consideramos totalmente viable hacer nuestra, tal y como él mismo nos lo solicitó, la propuesta del parlamentario juvenil Gilberto Ismael Moralez González, orgulloso representante indígena del pueblo Rarámuri de la comunidad de Sehuerachi, municipio de Guachochi, Chihuahua; por lo que, al considerar que existen las condiciones y las herramientas legales correspondientes, es que visualizamos la posibilidad de que la Secretaría de Educación y Deporte, a través de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, de quien depende el servicio de Educación Indígena, y con el apoyo de la Coordinación de la Política Digital, organismo que depende directamente de la oficina de la persona titular del Poder Ejecutivo, que por cierto cuenta con un amplio soporte financiero de acuerdo a la información obtenida del Presupuesto de Egresos 2025, "...se sume al proyecto propuesto por la Organización de las Naciones Unidas que, a través de la UNESCO.

Hoy avanza a pasos agigantados en México y el mundo, mediante el cual, a través del uso de las nuevas tecnologías, es posible generar las condiciones para que las aplicaciones digitales favorezcan la garantía de los derechos humanos de los pueblos indígenas, y en particular, el derecho a la educación intercultural y en nuestra lengua, lo que como consecuencia, impactará favorablemente en la preservación y rescate de las lenguas de Chihuahua en peligro de extinción, vigilando en todo momento por la protección de los datos de las personas indígenas", ⁽⁸⁾ y atendiendo la obligación de garantizar el derecho a la consulta libre, previa e informada sobre medidas legislativas en materia educativa a las padres y madres de familia y la comunidad educativa en general, que nos mandatan, tanto el orden constitucional, como la Ley General de Educación.

Por los motivos que he señalado, en representación de nuestro Grupo Parlamentario, es que proponemos reformar la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Chihuahua, en su artículo 171, a fin de que la Secretaría de Educación y Deporte, con el apoyo del Consejo de Gobierno Digital, órgano colegiado rector de la política estatal de gobierno digital,

encargado de la promoción, diseño, aprobación, vigilancia y evaluación de las políticas, programas, estrategias, acciones y soluciones en materia de gobierno digital que deberán ejecutar las dependencias y entidades del Ejecutivo dentro de su respectivo ámbito de competencia,⁽⁹⁾ el cual preside por cierto, la persona titular del Poder Ejecutivo, realice las acciones necesarias para diseñar un software libre y código abierto que permita el aprovechamiento de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento, con el propósito de garantizar la enseñanza en lenguas indígenas, en primer término a través del servicio de educación indígena en la entidad, hasta alcanzar los niveles medio superior y superior .

Respecto al tema de formación continua, obligación necesaria por parte de la autoridad para que los docentes y personal de apoyo en activo sean capacitados adecuadamente en el manejo de las herramientas digitales que se diseñen de acuerdo al proyecto propuesto, planteamos también un párrafo adicional a la fracción XIX del artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, para que las y los trabajadores de la educación en el servicio referido, adquieran las habilidades necesarias que les permitan cumplir exitosamente, con una tarea más de las asignadas a su amplio compromiso con la educación de la niñez y la juventud indígena.

Así mismo, proponemos fortalecer la atribución de la autoridad educativa estatal respecto a garantizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para favorecer el aprendizaje, misma que ya está prevista en la fracción XI del artículo 46 de la Ley Estatal de Educación, con la adición de un segundo párrafo a dicha fracción con el fin de establecer especificaciones respecto a la educación indígena; y en un tercer párrafo adicional al mismo precepto, establecer que, con base a sus atribuciones, la autoridad educativa del Estado, planteé a la autoridad educativa federal, la creación de recursos digitales en las lenguas indígenas de la entidad, y la formación continua a los docentes de educación indígena culturalmente pertinente, con sustento en las disposiciones de la Agenda Digital Educativa nacional.

Y finalmente, no podemos obviar en nuestra propuesta el derecho a la consulta previa, libre e informada de la comunidad educativa que se involucraría de manera íntegra, si así lo acepta, en esta propuesta; por lo que proponemos adicionar un segundo párrafo al artículo 46 de la Ley Estatal de Educación, de tal suerte que, para la atención de las

particularidades que le exige la ley a la autoridad de la materia, la comunidad educativa indígena, conformada por padres de familia, niñas, niños y jóvenes, docentes, personal de apoyo y autoridades educativas y sindicales, sean tomadas en cuenta, garantizando así su derecho constitucional y legal a la consulta.

Esta iniciativa, que hoy lleva en sí misma la voz de un joven indígena rarámuri hablante, con pleno dominio de su lengua materna, nos entusiasma una vez más ante la posibilidad de hacer realidad el derecho constitucional de que la niñez y la juventud de los pueblos indígenas puedan recibir educación en su lengua, accediendo a ello con el uso y aplicación de las nuevas tecnologías en condiciones de dignidad, equidad e interculturalidad, y de esa manera acceder a su desarrollo integral, favoreciendo además, las condiciones para el rescate y preservación de las lenguas en peligro de extinción.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO

PRIMERO. - Se adiciona un segundo párrafo al artículo 171 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 171. ...

Así mismo, y con el apoyo del Consejo, la Secretaría de Educación y Deporte, realizará las acciones necesarias para diseñar un software libre y código abierto debidamente protegido, que permita el aprovechamiento de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento, con el propósito de garantizar la enseñanza en lenguas indígenas a través del servicio de educación indígena en la entidad, hasta alcanzar los niveles medio superior y superior.

SEGUNDO. - Se adiciona un segundo un párrafo a la fracción XIX del artículo 13, y un segundo y tercer párrafo a la fracción XI del artículo 46 de la Ley Estatal de Educación, así como un segundo párrafo al mismo artículo de la norma señalada, para que quede de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13. ...

I - XVIII. ...

XIX. ...

En relación al servicio de educación indígena, la autoridad educativa dispondrá lo necesario para que las y los trabajadores de la educación en el servicio referido, adquieran las habilidades necesarias que les permitan cumplir exitosamente con la obligación del Estado para garantizar exitosamente el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, como herramientas para favorecer el aprendizaje, y consecuentemente rescatar y preservar las lenguas indígenas en peligro de extinción de nuestra entidad.

XX -LVIII. ...

ARTÍCULO 46. ...

I - X. ...

XI. ...

Con base a las atribuciones de esta fracción, coordinará acciones con la autoridad responsable de aplicar la política digital en la entidad, para diseñar un software libre y código abierto con vocación indígena debidamente protegido, que permita garantizar el acceso a la educación de la niñez y la juventud indígena en su lengua materna, y de manera consecuente, promover el rescate y preservación de las lenguas indígenas en peligro de extinción.

Así mismo, propondrá a la autoridad educativa federal, la creación de recursos digitales en las lenguas indígenas de la entidad, y la formación continua a los docentes de educación indígena culturalmente pertinente, con sustento en las disposiciones de la Agenda Digital Educativa nacional.

XII -XIII. ...

Para la atención de las particularidades que a la autoridad educativa le exige esta ley, respecto al desarrollo integral de la niñez y juventud indígena desde el ámbito del servicio de educación que les es aplicable, será obligación de dicha autoridad garantizar a la comunidad educativa estatal de los pueblos y comunidades indígenas, el derecho a la consulta previa, libre e informada.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente

de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. JAE ARGÜELLES DÍAZ, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

[Pies de página del documento]:

- (1) NACIONES Unidas. <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/indigenous-peoples>
- (2) INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.
- (3) ATLAS de los Pueblos Indígenas de México.
- (4) https://cuentame.inegi.org.mx/explora/poblacion/pueblos_indigenas/2020
- (5) Mayagoitia Padilla Eva América. Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 081; La educación en el medio indígena de Chihuahua, p. 40.
- (6) <https://raichali.com/2019/02/19/falla-sistema-de-educacion-indigena>. Raichali, noticias; Redacción. 19 febrero 2029.
- (7) MORALES, González Gilberto Ismael, Propuesta ante el Parlamento Juvenil Chihuahuense 2025.
- (8) MORALES, González Gilberto Ismael, Propuesta ante el Parlamento Juvenil Chihuahuense 2025.
- (9) H. CONGRESO del Estado de Chihuahua, Ley de Gobierno Digital para el Estado de Chihuahua, Artículo 10.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-

P.A.N.: Sí, gracias, Presidente.

Primero, felicitar a la compañera Edith por... por esta iniciativa tan loable y pedirle, si nos permite, como Grupo Parlamentario, adherirnos a la misma.

Y de nuevo, muchas felicidades.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputada Palma.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Eh... estimado Diputado.

Con gusto eh... yo creo que trabajar en unidad para el bien de la niñez del estado de Chihuahua es fundamental.

Muchas gracias y bienvenidos.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del orden del día, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Diputado Presidente, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa de la presente iniciativa, sin que lo anterior impida su incorporación de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Qué pecado original han cometido los trabajadores, que están siendo sometidos al peor de los pillajes, al peor de los despojos, a la peor de las calamidades, la de ser despojados eternamente de su riqueza, del producto de su esfuerzo, mediante un catálogo ominoso de impuestos, que son la más pesada de las losas que hay que cargar.

pero no basta, esa losa de impuestos sistemáticos

carniceros también surge cuando el trabajador se encuentra en horas bajas, por ejemplo, cuando el trabajador es despedido. Y ahí en ese momento recibe su indemnización y le cobran impuestos, el Impuesto Sobre la Renta por su finiquito, hasta el 35%; impuesto a la prima de antigüedad, impuesto a los pagos adicionales a las indemnizaciones como compensaciones o bonos, impuestos proporcionales de sueldos, vacaciones, aguinaldo o utilidades y también a los recursos retirados de la subcuenta de retiro o cesantía de edad avanzada; es decir, cuando a un trabajador se le despide, el gobierno le quita hasta el 35% de su finiquito.

Hasta en esos hechos, el héroe de la clase trabajadora es acechado y emboscado por el cobro estatista y deshumanizado de los impuestos, pero los impuestos no son ejecutados por el solo devenir histórico, sino que son planeados y ejecutados por toda una estructura estatista. Qué régimen insensible al dolor, a la fatiga y a las circunstancias adversas de un trabajador que sin piedad cobra su pillaje en tributo, cuando el trabajador es despedido, cuando se queda sin empleo, cuando se queda sin ingresos para llevar el alimento a su casa.

No le preguntan al trabajador sobre sus preocupaciones, no le preguntan si tiene suficiente dinero para su familia, si no le hace falta un plato de comida en la mesa o si van a pasar el invierno en frío. No les importa.

Cuando al trabajador le entregan el producto de su liquidación, también le quitan hasta el 35% del Impuesto Sobre la Renta, es decir, si un trabajador trabajó 10 años y recibe una indemnización en consecuencia, más de 3 años los trabajó para el gobierno.

Entonces, diputadas y diputados, ¿haremos algo respecto? ¿Nos quedaremos con los brazos cruzados? Yo les pregunto nada más, ¿estamos con el minero, con el obrero, con el maquilador? ¿Estamos con los héroes de la clase trabajadora para defenderlos a la hora buena? Que nunca más,

nunca más un trabajador en momentos difíciles camine en solitario. Que nunca más se encuentre en la más absoluta de las desolaciones, la de haber perdido su empleo, estar con angustias indescriptibles y todavía, para sumarle a la incertidumbre de qué va a pasar con él y los suyos, que el gobierno lo despoje de parte de ese dinero de emergencia, que le han dado.

Yo les pregunto, diputadas y diputados, ¿qué haremos al respecto? ¿Dejaremos que los trabajadores caminen solos una vez más o lucharemos a su lado? Caminaremos a su lado, porque habremos defendido que no se les cobre nunca más un impuesto en sus liquidaciones.

Soy Francisco Sánchez, el primer servidor de los chihuahuenses y mientras yo sea legislador, ningún trabajador caminará solo.

En virtud de lo anterior, me permito poner a consideración de esta Soberanía el siguiente

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 93, fracción XIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

Fracción XIII. Los que obtengan las personas que han estado sujetas a una relación laboral en el momento de su separación por conceptos de primas de antigüedad, retiro, indemnizaciones u otros pagos, así como los obtenidos con cargo a la subcuenta de seguro de retiro o subcuenta de retiro, cesantía de edad ad... avanzada y vejez previstas en la Ley de Seguridad Social y los que obtengan los trabajadores al servicio del estado con cargo a la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro, prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del estado y los que obtengan por concepto del beneficio previsto en la ley de pensión universal.

Dichos ingresos serán considerados totalmente exentos del impuesto sobre la renta al tratarse de percepciones derivadas de la conclusión del vínculo laboral y del ahorro acumulado dura... durante la vida productiva del trabajador.

TRANSITORIOS:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado [de la Federación].

Llegó el momento de darle un respiro a los trabajadores.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar una iniciativa con carácter de Decreto, con el fin reformar el artículo 93, la fracción XIII, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta a efecto de que no se pague el impuesto sobre la renta por la obtención de los ingresos en caso de liquidación y los recursos provenientes de sus subcuentas de retiro y cesantía en edad avanzada. Esto de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presente proyecto tiene como finalidad proteger el patrimonio y la estabilidad económica de las personas trabajadoras al momento de la terminación de su relación laboral, eliminando la carga fiscal que actualmente recae sobre los recursos, una vez terminada su relación laboral, sobre su liquidación y los recursos provenientes de sus subcuentas de retiro y cesantía en edad avanzada.

Actualmente, el artículo 93, fracción XIII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, establece una exención limitada para estos ingresos, aplicable únicamente hasta cierto monto. Por lo tanto, cuando una persona trabajadora retira el producto de su ahorro acumulado ya sea por despido, renuncia o jubilación anticipada, se ve sujeta a la retención de un impuesto sobre la renta, a pesar de que dichos recursos no constituyen una ganancia nueva, sino un ahorro propio generado a lo largo de su vida laboral.

El trabajador que recurre al retiro de su cuenta individual lo hace generalmente en una situación de pérdida de empleo o cese laboral, cuando su estabilidad económica se encuentra comprometida. En tales circunstancias, la retención del ISR agrava su situación, privándolo de recursos indispensables para su manutención o la de su familia, en un momento de transición e incertidumbre laboral.

El retiro de fondos del sistema de ahorro para el retiro no representa un ingreso adicional o un incremento en la capacidad contributiva; es simplemente la disposición del ahorro individual que el propio trabajador generó mediante aportaciones obligatorias y rendimientos acumulados. Aplicar un impuesto sobre dichos recursos equivale, en los hechos, a gravar dos veces el mismo ingreso: primero, al gravarse el salario del cual se originó la aportación, y posteriormente, al gravarse el retiro del ahorro. Hasta en esos hechos el héroe de la clase trabajadora es acechado y emboscado por el cobro estatista y deshumanizado de los impuestos.

Desde una perspectiva de justicia fiscal y social, el Estado debe evitar imponer cargas impositivas a quienes atraviesan una situación de desempleo o retiro. La finalidad del ahorro para el retiro es precisamente garantizar un ingreso mínimo en etapas de inactividad o vejez, no convertirse en una fuente de recaudación.

Pero los impuestos no son ejecutados por el devenir histórico sino que son planeados y ejecutados por toda una estructura estatista.

Asimismo, la medida fortalecerá la confianza de los trabajadores en el sistema de ahorro para el retiro, al garantizar que los recursos acumulados durante su vida laboral les serán entregados íntegramente cuando los necesiten.

Qué régimen insensible al dolor, a la fatiga y las circunstancias

del trabajador, sin piedad cobra su pillaje en tributo.

Esta reforma no solo atiende una necesidad individual, sino también un propósito social más amplio: proteger el ingreso disponible de los hogares, evitar la descapitalización del ahorro laboral, y contribuir al bienestar económico durante los periodos de desempleo.

En el mediano plazo, también puede reducir la presión sobre los programas de asistencia social, al permitir que las personas mantengan liquidez suficiente para afrontar sus gastos inmediatos tras perder su empleo.

El artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las contribuciones deben ser proporcionales y equitativas. Gravar los recursos que provienen del propio ahorro del trabajador, destinado originalmente a su retiro, contraviene estos principios, pues impone una carga fiscal sobre un ingreso que no refleja una nueva capacidad económica ni un beneficio adicional. El sistema tributario debe reconocer la diferencia entre ingresos productivos y recursos restitutivos del patrimonio personal, y las liquidaciones laborales pertenecen a esta última categoría.

El retiro por terminación laboral no solo cumple una función económica, sino también una función de estabilidad familiar. Estos recursos permiten a las personas cubrir gastos urgentes de vivienda, salud o educación mientras encuentran una nueva fuente de empleo. Quitarles una parte mediante el ISR debilita su red de protección económica inmediata y afecta indirectamente a su núcleo familiar, especialmente a los hogares con menores ingresos.

Diversos países han adoptado políticas fiscales que eximen de impuestos los retiros por terminación laboral o despido, reconociendo su naturaleza compensatoria. En economías desarrolladas, estos pagos se tratan como una compensación por pérdida de ingresos y no como renta gravable. Adoptar un esquema similar en México alinearía nuestra legislación con las mejores prácticas internacionales, fortaleciendo el carácter social y redistributivo de nuestro sistema fiscal.

Finalmente, la eliminación del ISR sobre las liquidaciones provenientes de cuentas de retiro incentivará el ahorro formal y la permanencia en el sistema de seguridad social. Al garantizar que los trabajadores puedan disponer íntegramente de su ahorro cuando más lo necesitan, se fomenta la confianza

en el sistema financiero, se reduce la evasión y se promueve una economía más sólida y equitativa.

Esta reforma no implica una renuncia fiscal significativa frente al gasto social que actualmente genera el desempleo, y en cambio, representa una medida con alto retorno social y bajo costo recaudatorio.

El gravamen actual sobre los retiros por terminación laboral representa una carga fiscal innecesaria e injusta. Por tanto, se propone que el artículo 93, fracción XIII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, exima totalmente del pago de ISR los recursos retirados por los trabajadores en razón de la conclusión de su relación laboral, con el propósito de garantizar su derecho al uso pleno de su ahorro acumulado, fortalecer su seguridad económica y hacer efectivo el principio constitucional de equidad y proporcionalidad tributaria.

En esa virtud, proponemos reformar el artículo noventa y tres de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la siguiente manera:

REDACCIÓN ACTUAL

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I...

(...)

XIII. Los que obtengan las personas que han estado sujetas a una relación laboral en el momento de su separación, por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos, así como los obtenidos con cargo a la subcuenta del seguro de retiro o a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y los que obtengan los trabajadores al servicio del Estado con cargo a la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro, prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y los que obtengan por concepto del beneficio previsto en la Ley de Pensión Universal, hasta por el equivalente a noventa veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente por cada año de servicio o de contribución en el caso de la subcuenta del seguro de retiro, de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez o de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro. Los años de servicio

serán los que se hubieran considerado para el cálculo de los conceptos mencionados. Toda fracción de más de seis meses se considerará un año completo. Por el excedente se pagará el impuesto en los términos de este Título.

(...)

REDACCIÓN PROPUESTA

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I...

(...)

XIII. Los que obtengan las personas que han estado sujetas a una relación laboral en el momento de su separación, por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos, así como los obtenidos con cargo a la subcuenta del seguro de retiro o a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y los que obtengan los trabajadores al servicio del Estado con cargo a la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro, prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y los que obtengan por concepto del beneficio previsto en la Ley de Pensión Universal.

Dichos ingresos serán considerados totalmente exentos del impuesto sobre la renta, al tratarse de percepciones derivadas de la conclusión del vínculo laboral y del ahorro acumulado durante la vida productiva del trabajador.

(...)

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. - Se reforma el artículo 93, la fracción XIII, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar de la siguiente manera:

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I...

(...)

XIII. Los que obtengan las personas que han estado sujetas a una relación laboral en el momento de su separación, por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos, así como los obtenidos con cargo a la subcuenta del seguro de retiro o a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y los que obtengan los trabajadores al servicio del Estado con cargo a la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro, prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y los que obtengan por concepto del beneficio previsto en la Ley de Pensión Universal.

Dichos ingresos serán considerados totalmente exentos del impuesto sobre la renta, al tratarse de percepciones derivadas de la conclusión del vínculo laboral y del ahorro acumulado durante la vida productiva del trabajador. (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DE 2025.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, DIPUTADA CIUDADANA, GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel, Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias, distinguido Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Eh... quienes suscribimos, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, comparecemos aquí en Tribuna para someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de decreto de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

Por lo cual, solicito atentamente al Diputado Presidente la oportunidad de presentar un resumen sin que ello impida que la iniciativa se contemple de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado, Adelante.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias.

Toda sociedad que se presuma justa y próspera, adopta conocimiento a la educación y como pilares a las y los docentes, por lo que no podemos hablar del derecho a la educación sin asegurar las condiciones para quienes la imparten.

Sin embargo, al interior de las aulas se ha filtrado una alarmante circunstancia, la comisión de hechos de violencia en contra de maestras y maestros, quienes encargados de forjar el destino de generaciones enteras ahora ven no solo sus funciones, sino su integridad amenazada.

Los escenarios nos parecen cada vez más comunes, aunque imposibles de normalizar. Padres y madres enfurecidas, enfurecidos, por una calificación llegan al punto de las amenazas contra docentes con décadas de vocación, peor aún, las redes sociales facilitan la difusión de quejas que fomentan la violencia en contra del personal educativo. Existen, lamentablemente, casos en los que de las palabras a las publicaciones se pasa a hechos que constituyen la comisión de delitos en contra del personal docente, tan solo por ejercer sus funciones.

Resulta innegable que las violencias a los docentes han aumentado y lamentablemente son cada vez más frecuentes aquellos casos de violencia física

o verbal que se presentan en las mismas escuelas y, peor aún, estos hechos son cometidos por padres de familia, quienes parecen ignorar que la violencia cometida en contra de los educadores no solo impacta en ellos, sino en el propio ambiente educativo y en la calidad de la enseñanza.

Es así que circunstancias lamentables llevan al planteamiento de esta propuesta, más que como mera actividad legislativa, como una imperiosa necesidad de atender una urgencia ética y social para proteger la integridad de las maestras y los maestros, así como el tejido mismo de nuestra comunidad.

A pesar de que la legislación demanda de entornos escolares seguros la realidad dista de que de apegarse a ello, en México. En el ciclo escolar 2024-2025, los casos de agresiones contra docentes han incrementado de manera alarmante.

Las amenazas y extorsiones en contra del personal de educación han obligado a paros magisteriales a varias Entidades, tenemos así que Hidalgo hay 840 registros de reportes de violencia escolar, muchos de ellos contra personas educadoras.

A nivel nacional, organizaciones de la sociedad civil han documentado como la violencia exacerbada marcó este ciclo escolar con hechos violentos que erosionan la labor docente.

Lamentablemente, no son pocos los casos que conmocionan al país, el asesinato de la maestra Fabiola Ortiz Medina, de 49 años en el Colegio de Bachilleres de Oaxaca el pasado 21 de octubre, ejecutado a manos de un estudiante inconforme por una calificación, es tan solo una horrorosa muestra.

Su muerte no es aislada, en julio del 2025 se reportaron en medios de comunicación siete casos de violencia extrema en contra de profesores que van desde golpizas, amenazas con armas e incluso lesiones de gravedad cometidas por padres que cuestionan los métodos de enseñanza y disciplina.

Lo expuesto no solo se trata de meras estadísticas,

sino de vidas truncadas, familias destrozadas y aulas que presentan algún vacío.

En Chihuahua estos hechos no son ajenos, en el ejercicio escolar pasado, el programa de convivencia escolar de la secretaría de educación atendió 255 casos de violencia en las escuelas, incluyendo agresiones directas contra el profesorado, desde insultos hasta confrontaciones físicas; en el 2025, familiares inconformes cerraron una escuela primaria en la capital, del estado debido a presuntas agresiones de alumnos hacia maestras, maestros, paralizando el plantel educativo.

Estos hechos no paran ahí y las maestras y maestros alertan por nuevas formas de comisión de delitos, ciberacoso, videos editados y acusaciones que se viralizan en redes, terminan por exponer de manera infundada a las personas educadoras no solo a actos de represalias de manera personal, sino que ahora esto se presta a linchamientos virtuales que trascienden el aula.

De los 255 casos que reporta la propia autoridad educativa que se presentaron de violencia eh... para el profesorado, son los 255 casos que lograron denunciarse, pero existen muchos casos que no han llegado al oído de la Secretaría de Educación y que son importantes que también atendamos en esta Legislatura.

Es un estado con más de 50 mil docentes, los cerca de 300 casos registrados son apenas una ligera muestra de la realidad, dado que muchos casos se ocultan, por medio de represalias y por falta de herramientas legales que les ofrezcan protección, la cual se ha visto reflejado en una deserción del 12% en el magisterio.

Si bien, ya en esta misma Tribuna hemos plan... planteado una serie de propuestas tendientes a asegurar para las y los docentes las mejores condiciones para el desarrollo de sus labores a partir de acciones como adecuaciones locales y protocolos de protección, que, debo decirlo, lo presentamos en esta Legislatura y ya han habido Grupos Parlamentarios que se han sumado a esta

propuesta del protocolo de protección y la defensa del magisterio.

Lo cierto es que la sanción a conductas delictivas ya previstas por el propio código penal asegura la protección que no solo sea reactiva, sino transformadora, buscando además disuadir la reincidencia.

La violencia en los entornos escolares constituyen, sin duda, un crimen, no solo contra quienes participan en esos espacios, sino contra la educación misma.

Estamos entonces enfrentando una realidad que lastima tanto a estudiantes como a docentes, por lo que la protección de este gremio es algo impostergable, conductas como las lesiones, extorsión y falsedad de declaraciones se abordan en esta propuesta como medidas no solo de sanción, sino de prevención y reparación.

En este orden de ideas, esta propuesta no hace un llamado a un debate abstracto, sino que es un llamado a la empatía y a honrar a quienes con una inmensa vocación construyen y forman nuestra comunidad, humanicemos la educación.

Es por tanto, que proponemos esta iniciativa para que se agraven los delitos cometidos en contra de las maestras y los maestros, el delito de lesiones, el delito de homicidio, por supuesto, el delito de extorsión y el delito también de falsedad de declaraciones ante la autoridad educativa.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez

Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración el siguiente proyecto con carácter de D E C R E T O con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Toda sociedad que se presuma justa y próspera, adopta como cimiento a la educación, y como pilares a las y los docentes, por lo que no podemos hablar del derecho a la educación sin asegurar las condiciones para quienes la imparten.

Sin embargo, al interior de las aulas se ha filtrado una alarmante circunstancia: la comisión de hechos de violencia en contra de maestras y maestros quienes, encargados de forjar el destino de generaciones enteras, ahora ven no solo sus funciones sino su integridad amenazada.

Los escenarios nos parecen cada vez más comunes, aunque imposibles de normalizar: padres y madres enfurecidas por una calificación llegan al punto de las amenazas contra docentes con décadas de vocación; peor aún, las redes sociales facilitan la difusión de quejas que fomentan la violencia en contra del personal educativo. Existen lamentablemente, casos en los que, de las palabras o las publicaciones, se pasa a hechos que constituyen la comisión de delitos en contra de personal docente tan solo por ejercer sus funciones.

Resulta innegable que la violencia hacia docentes ha aumentado y lamentablemente son cada vez más frecuentes aquellos casos de violencia física o verbal que se presentan en las mismas escuelas, y peor aún, estos hechos son cometidos por padres de familia, quienes parecen ignorar que la violencia cometida en contra de educadores no solo impacta en ellos, sino en el propio ambiente educativo y en la calidad de la enseñanza.

Es así que, circunstancias lamentables llevan al planteamiento

de esta propuesta más que como mera actividad legislativa, como una imperiosa necesidad de atender una urgencia ética y social para proteger la integridad de las y los maestros, así como el tejido mismo de nuestra comunidad.

A pesar de que la legislación demanda de entornos escolares seguros, la realidad dista de apegarse a ello; en México, en el ciclo escolar 2024-2025, los casos de agresiones contra docentes han incrementado de manera alarmante; las amenazas y extorsiones en contra del personal de la educación han obligado a paros magisteriales en varias entidades. Tenemos así que, en Hidalgo hay registros de 840 reportes de violencia escolar, muchos de ellos contra personas educadoras.

A nivel nacional, organizaciones de la sociedad civil han documentado cómo la violencia exacerbada marcó este ciclo escolar con hechos violentos que erosionan la labor docente. Lamentablemente no son pocos los casos que conmocionan al país: el asesinato de la maestra Fabiola Ortiz Medina, de 49 años en el Colegio de Bachilleres de Oaxaca el pasado 21 de octubre, ejecutada a manos de un estudiante inconforme por una calificación es tan solo una horrorosa muestra. Su muerte no es aislada: en julio de 2025 se reportaron en medios de comunicación siete casos de violencia extrema en contra de profesores, que van desde golpizas, amenazas con armas e incluso lesiones de gravedad cometidas por padres que cuestionan los métodos de enseñanza y disciplina. Lo expuesto no solo se trata de meras estadísticas, sino de vidas truncadas, familias destrozadas y aulas que presentan algún vacío.

En Chihuahua estos hechos no son ajenos: en el ciclo escolar pasado, el Programa de Convivencia Escolar de la Subsecretaría de Educación atendió 255 casos de violencia en escuelas, incluyendo agresiones directas contra el profesorado, desde insultos hasta confrontaciones físicas; en 2025 familiares inconformes cerraron una escuela primaria en la capital debido a presuntas agresiones de alumnos hacia maestros, paralizando el plantel por días.

Estos hechos no paran ahí, y las maestras y maestros alertan por nuevas formas de comisión de delitos: ciberacoso, videos editados y acusaciones que se viralizan en redes terminan por exponer de manera infundada a las personas educadoras no solo a actos de represalias de manera personal, sino que

ahora esto se presta a linchamientos virtuales que trascienden el aula.

En un Estado con más de cincuenta mil docentes, los cerca de trescientos casos registrados son apenas una ligera muestra de la realidad, dado que muchos casos se ocultan por miedo a represalias y por falta de herramientas legales que les ofrezcan protección, lo cual se ha visto reflejado en una deserción del 12% en el magisterio, de acuerdo con datos del INEGI para este 2025.

Si bien, ya en esta misma tribuna hemos planteado una serie de propuestas tendientes a asegurar para las y los docentes las mejores condiciones para el desarrollo de sus labores a partir de acciones como adecuaciones legales y protocolos de protección, lo cierto es que, la sanción a conductas delictivas ya previstas por el propio código penal asegura que la protección no solo sea reactiva, sino transformadora, buscando además disuadir la reincidencia.

La violencia en los entornos escolares constituye sin duda un crimen, no solo contra quienes participan en estos espacios, sino contra la educación misma.

Estamos entonces enfrentando una realidad que lastima tanto a estudiantes como a docentes, por lo que la protección a este gremio es algo impostergable: conductas como las lesiones, extorsión, y falsedad de declaraciones se abordan en esta propuesta como medidas no solo de sanción, sino de prevención y reparación.

En ese orden de ideas, esta propuesta no hace un llamado a un debate abstracto, sino que es un llamado a la empatía y a honrar a quienes con una inmensa vocación construyen y forman a nuestra comunidad. Humanicemos la educación.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción XX del artículo 8; se adiciona una fracción LIX al artículo 13; se adiciona la fracción XI al artículo 131, todos ellos de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactados de la siguiente manera:

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I a la XIV...

XX. Promover y fomentar el desarrollo de la cultura por la paz y la no violencia, basándose en la convivencia respetuosa y el fomento de la educación libre de cualquier forma de maltrato físico o psicológico entre estudiantes, docentes y personal que participe del proceso educativo, así como el respeto a las demás personas, la igualdad entre hombres y mujeres y a los principios de equidad y no discriminación, de conformidad a lo establecido en la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación en el Estado de Chihuahua y demás disposiciones relacionadas.

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I a la LVIII...

LIX. Garantizar la integridad del personal docente, personal de apoyo y asistencia a la educación asegurando condiciones dignas y seguras para el ejercicio de su labor, implementando medidas de prevención, protección y atención a fin de salvaguardar su bienestar integral en un entorno libre de violencia en los centros educativos.

ARTÍCULO 131. Son obligaciones de las madres, padres o de quienes ejerzan la tutela, guarda y custodia:

I a la X...

XI. Fomentar el respeto al personal docente y personal de apoyo y asistencia a la educación a fin de fortalecer el ambiente de respeto, colaboración y coadyuvancia de los procesos educativos, utilizando los medios y procesos correspondientes que permitan privilegiar la resolución de posibles conflictos entre autoridades educativas, así como entre quienes integran la comunidad escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 136; se adiciona

un quinto párrafo al artículo 308; se adiciona una fracción III al artículo 375, todos ellos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

REGLAS COMUNES PARA LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y LESIONES

Artículo 136. El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: premeditación, ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña o en perjuicio de servidores públicos que se encarguen de la administración o procuración de justicia, de periodistas o de docentes en el ejercicio de sus funciones; así mismo, en los supuestos de las fracciones X, XI, XII y XIII del presente artículo.

FALSEDAD ANTE AUTORIDADES

...

Artículo 308

A quien con el propósito de inculpar o exculpar a alguien, de favorecer a su oferente o de causar un perjuicio a la contraparte, indebidamente, con independencia de la obtención del resultado, declare falsamente en calidad de testigo o como denunciante ante la autoridad, además de la multa a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, será sancionado con pena de tres a siete años de prisión.

...

...

...

Las penas previstas en este artículo se aumentarán en una mitad cuando se declare falsamente en calidad de testigo o como denunciante ante la autoridad en contra de un docente o personal administrativo de instituciones educativas públicas o privadas, con conocimiento de su falsedad, causando perjuicio moral, laboral o psicológico; Si la denuncia o declaración falsa genera consecuencias laborales, administrativas o de salud psicológica verificables en la persona afectada o en aquellos casos en los que la comunicación se realice a través de medios masivos de comunicación o redes sociales, la pena se aumentará hasta en dos tercios más y se impondrá la

reparación integral del daño.

EXTORSIÓN.

Artículo 375

A quien, por cualquier conducto, con ánimo de lucro, obligare a otro, con violencia moral o intimidación, a realizar, omitir o tolerar un acto, en su perjuicio o de algún tercero, se le impondrá de cinco a treinta años de prisión y de cien a ochocientos días multa. Se incrementará la pena de diez a treinta años, cuando en la comisión del delito se presente alguna de las siguientes circunstancias:

I a la II...

III. Cuando la víctima sea personal docente o administrativo de instituciones educativas públicas o privadas y el delito se cometa en el contexto escolar o por motivos relacionados con funciones docentes; si la conducta se realiza a través de medios masivos de comunicación o redes sociales, la pena se aumentará en una mitad.

T R A N S I T O R I O S.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las autoridades jurisdiccionales, dentro de los siguientes 90 días de la entrada en vigor del presente decreta, impartirán acciones de capacitación conjunta con la Secretaría de Educación y Deporte.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de DECRETO, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Leticia Ortega Máyne, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Pedro Torres Estrada, Dip. Rosana Díaz Reyes].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del orden del día, tiene el uso de la Tribuna la Diputada Joseline Vega Vargas.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias, con su permiso Presidente.

La suscri...

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, Joceline Vega Vargas, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente, que adicionan diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua; la Ley Estatal de Educación; la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, y reforma la Ley Estatal del Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Chihuahua, en materia de autonomía económica de las mujeres.

Con fundamento en el artículo 104 del Reglamento Interior y de Prácticas parlamentarias, solicito se dispense la lectura de la iniciativa y se haga de manera parcial sin que esto afecte que se integre en el Diario de los Debates.

Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:

Gracias.

Hablar de autonomía económica de las mujeres no significa solo tener ingresos propios, significa poder decidir sobre nuestra vida productiva, elegir nuestro trabajo, administrar nuestros recursos y participar plenamente en la vida económica y social de nuestras comunidades.

La autonomía económica se concreta cuando podemos controlar y disfrutar de los recursos que generamos, disponer de nuestro tiempo, protegernos frente a los riesgos y avanzar no solo en lo económico, sino también en nuestro bienestar y desarrollo personal.

El problema es que con frecuencia esta idea se ha reducido a tener dinero propio, dejando de lado factores clave como la distribución de los cuidados, la seguridad social, el acceso a bienes y servicios y la participación plena en espacios de decisión.

Por eso, es necesario entender que autonomía económica es también una herramienta concreta para prevenir y reducir la violencia de muchas mujeres. Tener autonomía nos da opciones y fortalece nuestro derecho a una vida libre de violencia. La autonomía económica debe comprenderse como un proceso integral y transversal, atraviesa nuestras decisiones más íntimas, nuestra vida cotidiana, nuestras relaciones sociales y políticas e incluso nuestra participación en una comunidad organizada.

Impulsarla no significa solo abrir oportunidades de ingreso, sino también fortalecer nuestra voz y capacidad de incidencia en todos los espacios donde participamos.

Por eso, nuestra iniciati... nuestras iniciativas económicas deben tener un doble impacto, mejorar lo material y transformar la vida comunitaria.

Un aspecto central es el reconocimiento y redistribución de las tareas de cuidado no remuneradas, cuidado de la casa, de las hijas e hijos, las personas mayores que siguen recayendo

en nosotras, estas áreas tienen un enorme valor económico y simbólico y deben ser compartidas de manera justa entre familiares, estado y sociedad.

En resumen, la autonomía económica no es solo un medio para acceder a recursos, sino un proceso que nos reconoce como protagonistas plenas de la vida social, familiar y económica, abriendo camino a la igualdad y a la libertad real, tal como señala el centro glogla... gro.. global de excelencia de estadísticas de género CEGG, el empoderamiento se entiende como la capacidad de tomar decisiones estratégicas sobre nuestras vidas y participar plenamente en todos los ámbitos sociales; en lo económico, esto implica tener control sobre bienes, ingresos, tiempo, empleo remunerado y acceso a la protección social, donde persisten profundas desigualdades frente a los hombres.

El CEGG también advierte que el empoderamiento económico no puede analizarse sin considerar los sistemas de cuidados, gran parte del tiempo de las mujeres se destina al trabajo no remunerado, lo que limita nuestra inserción y permanencia en el mercado laboral.

Por ello, la calidad, disponibilidad y acceso a servicios de cuidado se convierten en factores decisivos que pueden abrirnos oportunidades de desarrollo o por el contrario reforzar las brechas de género.

Como Legisladora, asumo como prioridad pública remover las barreras que limitan la participación de las mujeres en sectores que han sido históricamente masculinizados; esto incluye erradicar estereotipos, promover diagnósticos, metas de inclusión, capacitación y campañas que transformen las prácticas laborales. La evidencia muestra que la división sexual del trabajo y la segregación ocupacional perpetúan brechas salariales y reduce el acceso a la protección social.

Por eso, es fundamental contar con diagnósticos, periódicos, metas progresivas de inclusión, capacitación específica y campañas de sensibilización que transformen expectativas y prácticas laborales.

Reconozco también que miles de jóvenes mujeres principalmente, enfrentan dobles y triples jornadas de cuidado que no eligieron, lo cual impacta directamente en la res... deserción educativa.

Defender su derecho a la educación requiere políticas de permanencia con enfoque de cuidados, flexibilidad académica, tutorías, apoyos económicos y servicios complementarios, solo así podrán concluir sus estudios y asegurar su autonomía futura.

La transición escuela-trabajo debe acompañarse de contenidos claros y prácticos, derechos laborales, educación financiera, habilidades de empleabilidad y opciones de emprendimiento, con perspectiva de género, estas acciones corrigen sesgos tempranos, previenen el pseudo endeudamiento y permiten decisiones económicas libres e informadas.

La violencia económica y patrimonial es una de las más invisibilizadas, pero también es un... es una de las que más condiciona la libertad de las mujeres.

Aparece en prácticas como el control de... de ingresos, el endeudamiento forzado o el despojo de bienes, por eso es clave promover protocolos de detección temprana y rutas de atención en la legislación estatal.

Recordemos que lo que no se mide no se gestiona, por eso propongo a la... la incorporación de metas e indicadores claros sobre inclusión laboral de mujeres jóvenes en la planeación estatal, esto para medir la participación, la calidad del empleo, formalidad y acceso a seguridad social que permitan evaluar avances, corregir rumbos y garantizar resultados que realmente nos importen.

A efecto de ilustrar con mayor precisión la releva... la relevancia de lo comentado, me permito señalar algunos datos importantes.

1.- Una de cada tres mujeres entre 15 y 29 años no cuenta con ingresos propios.

2.- Las mujeres dedicamos en promedio 41 horas

semanales a labores domésticas frente a 19 de los hombres.

3.- El 27.4% de las mujeres mayores de 15 años ha vivido violencia económica, patrimonial o discriminación.

4.- En México hay 15.8 millones de mujeres jóvenes, en la ciudad de México, el 12% de ellas no estudia ni trabaja, y el 7... y 7 de cada 10 se dedica exclusivamente a labores del hogar y de cuidados.

Por eso, el empoderamiento económico de las mujeres no es un lujo ni un tema secundario, es motor de igualdad, de crecimiento y de justicia, implica reconocer que el trabajo de cuidados representa el 27% del PIB nacional, que la participación laboral femenina en México apenas llega al 46% y que cerrar esta brecha podría sumar billones de pesos al crecimiento económico en la próxima década.

Invertir en las mujeres es invertir en el país y en nuestro estado, significa reorganizar el cuidado como corresponsabilidad del estado, sociedad y familias, garantizar empleos dignos, abrir acceso al financiamiento y asegurar trayectorias educativas y laborales libres de violencia.

Con la evidencia en la mano y la convicción, afirmo que proteger la autonomía económica de las mujeres es proteger la vida, la dignidad y el futuro de Chihuahua. La igualdad sustantiva no se logra únicamente con reconocer derechos, sino con abrir espacios efectivos de participación.

En Chihuahua y en la mayor parte de los lugares, la presencia de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados sigue siendo marginal debido a estereotipos, sesgos en el reclutamiento y falta de políticas de acompañamiento.

Por ello, es necesario que la Secretaría de Trabajo y Prevención Social y el Instituto Chihuahuense de las Mujeres cuenten con mecanismos específicos de coordinación para vigilar y promover la

incorporación progresiva de las mujeres en estos sectores, con diagnósticos periódicos, capacitación y campañas de sensibilización se podrán derribar las barreras que hoy limitan la participación plena de las mujeres en el ámbito productivo.

Por otro lado, el derecho de la educación de las mujeres jóvenes se ve interrumpido con frecuencia por la sobrecarga de tareas de cuidado, en este contexto aumenta la deserción de los niveles medio superior y superior y limita la autonomía futura de quienes enfrentan dobles y triples jornadas.

Ante esta realidad, la autoridad educativa estatal debe implementar políticas de permanencia con enfoque de cuidado, flexibilización académica, tutorías, becas, servicios complementarios, estas medidas son indispensables para que los jóvenes puedan continuar y concluir sus estudios en condiciones de igualdad.

De igual manera, el tránsito de la escuela al trabajo demanda herramientas prácticas, por eso resulta urgente que las instituciones educativas incorporen programas obligatorios de orientación laboral y financiera con perspectiva de género, al incluir contenido sobre derechos laborales, habilidades para la empleabilidad, manejo responsable de recursos y opciones de emprendimiento, se preparará las juventudes para un mundo laboral cada vez más competitivo, corrigiendo sesgos tempranos y favoreciendo a las decisiones económicas libres.

Por ello, es fundamental establecer protocolos de atención temprana y mecanismos eficaces de redistribución de derechos mediante reparación integral, con la evidencia en la mano, y proteger su autonomía económica de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente

DECRETO:

Artículo único.- Se adiciona el artículo 28 Bis a

la Ley de Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua; se adiciona la fracción IX al artículo 93 y el artículo 111 Ter a la Ley Estatal de Educación; se reforma la fracción XII del artículo 29 de la Ley Estatal del Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y se adiciona un último párrafo al artículo 11 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

De la Ley de Igualdad Entre Hombres y Mujeres del Estado de Chihuahua.

El artículo 28 Bis. La Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado, en coordinación con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, establecerá mecanismos de coordinación interinstitucional orientados a vigilar, promover y garantizar la incorporación y permanencia de las mujeres en los sectores históricamente masculinizados del ámbito laboral, dichos mecanismos deberán incluir:

- 1.- La elaboración periódica de diagnóstico sobre la participación de las mujeres en estos sectores.
- 2.- La definición de metas progresivas y verificables para su incorporación.
- 3.- La implementación de programas de capacitación, actualización y desarrollo profesional dirigido a mujeres.
- 4.- La realización de campañas de sensibilización encaminados a eliminar estereotipos de género, así como difundir de manera accesible y equitativa las oportunidades del empleo existentes en dichos sectores.

De la Ley Estatal de Educación.

El artículo 93. Son objetivos de la educación para y en el trabajo y la productividad:

En el artículo IX. Implementar programas de orientación laboral y financiera dirigidos a las personas jóvenes de entre 15 y 29 años con perspectiva de género, que les permitan adquirir conocimientos prácticos para su inserción,

permanencia y movilidad en el mercado del trabajo, así como el manejo responsable de los recursos económicos.

El artículo 111 Ter. La autoridad educativa estatal implementará políticas de permanencia los niveles de educación media superior y superior, dirigidos especialmente a las mujeres que hayan dedicado una parte significativa de su vida al cuidado de personas, tanto dentro como fuera del hogar, a fin de garantizar su derecho a la educación y res... reducir la deserción escolar.

Dichas políticas incluirán las medidas que se estimen pertinentes tendientes a asegurar la continuidad de sus estudios.

De la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En el artículo 29. Corresponde al Instituto Chihuahuense de las Mujeres:

En el XII. Realizar acciones que promuevan la autonomía económica y el acceso al trabajo remunerado de las mujeres víctimas de violencia.

Asimismo, el instituto implementará en coordinación con autoridades competentes protocolos de atención temprana... temprana en los casos de violencia económica y patrimonial, a fin de detectar oportunamente estas agresiones, brindar respuesta inmediata y establecer mecanismos eficaces para la restitución de los derechos económicos y patrimoniales vulnerables, buscando la reparación integral del daño.

De la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

En el artículo 11. En el diseño del plan estatal de desarrollo, se procurará la incorporación de metas e indicadores que permiten dar seguimiento a la inclus... a la inclusión laboral de las mujeres jóvenes de 15 a 29 años, a fin de evaluar periódicamente su participación en el mercado de trabajo.

TRANSITORIOS:

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Artículo segundo. Las dependencias y entidades señaladas de este decreto deberán realizar las acciones necesarias para su cumplimiento conforme a lo... a la disponibilidad presupuestaria y a los recursos materiales y financieros existentes.

Dado el salón de sesiones, el día 30 del mes de octubre del presente año.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

La suscrita JOCELINE VEGA VARGAS, en mi carácter de diputada de la SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, LA LEY ESTATAL DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; Y DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cuando hablamos de autonomía económica de nosotras, las mujeres, no nos referimos únicamente a tener un ingreso o a alcanzar la llamada "independencia financiera". Hablamos de algo más profundo: la posibilidad real de decidir sobre nuestra vida productiva. Esto significa poder elegir el trabajo u oficio que queremos ejercer, generar y administrar nuestros propios recursos, organizar nuestro tiempo entre lo remunerado y

lo no remunerado, tomar decisiones con información clara y participar activamente en la vida económica de nuestras familias, comunidades y del propio Estado.

La autonomía económica se concreta cuando podemos controlar y disfrutar de los recursos que generamos, disponer de nuestro tiempo, protegernos frente a los riesgos y avanzar no sólo en lo económico, sino también en nuestro bienestar y desarrollo personal.

El problema es que, con frecuencia, esta idea se ha reducido a "tener dinero propio", dejando de lado factores clave: la distribución de los cuidados, la seguridad social, el acceso a bienes y servicios, y la participación plena en espacios de decisión. Por eso es necesario entender que autonomía económica es también una herramienta concreta para prevenir y reducir la violencia que muchas mujeres vivimos. Tener autonomía nos da opciones y fortalece nuestro derecho a una vida libre de violencias.

La autonomía económica debe comprenderse como un proceso integral y transversal: atraviesa nuestras decisiones más íntimas, nuestra vida cotidiana, nuestras relaciones sociales y políticas, e incluso nuestra participación en la comunidad organizada.

Impulsarla no significa solo abrir oportunidades de ingreso, sino también fortalecer nuestra voz y capacidad de incidencia en todos los espacios donde participamos. Por eso, nuestras iniciativas económicas deben tener un impacto doble: mejorar lo material y transformar la vida comunitaria.

Un aspecto central es el reconocimiento y redistribución de las tareas de cuidado no remuneradas -cuidado de la casa, de hijas e hijos, de personas mayores- que siguen recayendo en nosotras. Estas tareas tienen un enorme valor económico y simbólico, y deben ser compartidas de manera justa entre familias, Estado y sociedad.

En resumen, la autonomía económica no es solo un medio para acceder a recursos, sino un proceso que nos reconoce como protagonistas plenas de la vida social, familiar y económica, abriendo camino a la igualdad y a la libertad real.

Tal como señala el Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género (CEEG), el empoderamiento se entiende como la capacidad de tomar decisiones estratégicas sobre nuestras

vidas y participar plenamente en todos los ámbitos sociales. En lo económico, esto implica tener control sobre bienes, ingresos, tiempo, empleo remunerado y acceso a la protección social, donde persisten profundas desigualdades frente a los hombres.

El CEEG también advierte que el empoderamiento económico no puede analizarse sin considerar los sistemas de cuidados. Gran parte del tiempo de las mujeres se destina al trabajo no remunerado, lo que limita nuestra inserción y permanencia en el mercado laboral. Por ello, la calidad, disponibilidad y acceso a servicios de cuidado se convierten en factores decisivos: pueden abrirnos oportunidades de desarrollo o, por el contrario, reforzar brechas de género.

Como legisladora, asumo como prioridad pública remover las barreras que limitan la participación de las mujeres en sectores históricamente masculinizados. Esto no solo significa acceso al empleo, sino también eliminar estereotipos, sesgos en el reclutamiento y techos de cristal.

La evidencia muestra que la división sexual del trabajo y la segregación ocupacional perpetúan brechas salariales y reducen el acceso a la protección social. Por eso es fundamental contar con diagnósticos periódicos, metas progresivas de inclusión, capacitación específica y campañas de sensibilización que transformen expectativas y prácticas laborales.

Reconozco también que miles de jóvenes mujeres principalmente, enfrentan dobles y triples jornadas de cuidado que no eligieron, lo cual impacta directamente en la deserción educativa. Defender su derecho a la educación requiere políticas de permanencia con enfoque de cuidados: flexibilidad académica, tutorías, apoyos económicos y servicios complementarios. Solo así podrán concluir sus estudios y asegurar su autonomía futura.

La transición escuela-trabajo debe acompañarse de contenidos claros y prácticos: derechos laborales, educación financiera, habilidades de empleabilidad y opciones de emprendimiento. Con perspectiva de género, estas acciones corrigen sesgos tempranos, previenen sobreendeudamiento y permiten decisiones económicas libres e informadas.

La violencia económica y patrimonial es una de las más invisibilizadas, pero también una de las que más condiciona la

libertad de las mujeres. Aparece en prácticas como el control de ingresos, el endeudamiento forzado o el despojo de bienes. Por eso es clave promover protocolos de detección temprana y rutas de atención en la legislación estatal.

Además, la restitución de derechos económicos y patrimoniales mediante reparación integral es indispensable para cortar ciclos de dependencia y vulnerabilidad. Proteger la autonomía económica significa proteger la vida y la dignidad de las mujeres.

Bien se dice que, lo que no se mide, no se gestiona. Por eso propongo la incorporación de metas e indicadores claros sobre inclusión laboral de mujeres jóvenes en la planeación estatal.

Medir participación, calidad del empleo, formalidad y acceso a seguridad social permite evaluar avances, corregir rumbos y garantizar resultados que realmente importan: que más mujeres accedan a trabajos dignos y permanezcan en ellos.

A efecto de ilustrar con mayor precisión la relevancia de la presente iniciativa, me permito señalar algunos datos importantes:

1. Una de cada tres mujeres de entre 15 y 29 años no cuenta con ingresos propios (IMCO/INEGI).
2. Las mujeres dedicamos en promedio 41 horas semanales a labores domésticas, frente a 19 de los hombres (de acuerdo con: México, ¿Cómo Vamos?).
3. El 27.4% de las mujeres mayores de 15 años ha vivido violencia económica, patrimonial o discriminación; una de cada diez la sufrió solo en 2021 (ENDIREH 2021).
4. En México hay 15.8 millones de mujeres jóvenes; en la Ciudad de México, 12% de ellas no estudia ni trabaja, y 7 de cada 10 se dedica exclusivamente a labores del hogar y de cuidados (INEGI).

Por esto, el empoderamiento económico de las mujeres no es un lujo ni un tema secundario: es motor de igualdad, crecimiento y justicia. Implica reconocer que el trabajo de cuidados representa 27% del PIB nacional, que la participación laboral femenina en México apenas llega a 46% y que cerrar esta brecha podría sumar billones de pesos al crecimiento económico en la próxima década.

Invertir en las mujeres es invertir en el país y en nuestro Estado. Significa reorganizar el cuidado como corresponsabilidad de Estado, sociedad y familias; garantizar empleos dignos; abrir acceso a financiamiento; y asegurar trayectorias educativas y laborales libres de violencia.

Con la evidencia en la mano y la convicción en el corazón, afirmo que proteger la autonomía económica de las mujeres es proteger la vida, la dignidad y el futuro de Chihuahua.

La igualdad sustantiva no se logra únicamente con reconocer derechos, sino con abrir espacios efectivos de participación.

En Chihuahua y en la mayor parte de los lugares, la presencia de mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados sigue siendo marginal debido a estereotipos, sesgos en el reclutamiento y falta de políticas de acompañamiento. Por ello, es necesario que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Chihuahuense de las Mujeres cuenten con mecanismos específicos de coordinación para vigilar y promover la incorporación progresiva de mujeres en estos sectores. Con diagnósticos periódicos, capacitación y campañas de sensibilización, se podrán derribar las barreras que hoy limitan la participación plena de las mujeres en el ámbito productivo.

Por otro lado, el derecho a la educación de las mujeres jóvenes se ve interrumpido con frecuencia por la sobrecarga de tareas de cuidado que no eligieron asumir.

Este contexto aumenta la deserción en los niveles medio superior y superior y limita la autonomía futura de quienes enfrentan dobles y triples jornadas. Ante esta realidad, la Autoridad Educativa Estatal debe implementar políticas de permanencia con enfoque de cuidado: flexibilización académica, tutorías, becas y servicios complementarios. Estas medidas son indispensables para que las jóvenes puedan continuar y concluir sus estudios en condiciones de igualdad.

De igual forma, el tránsito de la escuela al trabajo demanda herramientas prácticas. Por eso, resulta urgente que las instituciones educativas incorporen programas obligatorios de orientación laboral y financiera con perspectiva de género. Al incluir contenidos sobre derechos laborales, habilidades para la empleabilidad, manejo responsable de recursos y opciones de emprendimiento, se preparará a las juventudes para un mundo laboral cada vez más competitivo, corrigiendo sesgos

tempranos y favoreciendo decisiones económicas libres e informadas.

Adicionalmente, como he señalado, la violencia económica y patrimonial es una de las formas más invisibilizadas de agresión, pero también una de las que más restringe la libertad de las mujeres. Atender a tiempo prácticas como el control de ingresos, el despojo de bienes o el endeudamiento forzado puede evitar que se profundicen los ciclos de dependencia y vulnerabilidad.

Por ello, es fundamental establecer protocolos de atención temprana y mecanismos eficaces de restitución de derechos mediante reparación integral.

Finalmente reitero, lo que no se mide, no se gestiona. Para avanzar hacia la igualdad, es indispensable que la planeación estatal incorpore metas e indicadores cuantificables sobre la inclusión laboral de mujeres jóvenes.

Evaluar de manera periódica la participación femenina en el mercado de trabajo permitirá identificar avances, corregir rezagos y alinear los esfuerzos institucionales hacia resultados verificables.

De esta forma, el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas operativos se convertirán en herramientas concretas para cerrar brechas de género en el acceso al empleo formal y digno.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 28 Bis a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua; se adiciona la fracción IX al artículo 93 y el artículo 111 Ter a la Ley Estatal de Educación; se reforma la fracción XII del artículo 29 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y se adiciona un último párrafo al artículo 11 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 28 Bis. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, en coordinación con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, establecerá mecanismos de coordinación interinstitucional orientados a vigilar, promover y garantizar la

incorporación y permanencia de las mujeres en los sectores históricamente masculinizados del ámbito laboral. Dichos mecanismos deberán incluir:

I. La elaboración periódica de diagnósticos sobre la participación de las mujeres en estos sectores;

II. La definición de metas progresivas y verificables para su incorporación;

III. La implementación de programas de capacitación, actualización y desarrollo profesional dirigidos a mujeres; y

IV. La realización de campañas de sensibilización encaminadas a eliminar estereotipos de género, así como a difundir de manera accesible y equitativa las oportunidades de empleo existentes en dichos sectores.

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

Artículo 93. Son objetivos de la educación para y en el trabajo y la productividad:

I a VIII. ...

IX. Implementar programas de orientación laboral y financiera dirigidos a las personas jóvenes de entre quince y veintinueve años, con perspectiva de género, que les permitan adquirir conocimientos prácticos para su inserción, permanencia y movilidad en el mercado de trabajo, así como el manejo responsable de recursos económicos.

Artículo 111 Ter. La Autoridad Educativa Estatal implementará políticas de permanencia en los niveles de educación media superior y superior, dirigidas especialmente a las mujeres que hayan dedicado una parte significativa de su vida al cuidado de otras personas, tanto dentro como fuera del hogar, a fin de garantizar su derecho a la educación y reducir la deserción escolar.

Dichas políticas incluirán las medidas que se estimen pertinentes, tendientes a asegurar la continuidad de sus estudios.

LEY ESTATAL DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Artículo 29. Corresponde al Instituto Chihuahuense de las

Mujeres:

I a XI. ...

XII. Realizar acciones que promuevan la autonomía económica y el acceso al trabajo remunerado de las mujeres víctimas de la violencia. Asimismo, el Instituto implementará, en coordinación con las autoridades competentes, protocolos de atención temprana en los casos de violencia económica y patrimonial, a fin de detectar oportunamente estas agresiones, brindar respuesta inmediata y establecer mecanismos eficaces para la restitución de los derechos económicos y patrimoniales vulnerados, buscando la reparación integral del daño.

XIII a XXII. ...

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 11. ...

(Texto vigente de los párrafos primero a séptimo, intocados).

En el diseño del Plan Estatal de Desarrollo se procurará la incorporación de metas e indicadores que permitan dar seguimiento a la inclusión laboral de las mujeres jóvenes de quince a veintinueve años, a fin de evaluar periódicamente su participación en el mercado de trabajo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las dependencias y entidades señaladas en este Decreto deberán realizar las acciones necesarias para su cumplimiento, conforme a la disponibilidad presupuestaria y los recursos humanos, materiales y financieros existentes.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA 30 DEL MES DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

ATENTAMENTE, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP.

EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

13.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se le concede la palabra a la Diputada Brenda Francisca Ríos.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Compañeras y compañeros diputados:

Vengo a esta Tribuna en nombre de las familias de Romanza, que ya no soportan los olores fétidos, el humo, los gases y las enfermedades que se respiran todos los días a causa del relleno sanitario.

Vengo a hablar de un problema que no se ve desde el ayuntamiento de esta capital, pero que se sienten los pulmones de las niñas y los niños que viven a unos metros del tiradero viejo.

Hace apenas 2 años, este mismo Congreso aprobó un crédito de 132 millones de pesos para construir un nuevo relleno sanitario en Mápula, fue presentado por el alcalde como su gran promesa de campaña, su obra insignia en materia ambiental. De esos 132 millones, el municipio destinó aproximadamente 31 millones de pesos a la compra de un terreno, un terreno que hoy está bajo suspensión judicial y cuya adquisición fue hecha sin contar con el estudio jurídico y ambiental adecuado.

Hoy la realidad es muy clara para los vecinos, el proyecto de Mápula está paralizado, la audiencia constitucional fue diferida y la suspensión sigue y seguirá vigente, mientras tanto, la ciudad pierde tiempo, dinero y también salud, porque además el municipio ya tiró cerca de 39 millones de pesos de todos los chihuahuenses en estudios, trámites, obras colaterales que hoy a los chihuahuenses no nos sirven de nada.

El costo de esta falta de previsión jurídica y técnica es la parálisis administrativa y la crisis de salud pública y ambiental que desborra cada día más al sur de la ciudad de Chihuahua.

Mientras los litigios avanzan en los Tribunales, la basura sigue acumulándose; mientras el municipio pelea con los juzgados, los vecinos respiran contaminación, y mientras se busca a quién culpar, la salud pública se deteriora cada día más.

El ciclo actual está saturado y contaminado, el terreno está detenido por un juicio y el... y el... y el ayuntamiento no parece que tenga ningún plan B; la Universidad Autónoma de Chihuahua advirtió desde el 2021 que el terreno de Mápula no era viable y propuso otros polígonos técnicamente más seguros y ambientalmente sostenibles, pero el alcalde, el alcalde decidió ignorar a los expertos y hoy las consecuencias las pagan, las familias de Romanza, las colonias aledañas y todos los chihuahuenses.

Este Congreso no puede permanecer inmóvil ante una crisis de esta magnitud en esta ciudad, el exhorto que presento propone que el Ayuntamiento reoriente el crédito existente, el mismo que fue autorizado para Mápula, para gestionar la creación de un nuevo relleno sanitario en alguno de los polígonos que ahora sí, se le pueda hacer caso a la UACH, con acompañamiento técnico, por supuesto, ambiental y también ciudadano, y además que con ese mismo crédito se cubran los daños a la salud que han padecido las y los vecinos de Romanza y las zonas afectadas por la contaminación del relleno actual.

Porque este Congreso tiene todo el derecho y también tiene la obligación constitucional de exhortar al municipio a que asuma la responsabilidad, que corrija su error y que garantice el derecho de las familias a vivir en un entorno limpio, sano y seguro.

Y quiero subrayar algo, el nuevo eslogan del PAN dice: "Patria, familia y libertad." Pues este exhorto encarna justamente esos valores, pero con hechos, porque defender la patria es cuidar su tierra, su aire y su agua; proteger a la familia es garantizar que las niñas y los niños crezcan sin, respirar más veneno, y ejercer la libertad es permitir que los ciudadanos hablen, sean escuchados y decidan, sobre su futuro y sobre su entorno.

Este exhorto no confronta este lema, lo vuelve realidad, no se trata de pelear políticamente, sino de actuar responsablemente, porque mientras el PAN administre el silencio, MORENA exige soluciones en este tema; mientras el alcalde culpa al Poder Judicial, nosotros exigimos acción y transparencia, este exhorto coloca cada fuerza política ante un dilema moral y político.

La salud de las familias ya no puede esperar una sentencia, la basura no puede esperar un fallo judicial y la dignidad de este Congreso no puede quedar atrapada en la parálisis de otros.

Este es el momento de corregir el rumbo, de reconocer el error y de actuar con altura de miras, porque las obras que realmente transforman no son las que lucen, sino las que salvan vidas. Porque Chihuahua necesita orden y transformación.

Por el bien de todos, primero los chihuahuenses.

Es cuando, Presidente.

[Aplausos].

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Brenda Francisca Ríos Prieto, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparezco a presentar la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO mediante la cual se exhorta al Ayuntamiento de Chihuahua a gestionar la construcción de un nuevo relleno sanitario en los polígonos recomendados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como a implementar medidas de atención a la salud de los vecinos de Romanza y celebrar una audiencia pública sobre la crisis ambiental del actual relleno sanitario, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace años, las familias del fraccionamiento Romanza y colonias aledañas conviven con olores fétidos, gases tóxicos, plagas y enfermedades respiratorias derivadas del colapso ambiental del actual relleno sanitario de la ciudad de Chihuahua. Esta crisis se ha agravado porque el proyecto del nuevo relleno sanitario en Mápula -que fue la principal promesa del alcalde Marco Bonilla- se encuentra paralizado judicialmente.

De acuerdo con la información publicada por diversos medios de comunicación, la audiencia del juicio de amparo promovido por particulares contra el nuevo relleno fue diferida nuevamente, y la suspensión provisional continúa vigente, impidiendo que el municipio inicie cualquier obra o trámite adicional.

Esto significa que la ciudad se encuentra sin alternativa:

1. El sitio actual está saturado y contaminando,
2. el nuevo proyecto está suspendido por la vía judicial,
3. y la ciudadanía carece de soluciones inmediatas.

Mientras el litigio se prolonga, los vecinos siguen respirando humo, gases y lixiviados, padeciendo los efectos de una decisión errónea: haber adquirido un terreno con implicaciones

legales y ambientales que ahora bloquean el desarrollo de una infraestructura indispensable para el bienestar público.

No es momento de seguir esperando a que un juez resuelva lo que es una responsabilidad política.

El Ayuntamiento debe reconocer que cometió un error en la planeación del proyecto, y corregir el rumbo con visión técnica, transparencia y empatía hacia las familias afectadas.

La Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), en estudios previos de 2021, recomendó al menos tres polígonos alternativos con condiciones geológicas y ambientales más favorables para la instalación de un nuevo relleno sanitario metropolitano.

El propio Cabildo conoció esos documentos, pero optó por adquirir el terreno de Mápula ignorando las advertencias técnicas.

Hoy esa omisión tiene consecuencias jurídicas, financieras y humanas. El Congreso del Estado, como órgano de control democrático, no puede permanecer inmóvil ante una crisis de salud pública y de gestión ambiental.

La solución requiere la gestión de un nuevo relleno por parte del Ayuntamiento de la ciudad de Chihuahua con total transparencia, destinado a tres fines concretos:

1. Construir un nuevo relleno sanitario en alguno de los polígonos recomendados por la UACH, con estudios técnicos y aval jurídico comprobable;
2. Implementar un programa integral de salud pública y remediación ambiental en Romanza y fraccionamientos cercanos, incluyendo monitoreo médico y acciones de saneamiento;
3. Celebrar una audiencia pública en el sitio del relleno sanitario actual, con participación de vecinos, académicos, autoridades y legisladores, para escuchar directamente a la ciudadanía y establecer compromisos verificables.

El Congreso del Estado tiene la atribución constitucional de fiscalizar el uso del endeudamiento municipal (artículo 66 de la Constitución local) y de garantizar los derechos humanos al medio ambiente sano y a la información pública previstos en los artículos 4º, 6º y 115 de la Constitución Federal, en

relación con el Acuerdo de Escazú y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo tanto, resulta urgente impulsar una nueva ruta financiera y participativa, que sustituya la parálisis judicial por acción institucional, transparencia y soluciones reales.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones, gestione la construcción de un nuevo relleno sanitario municipal, en alguno de los polígonos recomendados por la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), garantizando su factibilidad técnica, ambiental y jurídica.

SEGUNDO. Se exhorta al Ayuntamiento a implementar un programa integral de salud y saneamiento ambiental en las colonias Romanza y zonas aledañas, en coordinación con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a fin de atender los efectos respiratorios, dérmicos y ambientales derivados de la contaminación actual.

TERCERO. Se exhorta al Ayuntamiento a convocar a una audiencia pública en el propio relleno sanitario, con participación de vecinos, especialistas, instituciones académicas y legisladores, para transparentar el estado real del sitio, los riesgos ambientales y las medidas de mitigación previstas.

CUARTO. Se exhorta al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a acompañar técnica y ambientalmente la planeación del nuevo relleno sanitario, en cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003 y del Acuerdo de Escazú, garantizando el derecho de acceso a la información y la participación pública.

QUINTO. Publíquese el presente punto de acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en el portal institucional del Congreso del Estado, conforme al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 6° constitucional.

TRANSITORIO ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A LOS 30 DÍAS DEL MES

DE OCTUBRE DE 2025.

ATENTAMENTE, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. JAEEL ARGÜELLES DÍAZ, Grupo Parlamentario de Morena. "Por la salud, la verdad y la justicia ambiental en Chihuahua"].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Joceline Vega Vargas, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Para presentar una moción, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias.

Quisiera solicitar, como lo dije en un inicio, una moción para que el presente asunto que acaba de presentar mi compañera, la Diputada Brenda Ríos, pueda ser turnada a la Comisión que preside una servidora, de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo y Movilidad Urbana, para que analicemos todo lo que se menciona en este exhorto, que por supuesto que en muchas cosas coincidimos y para que además tengamos acompañamiento de expertos eh... en todo lo que tiene que ver con el tema ambiental, sanitario y por supuesto también financiero.

Decir, y es importante también señalar que tanto el Ayuntamiento de Chihuahua como el alcalde Marco Bonilla, ha manifestado la disposición de atender y colaborar en este tema y, por supuesto, también nosotros en el grupo parlamentario de Acción Nacional, así que esa sería mi moción,

presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Para referirme a la moción, gracias.

Con su permiso, presidente.

Eh... para la Diputada eh... yo le propongo lo siguiente para con... para conjuntar eh... la moción que hace usted, Diputada.

Primero, decirles que celebro que por fin el PAN opte por la vía deliberativa, de verdad los felicito. Porque antes, hay que decirlo con toda claridad, cuando se trataba de los problemas del relleno sanitario, su actitud pues siempre fue otra.

Hoy los invito a demostrar que esta vez sí va en serio, por eso le propongo que absorbiendo la moción que... que acaba de presentar se modifique el resolutivo tercero del punto de acuerdo que dice que el ayuntamiento convoque a una audiencia pública para que en su lugar sea la propia comisión, está bien la que usted preside, celebre una reunión pública de trabajo durante el mes de noviembre del 2025, pero en el sitio, en el relleno sanitario municipal, frente a la laguna de lixiviados, con participación de los vecinos de Romanza, con especialistas de la UACH y de la UACJ y, por supuesto, con la presencia del Presidente Municipal, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y de todas las autoridades competentes.

Esa reunión debe tener rondas de participación, que participen, por supuesto, los ciudadanos, para que los vecinos puedan hablar, y para que los diputadas y diputados escuchemos directamente lo que se respira en ese lugar, lo que la gente siente vivir junto a la basura y los gases tóxicos.

Esta moción se presenta con fundamento en los artículos 61, 112 y 118 de la fracción 4 del Reglamento Interior y de prácticas parlamentarias

y no altera la naturaleza del exhorto, al contrario, lo fortalece, lo convierte, creo yo, en un acto de control parlamentario, de rendición de cuentas y de participación ciudadana real.

Si el PAN y la fracción del PAN quieren que el tema se estudie, yo les pidió... que los... que lo estudiemos allá, que lo veamos allá frente a los lixiviados, frente a los vecinos y frente a la verdad de lo que está pasando con el relleno sanitario.

Por consiguiente, Presidente, solicito respetuosamente que esta moción se someta a consideración del pleno junto con la moción de la Diputada para que quede constancia de quiénes estamos del lado de la gente, quiénes prefieren la comodidad del silencio.

Y a las familias de Romanza que están aquí y a las familias de Romanza que me escuchan, quiero decirles algo con mucha claridad desde este Congreso, que sepan que no están solos, que este congreso siempre los va a escuchar, este Congreso los va a escuchar, aunque algunos no quieran hacerlo, porque cuando un gobierno calla, creo yo que la representación popular debe de hablar, y hoy venimos a hacerlo con la voz de sus vecinas, de sus hijos y de todos, todos, los que respiramos, porque ya no solamente es esa área de la ciudad, todos los que respiramos un tiradero a cielo abierto, porque no eso no es un relleno sanitario.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Antes de continuar con el uso de la voz, Diputada Jael, quisiera preguntarle a la Diputada Joseline Vega Vargas si está dispuesta que se haga en conjunto la moción o si quieren que votemos primero su moción y después la moción de la Diputada Brenda Ríos. **- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Las dos que se han sometidas a votación, por favor.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Por separado o las ponemos en conjunto como le proponía.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Por separado, la moción que puso una servidora y la moción que tiene la Diputada, por favor.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado... Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Entiendo que quieren votar la moción separada, o sea, ustedes quieren que el asunto se vaya a una comisión en donde no estén los vecinos, en donde no se ventile el problema como es, y mi moción es lo mismo, que estemos los diputados, pero que se haga en el relleno sanitario.

Nada más quiero dejar muy claro, que la gente escuche que ustedes quieren una moción en donde todo se esconda como siempre, ¿es... es así? Es pregunta.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Sí, es pregunta, ¿verdad? Que le hace la Diputada Joceline.

Diputada Joss.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Chavez, No más que nos conteste rápido la Diputada Joceline y enseguida usted.

A ver, adelante, Diputado José Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Bueno, en primer término, creo que por proceso legislativo hay que votar las dos eh... mociones.

Esto no quiere decir que el Grupo Parlamentario del PAN no va a ir a favor de su moción, vamos a ir a favor de su moción en primer lugar, porque nunca

hemos callado y nunca le rehuimos a los problemas de esta ciudad.

Y también decirle que eh... Acción Nacional fue... aquí... eh... el partido que promueve justamente los mecanismos de participación que usted quiera aludir, y sería una incongruencia de nosotros.

También decirle, Diputada, con todo el respeto, que hoy usted está, y la felicito, reconsiderando su posición inicial, donde decía que sus estudios de la Universidad Autónoma de Chihuahua no servían.

Yo no quiero entrar en debate, creo que me parece una buena idea el encontrar que esta Asamblea encuentre una solución para el relleno y creo que en el fondo su propuesta es buena, por eso vamos a votar las dos mociones a favor.

Eh... todo lo que sea para escuchar a los vecinos, para encontrar una solución, lo vamos a hacer. Y yo también pedirle que en esta área de poder construir soluciones para la ciudad, pues yo también, eso no... no... digo, no quiero entrar a debate en un buen ánimo, pues también buscar eh... condiciones que el Gobierno Federal, asuma algunas responsabilidades que le hacen falta a la ciudad en el tema ambiental.

Y eh... decirle que vamos a ir con su moción porque nos parece una buena idea ir al sitio, aquí está el Diputado del Distrito, que no ha... no ha dejado a los vecinos y que nunca los hemos dejado solos y que por supuesto que tenemos que tener una solución, no nada más para los vecinos de Romanza, como usted bien lo dice, para toda la ciudad.

Entonces vamos a ir con las dos mociones, solo precisar que por proceso legislativo considero que se tienen que votar las dos.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Jael Argüelles, ¿con qué objeto, diputada?

Ya no se había levantado la mano antes.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Abonar a las mociones que se han presentado.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Sí.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Permítame, simplemente necesito expresar algo.

Me gustaría tener la posibilidad de expresar algo antes de que se voten las mociones, simplemente para que lo tengamos contemplado al momento de emitir el voto, en el sentido de que el exhorto invita a que se empujen medidas de atención a la salud porque pareciera que algunas cosas son de sentido común; sin embargo, lo que se está invitando a hacer es retrasar todavía más la atención que se le debe de estar prestando a la población dentro de comisiones.

Los efectos de tener literalmente un vertedero al lado de tu casa en la salud son inmediatas, desde enfermedades respiratorias, gastrointestinales, de la piel.

De acuerdo con que se mande a una comisión, donde a lo mejor ustedes tengan la comodidad y la tranquilidad de pensar el tiempo que quieran; sin embargo, sí me gustaría hacer hincapié en que se tiene que pensar cuáles van a ser las medidas inmediatas para solventar esta situación en cuestión de salud, de forma inmediata, porque los efectos también en este momento son agudos y potencialmente pueden cronificarse en caso de persistir en el tiempo.

Es cuanto.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputado Cuauhtémoc Estrada, ¿con qué objeto, Diputado?

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Solo opinar sobre las dos mociones, Presidente.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Es que escuché con atención al coordinador del PAN eh... decir que se va a votar a favor de la moción planteada por la Diputada Brenda también. Eh... pero una moción pretende que la que se vaya a comisión y que el asunto se revise aquí en comisión, y la otra moción, entiendo que esa comisión se traslade al... lugar donde estén los vecinos.

Entonces pues quedaría sin efecto la primera, con todo respeto, es decir, si están de acuerdo en que la comisión vaya y se establezca en el lugar y se le dé la participación a los vecinos, pues sería contrario a también votar que se haga aquí, es decir, serían contradictorias.

Y si ya Acción Nacional dice que está a favor de trasladarse para que los vecinos tengan participación, pues a mí me parece que la primera queda incluso sin materia, en virtud del acuerdo de que sea en el lugar en donde están los vecinos.

Solo esa observación, porque si no lo hacemos así y votamos las dos, yo le diría y le preguntaría al Congreso, entonces, ¿dónde va a sesionar la comisión?

Entonces, nada más esa observación.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Sí, sí, con gusto, Diputado Cuauhtémoc.

Por eso, por eso una, esta Presidencia les comentaba que, si les hacíamos en conjunto la moción junto con la contra moción, pero, bueno, en estricto apego al reglamento, pues vota... someteremos a la consideración una por una.

Diputado Alfredo Chávez, ¿con qué objeto, Diputado?

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Para precisar. Es que yo creo que todos estamos

de acuerdo.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Sí.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Nosotros estamos de acuerdo con la Diputada Brenda, que se vaya a la comisión en cito, no... no hay ningún problema con eso.

Lo que está planteando son dos cosas, un exhorto y también nosotros estamos planteando que se haga esta comisión y también se está planteando en el exhorto, entiendo, hablarle a los expertos.

Entonces, creo que tienen que ir por separado, aprobar que se vaya a comisión, y que la comisión se... se haga en el sitio, como bien dice la Diputada Brenda, nada más para... por eso creo que tienen ser dos mociones.

Estamos de acuerdo con eso, de que sea en el sitio.

Sin ningún problema, Diputada.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada Ríos.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Eh... ¿estaría entonces de acuerdo que la sesión de la comisión, fuera en... en la laguna de lixiviados del del relleno sanitario?

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Sí. No tenemos problema.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Excelente. ¿Y que fuera abierta, obviamente, a los vecinos y se le invitara a las autoridades que pueden dar respuesta a este tema?

Excelente. Gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Joceline Vegas, tenía levantada la mano desde hace mucho, Diputada, disculpe.

¿Con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Sí, hace mucho.

Para abonar al tema, como Presidenta de la Comisión.

Justo son dos temas distintos, bueno, ya lo explicó mi coordinador muy bien. Uno es que se envíe a la comisión, esa es la moción que yo estaba presentando, y la... y la... y la moción que presentas, Diputada, es que sea en el lugar.

Entonces, por eso yo decía votarla en... en los... de las dos maneras para que sea... para que quede claro que se envía a esta comisión y que esta comisión además tendrá que sesionar en este lugar.

Y abono nada más al tema que comentaba la Diputada Argüelles, que porque se mandaba una comisión en donde se podían retrasar los trabajos. Yo creo que los trabajos no se tiene porque retrasar, porque la moción que presenta la Diputada Ríos es muy clara, al decir que en el mes de noviembre y eso es lo que también vamos a votar a favor.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada María Antonieta, mire, una Presidencia... esta Presidencia siempre ha privilegiado el diálogo y en este consenso y viendo que están las dos eh... que... que hay consenso pues y que hay este que los que hay el ánimo pues de las dos partes de... de continuar con esto, por eso le voy a dar el uso de la palabra, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Presidente.

Solamente quiero hacer una petición, o una observación, que se le ponga fecha a esa... a esa comisión porque, por ejemplo, yo tengo un tema del Periférico de la Juventud, de la Comisión de Movilidad y Obra Pública que tiene meses y no se ha discutido y es un tema urgente también.

Entonces, si le ponen fecha a esta comisión,

creo que surtirá el efecto que todas las bancadas quieren.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Joceline, adelante.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: A ver pres... este... la verdad, este... luego, luego se ve el tema de querer politizar este tema.

Desde un inicio se descalificaron, en un inicio, todo el trabajo y todos los estudios contratados por el municipio. Hoy se reconocen, hoy se quieren convocar a estos mismos expertos. Hoy se está a favor el proyecto, nosotros estamos a favor de lo que propone la Diputada Brenda Ríos, todas las comisiones son abiertas a los... al público, son bienvenidos todos.

Son dos mociones, una donde se va a llevar a cabo el trabajo y otra donde va a haber una audiencia pública junto con el municipio ¿sí? El cabildo y la comisión expondrán las fechas dentro del mes de noviembre, pero será el cabildo y será la comisión quienes coordinen y se pongan de acuerdo para el tema.

Y ojalá que este tema sea con ganas de que haya una y salga una propuesta constructiva y no estén jugando ya con los intereses y los sentimientos y las necesidades de la gente del Distrito XVII y de Romanza.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Brenda.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA.: Diputado Olson, sí, eh... ustedes le tienen eh aberración a la palabra politizar, pero esto

es política y, lamentablemente, si no politizamos los temas no se atienden.

Tienen años esa gente quejándose y teniendo enfermedades, como bien lo comenta la Diputada Jael, y no los escuchan. Nada más politizando los temas, eh... logramos que volteen a ver a la gente.

Con el tema de la UACH, ese... ese terreno que utilizaron de Mápula, la UACH no era... no era la primera opción que... que dio, había muchas otras mejores opciones y decidió el alcalde hacerlo en donde era la tercera o cuarta opción y eso es una realidad.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Vamos a proceder a someter a consideración de todos y cada uno de ustedes la moción presentada por la Diputada Jocelin Vega Vargas, por lo que le pido a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, a efecto de expresar el sentido de su voto, en torno a la moción formulada por la Diputada Joceline, favor de expresar el sentido de su voto a través del sistema electrónico, que se apertura en este momento.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quien se encuentre en la modalidad de acceso remoto para que exprese el sentido de su voto, recordando que estamos en la votación de la moción formulada por la Diputada Joceline Vega Vargas.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Prese... a favor, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, me permito informarle que se han expresado 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones en torno a la... a la moción formulada por la Diputada Joceline Vega Vargas.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Arturo Zubía Fernández (PAN), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia les informa que ha quedado aprobada la moción, y procederemos, a continuación, a las... a someter a la consideración de todos y cada uno de ustedes la moción presentada también por la Diputada Brenda Ríos en este tema, por lo que le pido también a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, en torno a la moción formulada por la Diputada Brenda Ríos, se abre el sistema de voto electrónico a efecto de que manifiesten el sentido de su voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quien se encuentre en la modalidad de acceso remoto a efecto de que manifieste el sentido de su voto, recordando que nos referimos a la moción formulada por la Diputada Brenda Ríos.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias. Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, me permito informarle que se han expresado 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones en torno a la moción formulada por la Diputada Brenda Ríos.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Arturo Zubía Fernández (PAN), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado secretario.

Se aprueba la moción en todos sus términos.

Por lo que procederemos al siguiente asunto en el orden del día, tiene el uso de la Tribuna la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- La C. Dip. **Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Muy buenas tardes a todos, a todas.

Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- La C. Dip. **Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Quienes suscriben, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 64, fracciones I y II y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como en los artículos 167, fracción I; 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Titular del Ejecutivo Estatal para que firme a la brevedad el convenio entre el gobierno de México y las Entidades Federativas para la universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad.

Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Desarrollo Humano y bien común del Gobierno del Estado para que en el presupuesto estatal del año 2026, se contemple una partida que garantice la pensión universal para las personas con discapacidad en el tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En atención al artículo 176 de la Ley Orgánica de esta Asamblea, le solicito a la Presidencia la dispensa parcial de la lectura de este documento en el entendido del que... de que el texto íntegro

sea incorporado al Diario de los Debates.

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con gusto se le concede la dispensa, Diputada.

- La C. Dip. **Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Gracias, eh... Diputado Presidente.

Extiendo un saludo a las personas que nos acompañan el día de hoy en este Recinto, personas eh... que tienen alguna discapacidad, que están aquí, sean bienvenidos nuevamente a esta la casa del pueblo, a las personas que están allí afuera y a todos quienes nos ven.

El 2 de diciembre del 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce como derecho constitucional la pensión no contributiva para personas con discapacidad permanente menores de 65 años.

Esta reforma representa un avance fundamental en materia de justicia social y Derechos Humanos al establecer que la federación y las Entidades Federativas deben garantizar de manera conjunta la entrega de esta pensión y los servicios de rehabilitación integral.

Veinticuatro Entidades Federativas del país han suscrito convenios de colaboración con el gobierno de México, consolidando un esquema de aportación compartida, 50% del recurso lo aporta la federación y 50% del recurso lo aportan los gobiernos de los estados, y esto ha permitido que la pensión sea universal y que garantice la protección económica de miles de personas con discapacidad en todo el país.

En el Estado de Chihuahua aún no se ha concretado su adhesión a dicho convenio, manteniendo fuera del derecho constitucional a miles de personas con discapacidad permanente de entre 30 y 64 años.

Reconocemos que el Ejecutivo Estatal ha impulsado algunos programas de apoyos, pero estos no tienen carácter de derecho, carecen de cobertura estatal plena y resultan insuficientes frente a la obligación constitucional y moral que implica garantizar una política de inclusión real y equitativa.

Según datos de la Secretaría del Bienestar, en Chihuahua existen aproximadamente 80 mil personas con discapacidad permanente; de ellas, 23 mil casi 24 mil, de 0 a 29 años ya reciben la pensión como un derecho constitucional; sin embargo, más de 56 mil personas de entre 30 y 64 años permanecen excluidas de este beneficio.

El costo de cubrir este derecho en todo el Estado se estima de alrededor de 1,100 millones de pesos anuales, de los cuales un poco menos de 600 millones corresponderían al estado, menos del 1% del presupuesto estatal. No hablamos de un gasto, sino de una inversión en dignidad, justicia y bienestar social.

Las personas con discapacidad no deben seguir siendo vistas como una población que recibe apoyos, sino como sujetos de derechos plenos, cada uno de ellos, de ellas, enfrenta barreras sociales, físicas y económicas que no solo pueden superarse cuando el Estado asume su responsabilidad de manera efectiva y permanente.

Garantizar esta pensión no es un acto de caridad, es un acto de justicia, significa reconocer el valor, la autonomía y el esfuerzo de quienes cada día enfrentan condiciones de desigualdad y exclusión estructural.

Chihuahua no puede ni debe quedar rezagado en este compromiso nacional, el tema de la pensión universal para personas con discapacidad ha sido una demanda constante y legítima que durante años se ha expresado en distintos espacios legislativos.

Hoy, mientras se construye el presupuesto para el ejercicio 2026, tenemos una nueva oportunidad, con humanismo, de actuar con sensibilidad y de hacer lo correcto. Para miles de chihuahuenses

esta pensión no representa un beneficio más, sino la posibilidad real de vivir con dignidad, la diferencia entre poder acceder a terapias, medicamentos o alimentos o simplemente seguir sobreviviendo en condiciones de vulnerabilidad.

No es un tema económico, es un tema humano.

Por eso, este exhorto es un llamado a todas y todos a escuchar y a responder con empatía, congruencia y compromiso social, porque cuando se legisla desde la sensibilidad y la conciencia, se legisla verdaderamente para el pueblo.

Que los trámites administrativos no sean pretexto para aplazarlo urgente ni excusa para no cumplir lo que ya es un derecho constitucional, la planeación presupuestal debe reflejar prioridades humanas, no indiferencia burocrática.

Le quiero pedir a sistema si me ayuda a compartir un video.

[Se reproduce video]:

- El C. Lic. Andrés Manuel López Obrador.- Vamos a seguir con la transformación de nuestro país por nosotros, por nuestros hijos, por los que vienen detrás de nosotros.

Y de nuevo, muchas gracias a todo el pueblo de Ciudad Juárez por su confianza, por su apoyo. Continúan todos los programas de bienestar, eh... van a ver incrementos en las pensiones adultos mayores, eh... incrementos en la pensión para niñas, niños con discapacidad.

Y algo importante que estamos eh... acordando con la Gobernadora, con María Eugenia Campos, Maru Campos, que en Chihuahua eh... la pensión a personas con discapacidad sea universal. ¿Qué significa esto? Que sea para todos los discapacitados de Chihuahua, que reciban su pensión, es un acuerdo que vamos a firmar próximamente, 50% Gobierno del Estado, 50% el Gobierno Federal.

Nosotros nos vamos a seguir haciendo cargo de 19 años hacia abajo y de 19 hasta 64, antes de la

pensión adultos mayores, esa franja de población con discapacidad va a ser también atendida y para eso se va a requerir eh... un presupuesto que va a ser financiado, en un 50% por el Gobierno de Estado y 50% por la Federación.

Entonces, vamos a seguir adelante, eh... independientemente de las banderías partidistas, eh... hoy hablamos de eso. Queremos eh tener muy buena relación con la Gobernadora, Maru Campos, ella, está en la misma tesitura, de modo que nos vamos a seguir llevando bien y eh... esto en beneficio del pueblo de Chihuahua, en beneficio de todos los ciudadanos.

Gracias.

Apelamos a esta voluntad política, el Congreso del Estado tiene hoy, tenemos hoy las diputadas y los diputados de todas las fuerzas parlamentarias esta posibilidad de eh... voltear a ver a las personas que nos acompañan, que están aquí, que reclaman esta atención y de enviar un mensaje de altura, que en Chihuahua los derechos no se regatean, se garantizan, que la dignidad de las personas no se posterga, se cumple y que cuando la política se ejerce con sensibilidad, se transforma en justicia social y esperanza para quienes más lo necesitan.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a que firme a la brevedad el convenio entre el Gobierno de México y las Entidades Federativas para que la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad sea universal.

Segundo.- el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Desarrollo

Humano y Bien Común, ambas del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que en coordinación elaboren el proyecto de presupuesto para garantizar el derecho constitucional a la pensión universal para personas con discapacidad permanente en el proyecto de presupuestos, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese, a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que la elaboración... para la elaboración de la minuta correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de octubre del 2025.

Compañeras, compañeros diputados, eh... lamento que la sesión pasada hayan tenido que eh... retirarse para no exprozar su eh... votación en este punto. pero yo hago nuevamente hoy este llamado a la sensibilidad, a la humanidad y sobre todo a que nosotros, que somos quienes creamos las leyes, seamos los primeros en buscar que estas se respeten.

La pensión para discapacidad universal es un derecho constitucional, estamos en deuda, vamos atrasados, por eso hago yo este llamado a que eh... acompañemos este exhorto y busquemos la posibilidad de poder garantizar los derechos para todas y tod... y tod... para todas las personas con discapacidad en el Estado de Chihuahua.

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos].

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Quienes suscriben, las y los Diputados integrantes del Grupo

Parlamentario de Morena de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como en los artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y los numerales 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal, para que firme a la brevedad el convenio entre el gobierno de México y las entidades federativas para la universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad; asimismo, se exhorta a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno del Estado, para que en el presupuesto estatal del año 2026, se contemple una partida que garantice la Pensión Universal para personas con discapacidad, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Fundamento y contexto nacional

El 2 de diciembre de 2024 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce como derecho constitucional la pensión no contributiva para personas con discapacidad permanente menores de 65 años.

Esta reforma representa un avance fundamental en materia de justicia social y derechos humanos, al establecer que la Federación y las entidades federativas deben garantizar de manera conjunta la entrega de esta pensión y los servicios de rehabilitación integral.

A partir de su entrada en vigor, 24 entidades federativas del país han suscrito convenios de colaboración con el Gobierno de México, consolidando un esquema de aportación compartida (50 % Federación - 50% Estado), que ha permitido universalizar la pensión y garantizar la protección económica de miles de personas con discapacidad en todo el país.

II. Situación en el Estado de Chihuahua

El Estado de Chihuahua aún no ha concretado su adhesión a dicho convenio, manteniendo fuera del derecho constitucional a miles de personas con discapacidad permanente de entre 30 y 64 años. Reconocemos que el Ejecutivo Estatal ha

impulsado algunos programas de apoyo, pero estos no tienen carácter de derecho, carecen de cobertura estatal plena y resultan insuficientes frente a la obligación constitucional y moral que implica garantizar una política de inclusión real y equitativa.

Según datos de la Secretaría de Bienestar, en Chihuahua existen aproximadamente 80 mil personas con discapacidad permanente. De ellas, 23 mil 838 (de 0 a 29 años) ya reciben la pensión federal; sin embargo, más de 56 mil personas de entre 30 y 64 años permanecen excluidas del beneficio. El costo de cubrir este derecho en todo el estado se estima en 1,075 millones de pesos anuales, de los cuales 537 millones corresponderían al Estado -menos del 1 % del presupuesto estatal-. No hablamos de un gasto, sino de una inversión en dignidad, justicia y bienestar social.

III. Derechos humanos e inclusión

Las personas con discapacidad no deben seguir siendo vistas como una población que "recibe apoyos", sino como sujetos de derechos plenos. Cada una de ellas enfrenta barreras sociales, físicas y económicas que solo pueden superarse cuando el Estado asume su responsabilidad de manera efectiva y permanente.

Garantizar esta pensión no es un acto de caridad, es un acto de justicia.

Significa reconocer el valor, la autonomía y el esfuerzo de quienes cada día enfrentan condiciones de desigualdad y exclusión estructural. México ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (2007) y cuenta con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que establecen la obligación de las entidades federativas de implementar políticas públicas inclusivas, con presupuesto suficiente y cobertura universal. Chihuahua no puede ni debe quedar rezagado en este compromiso nacional.

IV. Argumento social y político

El tema de la pensión universal para personas con discapacidad ha sido una demanda constante y legítima que durante años se ha expresado en distintos espacios públicos y legislativos.

Hoy, mientras se construye el presupuesto para el ejercicio 2026, tenemos una nueva oportunidad de hacer lo correcto, de actuar con sensibilidad, con humanismo y con verdadera voluntad política para garantizar los derechos que la Constitución ya reconoce.

Para miles de chihuahuenses, esta pensión no representa un beneficio más, sino la posibilidad real de vivir con dignidad: la diferencia entre poder acceder a terapias, medicamentos o alimentos, o simplemente seguir sobreviviendo en condiciones de vulnerabilidad. No es un tema económico, es un tema humano.

Por eso, este exhorto no tiene colores ni banderas partidistas. Es un llamado a todas y todos los legisladores -de cualquier grupo parlamentario- a escuchar y responder con empatía, congruencia y compromiso social. Porque cuando se legisla desde la sensibilidad y la conciencia, se legisla verdaderamente para el pueblo.

Que los trámites administrativos no sean pretexto para aplazar lo urgente, ni excusa para no cumplir lo que ya es un derecho constitucional. La planeación presupuestal debe reflejar prioridades humanas, no indiferencia burocrática.

El Congreso del Estado tiene hoy la oportunidad de enviar un mensaje de altura: que en Chihuahua los derechos no se regatean, se garantizan; que la dignidad de las personas no se posterga, se cumple; y que cuando la política se ejerce con sensibilidad, se transforma en justicia social y esperanza para quienes más lo necesitan.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a que firme a la brevedad el convenio entre el Gobierno de México y las entidades federativas, para la universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad.

SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua

exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, ambas del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que, en coordinación, elaboren el proyecto de presupuesto para garantizar el derecho constitucional a la pensión universal para personas con discapacidad permanente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para la elaboración de la minuta correspondiente.

Dado en el recinto oficial del poder legislativo del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de octubre de 2025.

ATENTAMENTE, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. JAEEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

[Los asistentes se encuentran gritando: ¡Queremos la pensión! ¡Queremos la pensión!].

Diputado Carlos Alfredo San Vicente, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Presidente, si me permita hacer una moción.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Eh... comentar que desde el Grupo de Acción Nacional coincidimos plenamente en la importancia de atender y respaldar todas las personas con discapacidad, sabemos que es una causa justa, humana y que requiere del compromiso

de todas las fuerzas políticas.

Sin embargo, también es importante reconocer que el Gobierno del Estado no ha dejado de trabajar en este rubro, existen programas, acciones que, aunque son perfectibles, han buscado atender las necesidades de este sector con recursos estatales y con una visión de inclusión real.

Por ello, vemos en este exhorto realmente una oportunidad, para fortalecer la colaboración con el Gobierno Federal siempre y cuando se realice y se haga un análisis presupuestal responsable que permita asegurar los recursos a largo plazo y dar viabilidad a esta política pública, que es tan importante para las personas con discapacidad.

Por ello, queremos proponer con todo el respeto y en este sentido que este exhorto sea tornado a la comisión de presupuesto próximo a discutir el presupuesto del gobierno del estado de Chihuahua, para que desde ahí se estudie a fondo, se escuchen a las áreas competentes del ejecutivo y se construya, se construya, realmente una ruta responsable, sostenible, que permita avanzar con el objetivo que todos compartimos.

Reiteramos que no hay una negativa de nuestro grupo parlamentario al propósito de este exhorto, y es más, en sintonía con nuestro grupo parlamentario en el Congreso de la Unión, en el cual votamos a favor de los programas sociales, tanto en su constitucionalidad como en sus montos presupuestales. Queremos en esto un llamado a actuar con responsabilidad, planeación, coordinación institucional para que las políticas que hoy discutimos puedan convertirse en resultados reales para las... para los chihuahuenses con discapacidad.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Procederíamos a someter...

Diputada Elizabeth Guzmán, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Eh... eh... yo eh... reconocer y lo dije en el exhorto que hay esfuerzos del Estado en este Tema.

Sin embargo, hay un derecho constitucional pendiente. Entonces que esto no es un tema de comisión, ahí está en la comisión la minuta del Congreso de la Unión para que los programas fueran derechos constitucionales, que aunque ya es ley, el Estado de Chihuahua no se pronunció porque esas minutas siguen ahí congeladas.

Entonces, eh... no veo eh... yo creo que si hay esta voluntad política se puede hacer un oficio girado a la comisión para que eh... la Comisión de Hacienda, Presupuesto pueda insistir y fortalecer esta petición con el Gobierno del Estado; sin embargo, yo sostendría que es importante que este exhorto vaya al Gobierno del Estado, ellos han planteado ya que tienen cierta información y que eh si hay voluntad política, me parece que desde el 2021 que se le hace este ofrecimiento a la gobernadora, eh... ya han pasado varios años para poder haber analizado este tema, por lo que considero que eh si hay esta voluntad de que se toque en comisión, que se haga, pero que no eh... sea eh... la moción al exhorto, sin embargo, pues bueno, respeto que se tendrá que votar.

Gracias, presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a someter a la votación de todos y cada uno de ustedes, la moción...

Diputada doña Herminia, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA: Muchas gracias.

Pues un poco el debate que se está dando, pero

es un voto razonado.

Bueno, vamos... si gusta vamos a someter, a ver...

Diputado Cuauhtémoc, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Sobre la moción que plantea el Diputado Olson.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Sí, es que analizando la postura que han planteado mis compañeras diputadas y diputados en el tema, a mí me parece que puede llevarse a cabo la votación tal como lo plantea la Diputada Elizabeth, y si ese interés, además, el que la comisión tenga conocimiento para su trabajo, puede agregarse al resolutivo, es decir, que no tenga solo un objeto, sino que vaya al exhorto al Gobierno del Estado, como se solicita, y un segundo resolutivo que vaya también a la comisión para que la Comisión de Presupuesto empiece su análisis.

Y no se contraponen ni una cosa ni la otra, al contrario, se complementa y si existe la voluntad de las bancadas, para que este tema vaya avanzando, porque además hay que decir que no es un tema nuevo, Presidente, es un tema que tenemos tratando ya años.

En diciembre pasado tenemos aquí la reserva que se planteó y la forma en que se votó; el año anterior se hizo lo mismo, es decir, no es un tema que nos venga a causar una sorpresa ni que no tengamos los datos o elementos para saber cuál es el impacto presupuestal del mismo, pero yo acepto que es conveniente que se pueda analizar, eso no impide que vaya el exhorto al Gobierno del Estado y que de todos modos la comisión de presupuesto con una adición al... al propio punto de acuerdo que plantea la Diputada Elizabeth conozca el asunto.

Gracias.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Cuauhtémoc.

Diputado Carlos Alfredo San Vicente, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: No, a ver, es que... el motivo del... del... de la moción para que sea el presupuesto, el presupuesto se construye con las mismas dependencias, se va construyendo junto con el Ejecutivo, se van haciendo las reorientaciones presupuestales, se van haciendo las reservas, se van haciendo las reasignaciones este presupuestales.

Se acaba de aprobar el presu... es más, todavía no se aprueba el presupuesto de la federación.

Toda no se aprueba, se acaba aprobar la ley de ingresos, toda falta que se apruebe la el presupuesto de la federación.

Por eso yo proponía, con mucha responsabilidad, sin politizar el tema, que este tema se analizara en la comisión de presupuesto, junto con el ejecutivo para encontrar una solución de viabilidad a largo plazo, por eso la importancia de esta moción y lo hago con mucha responsabilidad, porque creemos que es importante dar una solución de largo plazo a todos los chihuahuenses con discapacidad.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Ya, Diputada doña Herminia, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA: Para explicar lo que nosotros proponemos.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA: Es una este es un acuerdo que se firmó desde hace muchos años. Ya sabemos que son aproximadamente 600 millones.

Si aquí se aprueba que se vaya a pagar cuando llegue a la Comisión de Presupuesto, se debe de hacer el apartado desde ese momento, no esperar que pase por otros criterios, ya de aquí que se pida.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Estrada, ¿con qué objeto, Diputado? Para ya proceder a la votación del... de la moción.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Sí, retomo lo que acertadamente dice el Diputado Olson, y me parece muy acertado, que el presupuesto eh... se está construyendo y se está construyendo por parte del Ejecutivo porque es quien genera el proyecto.

Pues es que estamos a tiempo de que llegue el exhorto al Ejecutivo para que en la construcción de esa propuesta del presupuesto la contemple, eh... me parece que si solo lo mandamos a comisión del Congreso perdemos esa oportunidad.

Si ahorita lo mandamos como exhorto al... al Ejecutivo, tenemos la oportunidad de que en ese análisis y compilación que está haciendo el Ejecutivo para construir el proyecto que nos enviará prácticamente en 30 días a este congreso pueda ser contemplado.

Es decir, en lo que dice el Diputado Olson, se justifica la necesidad de que nosotros como Congreso, si estamos de acuerdo en la materialización de este derecho, enviemos ya al ejecutivo el presente exhorto, y eso para nada estorba si queremos que nuestra Comisión de Presupuesto también vaya analizando el tema. Pero actuará, ¿cuándo? pues actuará una vez que llegue el proyecto de presupuesto del Ejecutivo.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Procederemos a someter a votación la moción que hace el Diputado Olson, por lo que le pido a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, a efecto de expresar el sentido de su voto, en torno a la moción formulada por el Diputado Carlos Olson, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Consulto a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto, reiterando que nos encontramos en la votación formulada a la moción del Diputado Carlos Olson.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: A favor de la moción, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, me permito hacer de su conocimiento que se han expresado 13 votos a favor, 13 votos en contra y cero abstenciones en torno a la moción formulada.

[Se manifiestan 13 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe

Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Joceline Vega Vargas (PAN).

13 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

6 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Arturo Zubía Fernández (PAN), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Tenemos un empate aquí.

Tendríamos que hacer uso del voto de calidad del Presidente si... si... si la ley... si la ley no lo permite, por lo que el voto de calidad sería a favor de la moción.

[Aplausos].

Como siguiente punto en el orden del día... como siguiente punto en el orden del día, tenemos que el Diputado Arturo Zubía informa que retira su proposición... informa que retira su proposición, su punto de carácter de acuerdo... su... su punto de proposición con carácter de punto de acuerdo, por lo que tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Ah, perdón.

Bueno, pues qué caso tiene, ya se va... se va a Comisión.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-

M.C.: Es imperativo que se deje de perjudicar deliberadamente a quien hace las cosas derechas.

¿Qué se ganan en perseguir a los trabajadores? A un Uber, como si fuera el enemigo, como si fuera el peor de los males, cuando en realidad solo están ofreciendo el arte supremo de servir a sus semejantes. Basta de que se crem... criminalice a quien se la rifa y se arriesga

¿En qué perjudica que un trabajador, que un conductor de Uber pueda prestar sus servicios en aeropuertos bajo un sistema de competencia?

Basta de que se monopolicen los servicios, los aeropuertos son espacios de salud económica de una ciudad y de un país; basta de que la Guardia Nacional despoje de su propiedad a terceros por buscarse el pan de cada día; basta de que estén en contra de la sociedad civil desarmada en completo desacato, además, a lo que ya dictó un juez federal al otorgar una suspensión definitiva.

En un sistema abierto de competencia, los diferentes otorgantes de bienes y servicios compiten entre sí para ofrecer lo mejor. En México hemos elegido hasta el momento el sistema capitalista de libre mercado, aunque aún nos falta mucho camino por recorrer par... para llegar a ese punto de libertad económica, debemos seguir poniendo el ejemplo, los cimientos, para que se deje trabajar en paz con reglas claras y en igualdad de circunstancias a los diferentes actores, que se deje de intervenir y menos afectando la propiedad de quien se arriesga invirtiendo su capital.

Es por eso que al pertenecer a la Bancada Naranja y al ser el primer servidor de los chihuahuenses, no me queda más que alzar la voz en este acto que se ha generado pisoteando los derechos de quienes solo buscan trabajar duro. Los conductores de Uber no pueden seguir siendo criminalizados, cazados con saña por la Guardia Nacional.

Ustedes, trabajadores, no volverán a caminar solos nunca más.

En consecuencia, lanzamos el siguiente punto de siguiente:

ACUERDO:

Primero. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita respetuosamente a la Guardia Nacional y a la Secretaría de Infraestructura, com... Comunicaciones y Transportes observar y acatar la suspensión definitiva otorgada por la Jueza Decimotercera de Distrito en Materia Administrativa, mediante la cual se ordena abstenerse de detener conductores de plataformas digitales que presten servicios de transporte en las zonas federales de los aeropuertos nacionales, con especial atención a los ubicados en las ciudades de Chihuahua y Ciudad Juárez.

Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades y órganos señalados para los efectos conducentes.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como lo previsto en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar la siguiente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a dar cumplimiento a la suspensión definitiva concedida por la Jueza Decimotercera de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, que prohíbe la detención de conductores de plataformas digitales que presten servicios de transporte en las zonas federales de los aeropuertos de Chihuahua y Ciudad Juárez, al tenor de la

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La movilidad en los aeropuertos internacionales del país constituye un componente esencial de la infraestructura nacional de transporte y un indicador del desarrollo económico, turístico y social de México y particularmente de Chihuahua.

Es imperativo que se deje de perjudicar deliberadamente a quien hace las cosas derechas. Garantizar el acceso equitativo, seguro y eficiente a los servicios de transporte en zonas federales no solo es una cuestión de comodidad para los usuarios, sino un derecho vinculado al libre tránsito y a la competencia económica, así como a la libertad de trabajo para los conductores.

Qué se gana en perseguir a ubers como si fueran el enemigo, como si fueran el peor de los males. Cuando en realidad solo están ofreciendo el arte supremo, el de servir a sus semejantes.

En los últimos años, la presencia de plataformas digitales como UBER ha transformado el modelo de transporte urbano y aeroportuario, ofreciendo alternativas modernas y seguras que complementan los servicios tradicionales.

No obstante, la falta de una regulación legal clara y la actuación discrecional de las autoridades correspondientes han generado conflictos y vulneraciones de derechos para conductores y usuarios, particularmente en los aeropuertos del país.

En qué perjudica que los ubers puedan prestar sus servicios en aeropuertos, bajo un sistema de competencia. Basta de que se monopolicen servicios, los aeropuertos son espacios de salud económica de una ciudad y de un país.

Recientemente, la Jueza Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México concedió una suspensión definitiva a Uber. Esta medida permite que sus conductores puedan recoger y dejar pasajeros en las zonas federales de los aeropuertos del país sin que la Guardia Nacional u otra autoridad los detenga, mientras se resuelve el juicio de amparo correspondiente. En donde es importante mencionar que la audiencia constitucional se fijó para el 18 de noviembre de 2025.

Esta medida aplica para los más de 70 aeropuertos del país, incluyendo los ubicados en los estados de Chihuahua y Ciudad Juárez, por lo tanto, el Estado mexicano, a través de sus autoridades responsables del transporte, infraestructura y seguridad pública, tiene la obligación de respetar las resoluciones judiciales y de garantizar la movilidad, el derecho de los usuarios a contar con opciones de transporte y la seguridad jurídica tanto de los conductores como de los ciudadanos.

Así pues, la movilidad en los aeropuertos constituye un elemento fundamental para la competitividad turística y la conectividad regional. En este sentido, resulta necesario que las autoridades federales -tanto la Guardia Nacional como la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes- coordinen acciones para establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento en este caso de una suspensión definitiva.

Estas autoridades deben evitar la detención indebida de conductores que prestan servicios en plataformas digitales y asegurar que los usuarios cuenten con acceso libre y seguro a estas opciones de movilidad en las zonas aeroportuarias federales del país, máxime si esto fue ordenado por un Juez Federal.

Es importante señalar que el 29 de octubre, en las inmediaciones del Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, la Guardia Nacional retuvo el vehículo de un conductor que prestaba servicios para dicha plataforma y que decidió laborar en dicha zona.

Resultando esto, una detención arbitraria, injustificada e ilegal misma que incluyó el aseguramiento de su vehículo, que fue remolcado por una grúa. Cabe destacar que esta acción de autoridad se realizó a pesar de que existe una suspensión definitiva vigente otorgada por la Jueza Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa, la cual protege expresamente a los conductores de plataformas digitales para que puedan operar en zonas federales de los aeropuertos de manera libre.

Este acto per-se constituye un desacato a la orden judicial que se traduce a un delito de carácter federal y vulnera los derechos tanto del conductor como de los usuarios que dependen de estos servicios de movilidad. Por lo que, la situación acontecida evidencia la necesidad urgente de que las autoridades federales implementen protocolos de cumplimiento

a las resoluciones judiciales y capaciten adecuadamente a los elementos operativos de la Guardia Nacional para evitar conflictos de esta naturaleza.

Con el presente punto de acuerdo, se pretende garantizar que la resolución judicial emitida tenga efecto práctico en el territorio chihuahuense, evitando detenciones arbitrarias de conductores que podrían generar vulneraciones al derecho de libre tránsito y movilidad establecido en nuestra constitución federal.

De no acatarse esta resolución judicial, el conflicto podría escalar de manera significativa. Esto es así, dado que, a través de redes sociales ya se está convocando a una posible manifestación en las afueras del Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, lo que ocasionaría un caos operativo considerable. Puesto que, cientos de pasajeros resultarían afectados por esta situación, enfrentando retrasos, cancelaciones y complicaciones en sus itinerarios de viaje.

Es importante destacar que las autoridades señaladas ya fueron debidamente notificadas de la suspensión definitiva y, además, presentaron su informe justificado ante la Jueza Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa, exponiendo su versión jurídica de los hechos. Sin embargo, a pesar de conocer la orden judicial y haber participado en el procedimiento correspondiente, continúan realizando acciones que contravienen la resolución vigente.

En aras de garantizar la paz, la seguridad y la tranquilidad de los viajeros, resulta imperativo que las autoridades acaten la orden judicial de manera inmediata y efectiva. El cumplimiento de la suspensión definitiva no solo evitaría conflictos sociales y afectaciones al servicio aeroportuario, sino que también fortalecería el estado de derecho y la confianza ciudadana en las instituciones.

Así pues, la inacción o el desacato continuado, especialmente después de haber sido formalmente notificadas y de haber participado en el proceso judicial, representan un riesgo tanto para la operatividad del aeropuerto como para la estabilidad social de la zona.

Finalmente, resulta fundamental sentar las bases para impulsar una regulación normativa de largo plazo que resuelva definitivamente la incertidumbre regulatoria en la que han operado las plataformas digitales respecto al acceso a las

zonas federales de los aeropuertos. Un marco legal claro y moderno no solo brindaría certeza jurídica a los prestadores de servicios y usuarios, sino que también favorecería la inversión, fomentaría la innovación en materia de movilidad y fortalecería la competitividad turística del país.

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua solicita respetuosamente a la Guardia Nacional y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes observar y acatar la suspensión definitiva otorgada por la Jueza Decimotercera de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, mediante la cual se ordena abstenerse de detener a conductores de plataformas digitales que presten servicios de transporte en las zonas federales de los aeropuertos nacionales, con especial atención a los ubicados en las ciudades de Chihuahua y Ciudad Juárez.

SEGUNDO Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades y órganos señalados para los efectos conducentes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de octubre de 2025.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, DIPUTADA CIUDADANA GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Pedro Torres, ¿qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Para voto razonado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Claro.

A ver, tenemos... tenemos... el Diputado Cuauhtémoc Estrada quiere hacerle una pregunta

al orador.

Si el orador acepta, Diputado, permítame un segundo.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Sí, claro.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidente.

Gracias, Diputado Sánchez.

Y la pregunta va más encaminada a si ¿tiene usted a la mano porque no lo vi del punto de acuerdo y lo traté de buscar y no lo encontré, el acuerdo completo de suspensión del juzgado de distrito? Y si lo tuviese, si no lo pudiera compartir.

Es... es eso nada más.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Claro.

Sí, tengo el mismo. Se lo comparto con gusto.

Si me permite, doy lectura a la parte medular del mismo, que es la siguiente:

Dice: En consecuencia, con fundamento en lo previsto en el artículo 128, fracción I y del 138; así como el artículo 147 de la Ley de Amparo, se concede suspensión definitiva solicitada a la moral quejosa Uber México, Sociedad Anónima de Capital Variable.

¿Para qué efectos? Para el efecto de que las autoridades responsables cesen en la detención arbitraria y discriminatoria de vehículos en los que la moral quejosa presta el servicio de viajes.

Y con gusto le comparto la resolución completa.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Tenía levanta... tenía la mano levantada el Diputado Pedro Torres.

¿Con qué objeto, Diputado? ¿Voto razonado, debate?

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Así es.

Voto razonado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Okay.

Voto razonado.

Tiene el uso de la voz, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Sí, muchas gracias.

Nada más adelantarle al Diputado Sánchez que nuestro voto es a favor.

Solo comentar que desde el 24 de septiembre de 2024, un servidor presentó un exhorto a las autoridades competentes para que se eliminara la restricción a los operadores de transporte a través de aplicaciones digitales en lo... en los aeropuertos.

Es un hecho que el monopolio de taxis en aeropuertos ha sido durante muchos años un tema de debate en nuestro país y en... y en todos los aeropuertos.

Se ha instaurado un sistema de concesiones exclusivas que en los hechos permite que una sola empresa o un grupo reducido de ellas controlen el servicio de transporte en las terminales aéreas, esta situación ha derivado en cobros excesivos, servicios limitados y, lamentablemente, en una calidad deficiente para los usuarios.

Hoy los aeropuertos enfrentan graves desafíos

en la movilidad de pasajeros, congestión en las zonas de ascenso y descenso, tiempos de espera prolongados y tarifas que no corresponden con la realidad económica de los viajeros, frente a esto, la ciudadanía ha encontrado en las plataformas digitales de transporte como Uber, Didi, inDrive, entre otras, una alternativa que resulta más rápida, accesible y económica. No obstante, en lugar de abrir el espacio a la libre competencia, se ha buscado frenar su operación con medidas injustas.

Quiero señalar que las multas a los operadores de estas plataformas pueden alcanzar hasta los 40 mil pesos, lo cual no solo es de... desproporcionado, sino que también es discriminatorio e ilegal, pues se favorece la exclusividad de un grupo de taxistas en detrimento de miles de trabajadores que también pagan impuestos y cumplen con obligaciones fiscales y que tienen todo el derecho de ofrecer sus servicios en las estaciones aeroportuarias, sujetos únicamente a las mismas reglas y restricciones que la ley establece para todos los que brindan servicios de transporte similares.

Es un hecho que no podemos cerrar los ojos frente a esta realidad, favorecer monopolios es atentar contra la libre competencia, contra la modernidad y sobre todo contra el derecho de los usuarios a elegir.

Nuestra obligación es garantizar que todos los prestadores de servicios, ya sean taxistas tradicionales o conductores de plataformas digitales, tengan reglas claras, justas y parejas.

Por eso, reiteramos el llamado que no solo se permita a Uber, sino a todas las plataformas digitales, que se abra de una vez por todas las puertas de nuestros aeropuertos a la competencia libre y equitativa en beneficio de los pasajeros, de los trabajadores del transporte y de la economía nacional.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Torres.

Tiene el uso de la palabra para voto razonado la Diputada María Antonieta Pérez.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputado Presidente.

La ta... la tecnología, si no está al desarrollo y al servicio del ser humano, no tiene sentido, no tiene justificación de ser.

En los últimos 20 años, la tecnología cambió nuestra forma de vida para convivir, para comunicarnos, para trasladarnos, para hospedarnos. La tecnología realmente reinventó, de manera increíble, nuestra relación como sociedad.

Y uno de los beneficios que más se sintió, sin duda, fue el de la movilidad de transporte de ciudadanos, los choferes de plataforma vinieron a darnos accesibilidad y disponibilidad de transporte a todos aquellos mexicanos que no tienen un vehículo para moverse, a todas aquellas colonias que no tienen un transporte digno, se ponen a nuestro servicio 24 7. Vinieron también a darnos seguridad y tranza... y trazabilidad.

Los choferes son choferes identificados, son choferes validados por las plataformas, nos da seguridad de quién nos está moviendo, pero además monitorea nuestro trayecto por las mismas plataformas y por nuestros seres queridos. Nos vinieron a traer comodidad y transparencia en los precios, unidades limpias, buen servicio, hasta pláticas amables, pero sobre todo los precios a la vista.

Le dio esta plataforma de tecnología avanzada de Didi y de Uber, una oportunidad de empleo a millones de seres humanos en el mundo, reinventó el trabajo, ustedes pueden elegir horarios flexibles, pueden tener dos empleos a la vez, pueden tener varios familiares trabajando en la misma dinámica, pero además esta plataforma vino a poner en uso a gran escala cantidad incontable de autos subutilizados en el mundo.

En todos los países, pero en México principalmente,

ustedes los choferes de plataforma vinieron a romper el mercado amafiado de los transportistas, que eran los sitios o los taxistas; grupos políticos que obtenían concesiones para funcionar a cambio de apoyos políticos a partidos de antaño. Esos grupos que hoy están a punto de extinguir, esos viejos y deshonestos grupos de taxistas que cobraban lo que querían sin seguridad en el traslado de sus pasajeros y mucho menos amabilidad en el servicio, no están felices, es obvio, por eso la resistencia de estos grupos al cambio, a la competencia, la resistencia a ser ahora grupos en la orfandad política.

Son esos grupos de movilidad los que se resisten a desaparecer, pero tampoco están dispuestos a modernizarse, son esos grupos los que en meses pasados golpearon a un compañero de ustedes, chofer de plataforma, y a su pasajero en la central camionera de Ciudad Juárez por el solo hecho de haber cumplido un servicio a un ciudadano que lo solicitó. De ese tamaño, de ese tamaño es la mafia que todavía se resiste a desaparecer en este México.

Ellos mismos, esos grupos que se oponen a que ustedes tengan ese espacio de trabajo de dignidad y de justicia, se han ganado el desprecio a sus actos y a la violencia generada contra ustedes, los choferes de plataforma; son los mismos que siguen queriendo conservar los espacios federales para impedir el acceso a ustedes.

Los grupos de taxistas en etapa de extinción no saben que su lucha y su resistencia, como el cerrar de los espacios federales, todavía a estas alturas no es una afectación directa a ustedes, es una afectación, es un agravio a toda la ciudadanía que somos los que demandamos un servicio justo, confiable, económico y seguro, son acciones que están lastimando a la sociedad de ahí que no cuenten con el apoyo de nosotros como ciudadanos.

En Juárez soy amiga de muchos, muchos queridos choferes de plataforma, hombres y mujeres. Como

ciudadana soy usuaria, muy... usuaria muy este... consuetudinaria al servicio de ustedes. El que ustedes manejen por uno en momentos de tráfico es... es de veras una ventaja que hace años no teníamos. Pero además escuchando las historias de ustedes como choferes, me doy cuenta del gran esfuerzo que ustedes imprimen en seres al servicio de la sociedad.

Como política he recorrido con ustedes caminos en búsqueda de justicia por sus integrantes caídos en servicio o por aquellos lastimados por la delincuencia, tienen en mí una aliada férrea e incondicional.

Estoy segura que más tarde que temprano los ciudadanos podremos tener acceso a los choferes de plataforma también en los aeropuertos, en las centrales de camiones y en cualquier otro espacio federal, porque ese espacio no les debe corresponder más a las mafias de los taxis, porque además los ciudadanos merecemos un servicio de transporte digno, así como ustedes merecen un espacio de seguridad para trabajar.

Termino diciendo que para mí, por el cariño que les tengo, porque conozco a muchos de ustedes desde hace años, con el esfuerzo que imprimen, son héroes y heroínas anónimas porque trabajan honestamente por brindar un servicio digno, aunque sean atacados... o han sido atacados a golpes por los sindicatos, porque sin más protección que sus botones de pánico, día y noche trabajan bajo amenaza ante la constante inseguridad. Son ustedes unos héroes y heroínas anónimas porque sin protección y seguridad social continúan saliendo día y noche para llevarnos a nuestros destinos. Son abusados, por si faltara poco, con incumplimiento de aseguradoras deshonestas, como el caso de su compañero Luis Aguilar en Ciudad Juárez y Quáalitas.

Ustedes, a pesar de todo siguen consumiendo servicios de seguros, pero además son presa fácil de quienes todavía intentan imponerles impuestos, más cargas tributarias con el pretexto de que utilizan

la infraestructura de la ciudad, las calles llenas de baches y porque utilizan el servicio de seguridad que el gobierno ac... este... les ofrece.

Ustedes, hombres y mujeres, choferes de plataforma, para mí son héroes y heroínas anónimas, porque a pesar de los riesgos no abandonan a los ciudadanos que necesitamos de sus servicios y continúan siendo buenos ciudadanos, buscando un trabajo honesto cuando sería más fácil para ustedes tal vez hacer otro tipo de servicios que les reditúe más económicamente al margen de la ley.

Por todo lo anterior, es que les digo que cuentan conmigo, cuentan con mi Bancada de MORENA para recorrer con ustedes este camino. Primero para tirar barreras que aún enfrentan; segundo, para convencer a quienes se oponen ustedes con razones; tercero, para lograr que sus vidas no estén en riesgo permanente, y cuarto, para que los ciudadanos podamos tener el beneficio del servicio de ustedes.

Necesitamos de su esfuerzo. No se rindan. No están solos. Cuentan con nosotros. Y para ustedes, hombres y mujeres de bien, reciban todo mi cariño, mi respeto y mi admiración.

Es cuanto.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias di... Gracias, Diputada.

Diputado Carlos Olson San Vicente.

Adelante, tiene uso de la Tribuna, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Simplemente también manifestar un voto razonado a esta propuesta de nuestro compañero Francisco Sánchez, en la cual estamos completamente de acuerdo.

Yo recuerdo en... en la ciudad donde vivían mis abuelos, una vez quisieron entrar un sistema de taxis y todos esos taxistas fueron golpeados, sus llantas navajeadas para no operar, defendidos por el estado y en una economía moderna, el progreso se mide por la libertad... la libertad de exigir.

Permitir que las plataformas de transporte operen en los aeropuertos no es una amenaza, créanme que no es una amenaza, es una muestra de apertura, es una muestra de competencia, es una muestra de modernidad y me da gusto que todos coincidamos aquí porque aunque algunos critican el capitalismo y algunas políticas neoliberales, déjenme decirles que esta libertad de competir, de innovar, de ganarse la preferencia del ciudadano, de esforzarse es precisamente lo que necesita México, que se premie al mejor, el... que se premie el esfuerzo de quien da un mejor servicio, de quien se la raja sin la medida de pata del estado para favorecer a unos cuantos.

El capitalismo bien entendido, no privilegia a unos cuantos, simplemente premia al que mejor sirve; en cambio, hay que recordar que el estatismo y los monopolios disfrazados de regulación solo protegen a los que no quieren mejorar.

Dejemos que el mercado haga su trabajo, que el consumidor decida a quién le da un mejor servicio, no el burócrata que teme a perder el control, porque al final la verdadera justicia económica es dejar que la libertad... la libertad impere y no la imposición ordene al mercado.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

Yo celebro, compañeros, seré muy breve, que nos estamos poniendo de acuerdo en un exhorto tan

importante que hace el Diputado Sánchez Villegas.

Lo que es cierto, que a pesar de que estemos a favor, es importante aclarar, contrastar, algunos puntos de vista.

Fue en este gobierno de MORENA donde se les prohibió a los Uber entrar al aeropuerto de la Ciudad de México, el aeropuerto más importante de este país, todavía no es el IFA, tiene apenas 4 millones de pasajeros, es más, se le pi... en un contrasentido, el IFA no opera bien porque no les permiten a las plataformas entrar a terrenos federales y si esto ustedes le suman, pues en efecto, pues la autoridad federal es la que persigue a los Uber como si fueran delincuentes por los... por las áreas federales de los aeropuertos.

Y con todo respeto, yo... qué bueno que se sumen a una medida liberal, totalmente capitalista, como bien dice el Diputado Olson, porque yo tengo 41 años de edad y no fue una reforma de un legislador o no fue un gobierno el que destruyó las mafias de los... de los taxistas, fue el mercado, fue la gente, fue la libertad de escoger.

Pero, ¿qué creen? el gobierno de ustedes prohibió la entrada a los Uber, a los aeropuertos, en específico al de la Ciudad de México y se los tengo que recordar porque fue su gobierno el que no le dio marcha atrás, fue una jueza de distrito.

Ojalá y que la autoridad no vaya a... a debatir el resolutive que el Diputado Sánchez ha leído sobre el amparo, porque hay que informarle a la gente que nos ve, que a lo mejor el gobierno, como ellos sí están protegiendo las mafias de los aeropuertos, de los taxistas porque son concesionados y le reportan al gobierno, pues ojalá y no vayan a debatirle el fallo de la suspensión a la Jueza de Distrito.

En conclusión, qué bueno que... que... que apoyen una medida libertaria de mercado donde pues no está el estado.

¿Qué tenemos que hacer? Proteger a los trabajadores de Uber, porque tampoco esas

grandes empresas son tan bonitas como las quieren venir a pintar aquí, porque al final del día se han referido al impuesto que se intentó cobrar a las plataformas y yo estoy convencido que hay que cobrar impuestos, pero no a los conductores y no a los consumidores.

El problema está en que no tenemos la capacidad como estado de cobrarle a los... a los dueños de esas plataformas, por eso en ese momento Acción Nacional dio para atrás porque escuchó a los trabajadores de Didi, de Uber y de las demás plataformas.

Entonces, yo creo que falta regulación y también una cosa fundamental para los trabajadores de Uber y Didi su seguridad, tenemos que seguir trabajando en su seguridad y eso nos compete a todos y a todos los partidos.

Qué bueno que estamos a favor de este exhorto. Felicitar al Diputado Sánchez.

Y tengo que darles una muy mala noticia, he leído ya que la Secretaría dice que no tienen permiso, la Secretaría de Transporte del Gobierno Federal, vamos a ver quién gana, si respetan el amparo o no; vamos a ver qué pasa, si van a debatir el amparo o no, si van a recurrir a un recurso de revisión.

Ojalá y no lo hagan, ojalá y con esta pasión que se defiende el libre mercado y la libertad de las personas de trabajar en lo que uno le dé la gana, pues ojalá y la cuarta transformación no vaya a recurrir a quererles cobrar o a dejarlos atrás de las zonas federales, es un sin sentido y eso se los digo como usuario, yo también soy usuario de Uber en los aeropuertos de muchas ciudades; es un sin sentido que no tengamos la posibilidad, los usuarios de un aeropuerto federal... la libertad de pedir quién vaya por nosotros o quién nos deje, pues ahora resulta.

Entonces, yo vuelvo a felicitar al Diputado Sánchez y ojalá agreguemos un resolutivo que no tengamos que tener otro exhorto como este, que la Guardia

Nacional respete los trabajadores de Uber, de DiDi, de las demás plataformas y que por favor no vayan a recurrir a esta sentencia de amparo que abre la puerta a que ya podamos llegar en Uber o en Didi al aeropuerto.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Chávez.

Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidente.

Escuché al Diputado Sánchez, le hice una pregunta y agradezco la respuesta que me dio y... y de acuerdo; luego escuché al Diputado Pedro y de acuerdo, misma sintonía; luego escuché a Antonieta, de acuerdo; luego escuché al Diputado Olson, de acuerdo, pero pues no todo puede ser bonito, alguien tenía que llegar a meterle al acuerdo un ingrediente partidista, político, grillo. Pues si estamos de acuerdo, alguien quiere venir a sacarle una raja algo donde todos estamos de acuerdo, dijo el divo de Juaritos, pero qué necesidad, Diputado.

Y además le voy a dar una serie de datos para que vea que lo que usted dijo aquí no tiene razón, pero antes de hacerlo, reafirmo, yo estoy de acuerdo que los trabajadores de plataforma son discriminados cuando no se les dejan entrar, por ejemplo, a los aeropuertos y debe de permitirseles.

Y entonces ahorita se sube el Coordinador del PAN y nos dice que eso es por culpa del gobierno de MORENA. No vamos a quitar la responsabilidad que nos toca, porque efectivamente esa ley está vigente. ¿Cuál ley? La Ley de Caminos, Puentes y Ato... y Autotransportes Federal, que es la que utilizan en contra de las compañeras y compañeros de plataforma, porque es la que contiene los requisitos que les piden de placas federales en sus vehículos, de licencia de tipo tal, de una aseguranza de tipo tal y entonces les dicen: *Como tú no cumples todos esos requisitos, no puedes entrar a*

esta área federal, ¿verdad? Y entonces le echan a la Guardia Nacional y dicen: No traes los requisitos. No puedes recoger gente aquí.

¿Cuándo creen que se hizo esa Ley? Porque yo los vi aquí... ¿cuándo creen que se hizo esa ley? Con Carlos Salinas de Gortari. Con Carlos Salinas de Gortari.

Y revisé los artículos 8o., 48 y 49 de ese ordenamiento, que es lo que regula a las partes que nos interesa y no han tenido ninguna modificación desde Carlos Salinas de Gortari.

Entonces, yo no iba a decir esto, eh, yo... nosotros como MORENA dijimos, vamos a apoyar la postura del Diputado Sánchez, nos parece correcta, adelante.

Pero no me parece correcto que en una situación de buena fe, de juntar esfuerzos, pues hagamos otras cosas.

Yo les propongo algo más constructivo, si esa ley, que es la que ahorita tiene una serie de regulaciones que le permite a la autoridad realizar ese tipo de restricciones, hagamos un compromiso desde aquí para impulsar su cambio. Hagamos un compromiso desde aquí para impulsar su cambio.

Yo no sé, porque no conozco el juicio de amparo, si el juicio de amparo... ¿qué acto está atacando? ¿Si solo el de la Guardia Nacional? ¿O si incluso pudiera estar pidiendo la inaplicación de algún artículo de esta ley? Que lo desconozco. Me hubiera gustado que así pudiera ser. Pero si no es así, ¿por qué no promovemos la reforma legal a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que es la que le exige una serie de requisitos a los trabajadores de plataforma que difícilmente van a poder cumplir?

Fíjense, un trabajador de plataforma, ¿cuánto tiempo de su día destina en distintas calles de la ciudad? y ¿cuánto tiempo de... de ese día entra al aeropuerto? No me parece ni lógico.

Entonces, en el ánimo de no estarnos peleando en algo que tenemos acuerdo, mejor podemos sacar como acuerdo aquí de todas las Fracciones el que impulsemos una reforma a la Ley de Caminos en donde le podamos establecer, no... yo sé que no es de nuestra competencia, pero la podemos impulsar desde aquí, en donde le podamos establecer condiciones a las trabajadoras y los trabajadores de plataforma para que puedan circular sin ningún problema en esas áreas federales y cambiar la ley que viene del Salinato.

Muchas gracias, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Alfredo Chávez, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Por alusiones.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias.

Pues, citando al Divo de Juárez, tenía que contrastar el discurso, porque me parece que esa canción... hay una canción que queda en este discurso de MORENA, la farsante.

Porque si bien la ley viene del Salinato, con todo respeto, ustedes han tenido mayoría parlamentaria desde 2018, me parece, y no le han... no le han movido una coma a la ley. Si realmente quisieran... si realmente quisieran lo hubieran hecho.

Yo debo reconocer que tenemos un acuerdo y la buena voluntad del Diputado Cuauhtémoc y Acción Nacional apoyará la iniciativa, que incluso la podemos presentar todas las Bancadas y que sea el Congreso de Chihuahua quien ponga el ejemplo para proteger a los trabajadores de DiDi y de Uber.

Yo de veras los... los felicito, creo que podemos

hacer un acuerdo parlamentario, creo que esto lo... da pie este exhorto del Diputado Sánchez y que hagamos el compromiso público de esa ley, porque también tenemos una ley en el Senado que obliga... o que queríamos obligar y que amablemente los Grupos Parlamentarios, incluido MORENA, apoyaron para que se le cobrara predial a los que ocupan algún espacio comercial en los aeropuertos. Hoy no... hoy no... los municipios no le pueden cobrar predial.

Entonces, iríamos a favor de la... de la ley que propone... la reforma que propone el Diputado Cuauhtémoc, pero sí decir pues que evidente que tenemos que contrastar los discursos y qué bueno que esta medida capitalista, de libre mercado se está imponiendo frente los farsantes.

Gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Cuauhtémoc Estrada, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Para rectificación de hechos.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Este... es notorio quién desea aportar y quién desea llevar agua a su molino. No tengo problema con eso. Las personas que están aquí atrás y los que traen un vehículo y se suben por horas para llevar el sustento a su familia merecen respeto. Respetémoslos.

El tema importante que se está tratando es que ellos puedan realizar su actividad, eso es... eso es lo que nosotros estamos viendo aquí, y que lo puedan hacer con todas las garantías y en todos los espacios.

Dice el Diputado Chávez que nosotros desde el '18 no le hemos hecho una modificación, y es cierto. Yo lo asumí... asumí esa responsabilidad ahorita

que me subí, a lo mejor no la escuchó, pero del Salinato al 18 pasaron 20 años y no escuché que ellos lo asumieran, ni siquiera en sus 12 años que gobernaron.

Entonces, no se vale, Diputado, construyamos.

Y le insisto, íbamos construyendo hasta que usted adoptó una postura partidista y de raja política. Si usted no hubiera adoptado esa postura ahorita, este... este Congreso tuviese un acuerdo para apoyar a las compañeras y los compañeros y aún así lo vamos a hacer, pero me parece que no debemos restar, al contrario, debemos construir.

Gracias, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Cuauhtémoc.

Esta Presidencia les informa que hemos terminado la lista de voto razonado y vamos a iniciar la lista de debates, haciendo de su conocimiento y recordándoles a todos diputados que tenemos hasta 10 minutos, de acuerdo al artículo 175 de la Ley Orgánica.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Estoy de acuerdo con que hay diferencias de apreciación en el debate, que hay que aclarar.

Esos sindicatos que por años existieron y que hoy hay remanentes fuertes todavía en algunas regiones en el país, iguen siendo parte de los grupos operadores del priatismo. El priatismo por décadas utilizó a los taxistas para sacar adelante los fraudes en las urnas, eran los taxistas, los operadores, los que acarreaban a los votantes para llevar al triunfo al priatismo. Esos grupos operadores aún siguen siendo fuertes y tienen grandes cabilderos en el Congreso de la Unión.

Estamos hablando de una ley que debe de modificarse, es cierto, en eso coincidimos. Y yo creo que ahora que finalmente nuestra Presidenta se ha uni... reunido con directivos nacionales e internacionales de Uber y de DiDi, dándole la bienvenida al mercado mexicano, yo no creo que sea más que cuestión de meses que la Bancada de MORENA, que afortunadamente hoy es mayoría en el Congreso, pueda dejar en la basura esa ley que bajo el mandato de Carlos Salinas de Gortari se hizo, obviamente, para empoderar a sus grupos operadores de taxistas, esos mismos que hoy están apostados en la central camionera, así sean cinco destartados taxis, pero todavía empoderados como para golpear a dos ciudadanos, un chofer de plataforma y un ciudadano; esos son los remanentes del priatismo que necesitamos eliminar y desaparecer por el bien de México, de este país.

Pero déjeme darle una noticia a los diputados o al Diputado Alfredo Chávez, mire, yo le aseguro que los choferes de plataforma, hombres y mujeres, quieren y van a... tener acceso a los espacios federales, pero no es su mayor problema; yo les aseguro que les corresponde por derecho, pero no les quite el sueño. Hay tanto mercado fuera de los espacios federales, de la central camionera, esa que cobra 800 pesos del aeropuerto al distrito uno, nada más por trasladar a... a un pasajero, esos espacios para ellos son tan reducidos, tienen toda la población de Chihuahua ansiosos por sus servicios.

Que tenemos por justicia que arreglar y modificar esa ley para que ellos entren es indiscutible, pero si de veras le interesa arreglar y ayudar a esos grupos, hablemos de inseguridad.

El problema que más aqueja a los choferes de plataforma, hombres y mujeres, es la inseguridad, que los amenaza un día sí y otro también. Y esa inseguridad es debida a las malas estrategias de la... de los cuerpos policíacos del Estado en mala coordinación con los municipios. Pregúntenles a ellos ¿a cuántos compañeros han tenido que

sepultar? cuando estaban trabajando, cuando estaban transportando a un ciudadano.

Y eso tiene que ver también con la eficiencia de las Fiscalías, ¿usted cree que los grupos importantes que hoy se formaron en Ciudad Juárez como conductores por Juárez, otros en otros municipios, otros en otros Estados, se formaron para festejar sus cumpleaños? Se feste... se sumaron para protegerse entre ellos mismos, porque un chofer en solitario que tenía un problema de seguridad no era atendido en las Fiscalías.

A mí me tocó verlos a ellos plantados con 300 taxis afuera de la Fiscalía de Ciudad Juárez para que los escucharan después de dos días de estar pidiendo apoyo para localizar a un compañero desaparecido.

¿De veras quieren ayudarles? Ellos no se van a morir si no tienen acceso mañana a los espacios federales, pero sí se pueden morir si no se les provee seguridad. Y en inseguridad el Estado está entre los primeros con más inseguridad a nivel país.

¿Qué les dice de eso? ¿Qué les responde ante eso? ¿Usted cree que ellos tienen prioridad para que modifiquemos la ley de espacios federales a cambio de que les cuidemos su vida? Y luego se atreven todavía a traer el programa o el paquete económico para este año un impuesto, no se me olvida todavía al Secretario de Hacienda, Granillo, cuando le cuestioné por qué un impuesto a los choferes de plataforma y me dijo, pues por el uso de la infraestructura que la... que el estado provee. ¿Cuál infraestructura? Por Dios. Y por la seguridad qué se les provee. ¿Cuál seguridad? Cuentan muertos y todavía les quieren cobrar por eso. Eso es no conocer ni el mercado de los choferes de plataforma y es ni tener interés por su bienestar.

Y usted dice, la diferencia... no... no es que no queremos cobrárselo a los choferes de plataforma, no, a las plataformas. ¿Y por qué? ¿Por qué a las plataformas si han traído tanta solución de movilidad al país? ¿Por qué? ¿Porque ganan mucho dinero? Más ganarían. Más deberían de ganar porque lo que hicieron modificando la forma

de movilidad, no se paga con dinero.

Lo que pasa es que quieren a fuerzas quitarles el dinero a como dé lugar, con cualquier pretexto, a quien se deje.

Deje las plataformas en paz. Que lleven más beneficio a otros países del mundo que están peor... peor que nosotros en movilidad. Dejen en paz a los choferes de plataforma, a esos hombres y mujeres que no necesitan que les carguen más impuestos. Necesitan que les den espacios de seguridad cuando están siendo perseguidos por delincuentes en las colonias periféricas. Necesitan más atención en las... en las Fiscalías. Necesitan más MPs que cuando les llevan ellos, ellos deteniendo a alguien que está saltando a un chofer, no se convierta en la víctima adentro en las Fiscalías.

Ellos mismos se comunican a través de WhatsApp y de grupos que han formado para perseguir a un delincuente que está acechando a un compañero. Ellos mismos arriesgando sus vidas, los bajan de los vehículos, los llevan a las Fiscalías en calidad de atacantes y resulta que hay que ir a hablar con el MP y explicarle que no, que ese era el delincuente, que el delincuente no es el chofer, que ese era el... la víctima.

¿De veras quieren ayudar a los choferes de plataforma? Primero, aprendan, interésense, involúcrense con esos grupos para que sepan qué les duele; conózcanlos, escuchen sus historias. Un día dejen a sus choferes, denles un día libre o dejen su suburban ahí estacionada en cualquier estacionamiento cercano y tomen un Uber a su casa para que se den cuenta que tienen más necesidades de las que nos imaginamos. Trabajan de noche en los Uber y de día trabajan en una maquiladora, estudian en la universidad y en la tarde son choferes.

A estos grupos, yo... yo en lo personal, como usuaria, como amiga, como defensora, no tengo que darles más que agradecimiento. Lo político, la historia pone a cada quien, en su lugar, los taxistas

fueron y han sido siempre el brazo operador para hacer fraudes a las elecciones cuando el prianismo tuvo al país en su poder y los resabios que hoy encontramos están enquistados en la central camionera, en los aeropuertos y lo poco que queda en el Congreso de la Unión.

Mientras MORENA esté en este Congreso, ni un peso de impuestos a los choferes de plataforma. Y mientras podamos estaremos presionando para que las fiscalías hagan lo menos que pueden hacer por ellos, cuidar sus vidas, porque después de atenuantes jornadas, también a ellos los esperan sus familiares, sus esposos, sus esposas, sus madres, sus hermanos y sus hijos.

Dejen sus choferes un día y tomen un Uber o un Didi y conózcanlos más antes de que vengan a hablar de ellos.

Es cuanto.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado José Alfredo Chávez, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Para debate.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: ¡Ah! Lo anoto aquí en la lista.

Continúa en el... en la orden de la lista de debate el Diputado Carlos Olson San Vicente.

Okay.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Yo creo que... bien decía el Diputado Cuauhtémoc, yo creo que hay que saber cuándo callar.

Mire, estuve escuchando con atención a quien me atenc... antecedió en la palabra. Efectivamente, nosotros en el PAN luchamos contra un sistema,

todo un sistema corporativista, todo un sistema que aplanaba y provocaba fraudes, es cierto; un sistema que acababa con la voluntad y la democracia en México y ese sistema cambió o empezó a cambiar más menos en 1997, pero había mucha gente que añoraba ese sistema, empezando por quien provocó el apagón y el fraude electoral de 1988, que hoy milita en MORENA.

Y ese sistema, todo ese sistema corporativista sigue vivo, respira con más fuerza que nunca, sindicatos amafiados, porque hay que decirlo, hay sindicatos buenos que sí buscan el bien del trabajador, pero hoy esos sindicatos vinculados a MORENA, vinculados al crimen organizado, extorsionando, es más, hasta su líder sindical llega en helicóptero a la... al Congreso de la Unión, Pedro Haces, CATEM, esos malos sindicatos no militan en el PAN y seguimos luchando contra esa maquinaria, contra ese sistema que hoy viste un chaleco guinda, una camisa guinda y seguiremos luchando por esa democracia y en el PAN seguiremos luchando por el libre mercado, seguiremos luchando porque el esfuerzo de quien trabaje y se y se... y sea mejor, sea el que sea recompensado ¿por quién? Por el mercado.

Siempre estaremos en contra de las imposiciones, así que... tengamos que morir vistiendo y defendiendo los principios sin tener que cambiar de camisa por conveniencia porque eso es lo que hace y lo que ha hecho Acción Nacional y vamos a seguir luchando por la libertad, por libre mercado.

Ojalá que la propuesta del Diputado Cuauhtémoc Sánchez (sic) prospere en el Congreso de la Unión, tengo mis dudas, porque los compromisos que han hecho con todo el corporativismo que fin... que respaldaba al viejo PRI, al viejo sistema, hoy se ha renovado y se ha cambiado en la camisa y se ha convertido en MORENA.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Continúa en el uso de la... de la Tribuna el Diputado Pedro Torres.

Perdón. Ya el Diputado Pedro Torres se retira.

Adelante, Diputado Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Muy bien. Voy a ser muy breve, compañeros.

Yo creo que todos estamos de acuerdo en la propuesta del Diputado Sánchez, incluso en este debate, que los debates deben ser para contrastar ideas y para buscar soluciones, reconozco que el Diputado Cuauhtémoc ha encontrado una solución. Yo reconozco eso, pero antes de pasar a la votación hay cosas que seguir contrastando, que seguir diciendo, aunque no les guste.

No les gusta contrastar porque, Diputada, yo estoy totalmente de acuerdo con... con lo que vino aquí a decir a Tribuna, totalmente de acuerdo con esas mafias de taxistas y que sí, que hay que reconocerlo, ni el PRI ni el PAN las rompieron, pero que hoy trabajan para ustedes en la ciudad de México y que son las impulsoras de este tipo de cosas que les voy a leer.

Dos, yo nunca hablé de aumentar impuestos, jamás intentaré hacer política de la mala, ni nos reímos de la gente, al contrario, justamente defendemos la idea de la libertad que tiene una persona de asumir en qué quiere trabajar sin necesidad que el Estado le imponga cargas tributarias; pero a las empresas sí, a las que explotan al trabajador sí.

Y hay que reconocerlo, antes no se tenían derechos laborales y también reconozco que en la legila... en estas legislaturas se dieron y que se votó a favor por parte de todos los partidos.

Yo estaría totalmente de acuerdo y creo que es urgente que en este debate, que no está de más, y que no está de mal contrastar porque en un país donde ya nadie contrasta nada, ahora se les tiene que pedir permiso para contrastar. El problema está, compañeros, que ustedes tienen un discurso

y su gobierno otro y el problema está... es que yo estoy de acuerdo en lo que ustedes han dicho aquí, pero su gobierno tiene otra visión.

Sí, le voy a leer, Diputada, una nota informativa de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno de México el día de ayer, a las 10 de la noche, le quiero leer, y por eso mi preocupación y por eso el contrastar las ideas.

Mire, dice: Respecto a los servicios de pasajeros de y hacia los aeropuertos de la... la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección de Autotransporte Federal informa: los servicios que brindan a través de las empresas de aplicación no cuentan con autorización por esta Secretaría para prestar los servicios de transportación.

Cabe señalar que la empresa Uber promovió un amparo derivado de las operativos que realiza la Guardia Nacional en los aeropuertos del país por carecer de autorización respectiva. Al respecto, el Juzgado Décimo Tercero en Materia Administrativa, de la ciudad de México, otorgó una suspensión a la empresa para que los operativos de la Guardia Nacional, fíjese, qué favor nos hacen, para que los operativos de la Guardia Nacional se realicen conforme a la normatividad establecida por la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal - la que señalaba el Diputado Cuauhtémoc- y el Reglamento correspondiente, evitando que estos sean arbitrarios y decomisatorios, lo que no implica -y aquí está su gobierno- lo que no implica la autorización para prestar estos servicios.

Asimismo, se informa -y aquí pues es el... la zanahoria del garrote, qué amables los de la Secretaría de Comunicaciones- asimismo, se informa a los usuarios -o sea, todos nosotros- que podrán seguir utilizando los servicios autorizados de los taxis de los aeropuertos, servicios turísticos de autobuses autorizados en los puntos específicos.

Urge la reforma que ha planteado el Diputado Cuauhtémoc porque en estricto derecho, pues tiene razón la Secretaría. Es un exhorto, pero un exhorto

sale debate y del debate sale producción legislativa.

Yo quería pro... decirles que hagamos el compromiso y que en la próxima sesión promovamos este... buena iniciativa que ha propuesto el Diputado Cuauhtémoc porque así podemos avanzar, solo les digo, que tenemos que contrastar, con todo el respeto, que su posición no es la posición de su gobierno.

Es cuanto.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Muchas gracias, Presidente.

Me parece importante las coincidencias que se han expresado y las diferencias que también aquí han sido patentes.

Quiero hacer referencia a algunos aspectos que me parecen fundamentales.

La dinámica que se da en cualquier aeropuerto es reflejo de la salud económica de una sociedad. ¿Cuántas rutas tiene? ¿Cuántos vuelos recibe? ¿Cuáles son sus destinos? ¿Cuántas personas visitan nuestra Entidad? Y por eso es precisamente que la coyuntura en la que nos encontramos hace particularmente relevante el punto de acuerdo, porque no es solamente, y aquí quiero ser muy enfático, el que un conductor de la plataforma Uber pueda prestar el servicio en un aeropuerto, no se trata solamente de eso, se trata de que haya las condiciones necesarias para que, por ejemplo, y seguramente todos lo han vivido, aquí voy a referirme particularmente al aeropuerto de la ciudad de Chihuahua.

Cuando ustedes toman el último vuelo de la Ciudad de México a esta capital, muchas veces se encontrarán en que no son suficientes los taxis que se encuentran por parte de las compañías en

el aeropuerto para prestar el servicio; no en pocas ocasiones hay taxistas que dicen: *Bueno, ya no me voy a esperar al último vuelo*. Y son menos... menos las opciones que se ofertan.

Incluso en fechas recientes se ha empezado a implementar un sistema en el cual tú llegas, compras tu boleto de taxi y lo que hacen es subirte a una van, con 6, 7, 8 personas, y distribuir las en los diferentes sectores de la ciudad; es decir, un transporte colectivo sin que tú hayas comprado un traslado de esa naturaleza.

Eso lo único que nos refleja es que ante una demanda amplia hay una oferta reducida y aquí voy precisamente al tema que se ha planteado en torno al modelo capitalista de libre mercado.

El capitalismo siempre se abre paso. ¿Y qué sucede? ¿Esta regulación, esta prohibición que se ha dado en los aeropuertos ha impedido la prestación absoluta del servicio? No. ¿Qué es lo que genera? Que su práctica sea de otra manera u otra forma.

Seguramente todos también hemos visto cómo hay usuarios del aeropuerto que deciden utilizar esta plataforma y lo que hacen o a lo que los obliga esta absurda regulación es que caminen con sus maletas, por lo menos 2 kilómetros, para poder tomar el Uber que piden en su aplicación. Eso es lo que sucede. O en otros espacios que el prestador del servicio te avise y diga: *Bueno, oye, sí voy a llegar, pero di que eres mi primo y súbete adelante*. Y una serie de situaciones, pues verdaderamente absurdas.

Ahora, ¿por qué digo que es pertinente el que este tema comience a abordarse? Este sería solo un primer paso. Porque nuestro país será sede de una copa mundialista y evidentemente si en este momento las capacidades para prestar el servicio, por ejemplo, en el aeropuerto de la Ciudad de México son insuficientes, imagínense con lo que se viene de turismo nacional e internacional.

Seguramente a todos les ha tocado en la terminal

uno o la terminal dos, yo en lo particular no me ha tocado ir al AIFA, hacer filas de una o dos horas para poder utilizar el servicio de estas compañías que están actualmente en esos aeropuertos, es decir, hay mucha demanda y se restringe por una decisión estatista la oferta. Eso distorsiona el mercado. ¿Y que genera? Que el servicio se aminore y que el costo se incremente. Es una consecuencia natural.

Ahora, dicho lo anterior, yo sí quiero hacer una diferenciación a... a lo planteado por la Diputada María Antonieta, a mí me parece que el planteamiento no es Ubers contra taxis, creo que ese no es el... la dicotomía a la que tenemos que arribar, para todos sale el sol, lo que nosotros tenemos que plantear es que se compita y que el usuario que llegue a un aeropuerto pueda elegir, yo quiero utilizar esta compañía, yo quiero utilizar un taxi, yo quiero utilizar el transporte público, yo quiero utilizar una plataforma y dentro de esas plataformas prefiero Uber, prefiero DiDi, prefiero, la que guste, prefiero caminar; y que, quien preste ese servicio pueda hacerlo sin ninguna restricción.

Entiendo que ha habido coyunturas en donde se ha enfrentado cierta resistencia, pero tan legítimo es prestar este servicio en una plataforma digital como en un taxi, es tan legítimo y tan válido. Finalmente, se está desempeñando un trabajo lícito. Y yo me refiero particularmente al taxista o al conductor de la plataforma, no a los gremios. Y ahí es donde creo que esta diferenciación es... es pertinente.

Y dicho lo anterior, es importante decir que esta suspensión definitiva seguramente también será solo el primer paso, porque la Secretaría de Comunicaciones ha emitido ya este comunicado en donde interpreta los alcances de esta suspensión de forma restrictiva y dice: *No tienen autorización emitida por esta Secretaría*.

En efecto, sin embargo, al obtener una suspensión definitiva, no necesitas esa autorización, esos son los efectos que se dan con la resolución. Por tanto, si tú decides utilizar este sistema de

transporte y la Guardia Nacional intenta impedírtelo, estará violentando, no solamente los derechos del conductor de la plataforma, sino de los usuarios, porque se decía, tal vez sea marginal el mercado para el prestador del servicio en los aeropuertos.

Sin embargo, no se trata solamente del prestador del servicio en la plataforma, sino del usuario, de los miles y miles de usuarios que utilizan los aeropuertos del país y que en este momento o no pueden o deben de hacerlo bajo los modelos que hemos establecido.

Entonces, creo que hay que avanzar en esta... en esta ruta, que se cumplimente la suspensión, que se haga esa reforma en el ámbito federal, que se impulse, desde aquí nosotros secundaríamos esa iniciativa y además avanzar en otros temas que en efecto se han planteado y... y lo dejo en la mesa de manera muy breve para concluir.

Se hablaba, por ejemplo, de la instrumentación de un botón de pánico para los usuarios de la plataforma, pero que no lo tienen los conductores, creo que no costaría nada ampliarlo a los conductores y transitar en un modelo mucho más efectivo.

Reiterarles nuestra disposición para concretar finalmente que los usuarios de las plataformas puedan utilizarla en aeropuertos y si no, yo también lo digo, como usuario presentaré un amparo y acudiré con él a un aeropuerto para ver si la Guardia Nacional con ambas resoluciones me impide utilizar el transporte que yo he elegido.

Es cuanto.

[Aplausos].

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

¿Con qué objeto, Diputada María Antonieta?

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Solamente para rectificación de hechos.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Yo en ningún momento mencioné que la disyuntiva o la opción fuera tener choferes de plataforma al servicio de la comunidad o a los taxistas.

Claro que hubiera sido fabuloso que cuando las plataformas entraron a México, pues los taxistas hubieran visto en esas plataformas una oportunidad para modernizarse y competir libremente en el mercado, pero como sabían que no iban a poder bajo ese esquema, competir y sobrevivir, se opusieron, fueron ellos los que dibujaron el escenario o eran los vetustos, corruptos, operadores políticos, sindicatos taxistas o eran los ciudadanos que querían generar el servicio por su cuenta de manera libre bajo el esquema de choferes de plataforma.

Entonces, creo que los que pusieron esa disyuntiva fueron los mismos taxistas y tan es así que pues ahí está la respuesta de los cuatro o cinco eh vehículos que están en la central camionera de golpear, de atreverse a golpear a un chofer de plataforma solo porque entró a dejar a un ciudadano.

Entonces esa corrección de hechos de que yo nunca visualicé ni planteé que el escenario fuera o los choferes o los taxistas.

Es cuanto.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Si me permite la Primera Secretaría hacer uso de la Tribuna, de manera muy breve.

Sí, por supuesto.

Claro que sí.

Con todo gusto, diputadas.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-

MORENA: Sin ni... sin ninguna alusión particular, pero cuando el perro es bravo, hasta a los de casa muerde.

Y bueno, esto en relación a lo que decían ahorita del viejo PRI, es el mismo, o sea, es del que viene Alito Moreno, no más que ahora ya tiene bótox, son los mismos.

Entonces, al momento de estarse echando, pues no creo que contribuyan mucho al... en favor del debate, Diputado Olson.

Y miren, también me sorprende, y lo digo por la... lo que decía el presidente del club de fans de Felipe Calderón, la coherencia de los discursos.

Ahora resulta que viene aquí Acción Nacional a decir que ellos han defendido los derechos laborales cuando a más de 44 mil trabajadores de Luz y Fuerza del Centro dejaron sin empleo. Pero no solamente son los 44 mil, son ellos y sus familias y a más de 294,700 trabajadores al servicio del Estado les destrozaron su seguridad social.

Entonces, no... no vengan con... a contarnos a nosotros su historia, que la sabemos muy bien.

Y miren, yo he escuchado claramente a todas y a todos mis compañeros legisladores y en algo estamos coincidiendo, que vamos a acompañar esta importante proposición de punto de acuerdo que presentó el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas. Pero estamos hablando que vamos a hacer iniciativas al Congreso de la Unión, estamos exhortando al Gobierno Federal, pero y lo que nos toca a nosotros como diputados locales, ¿qué podemos hacer? Porque yo... todo el ánimo aquí está en que vamos a apoyar a los... a los trabajadores de las plataformas, pero en lo que tengamos aquí nosotros que hacer, voy a hacer una moción a ver si existe el mismo ánimo.

La moción que voy a hacer, y agradecería Asuntos Legislativos y al Presidente, por supuesto, del Congreso, que la someta a consideración si es

verdad, ojo con esto, compañeras y compañeros, si es verdad que están en el ánimo de defender, de luchar por mejores condiciones para los usuarios de plataformas, para los trabajadores de las plataformas, la moción va en el... en este sentido, exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua a que se exente del pago del replaqueo y el pago de accesorios a los trabajadores de plataformas.

[Aplausos].

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, en funciones de Presidente.- M.C.: Muchas gracias, Diputado.

En atención a la moción formulada, solicitaría a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentran en la mola... modalidad de acceso remoto o virtual para que se manifiesten de viva voz.

Diputada irla... Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

[Aplausos].

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Se aprueba la moción en todos sus términos.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Jael Argüelles.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:

Bueno, voy a ser breve, porque el Coordinador ya está molesto, del PAN, sí.

Bueno, en primer lugar, yo creo que hay que establecer que MORENA forma parte de la corriente del humanismo mexicano, que también considero que la naturaleza de las políticas que com... promovemos como movimiento se encuadran dentro del... una cuestión de social democracia, es decir, que creemos que pueda haber intervenciones estatales que ayuden a una mejor equidad económica y a una igualdad social al marco de una situación económica como lo es el capitalismo rapaz, a fin de que tengamos un estado de bienestar derecho humanista.

Entonces, lo que nosotros estamos haciendo, a través de abogar por igualdad de condiciones y también por derechos laborales de los conductores, no está peleado con lo que nosotros y nosotras somos como movimiento; sin embargo, tampoco debemos de perder de vista que en los discursos que me han antecedido se pierde totalmente cuál tiene que ser la decisión estatista acerca del derecho a la movilidad.

Esto tiene que estar centrado en generar transporte público, por supuesto que el sector privado tiene derecho a ofertar, sin embargo, nuestra intervención como estado tiene que ser enfocarnos en un transporte público eficaz y eficiente que responda a otros Derechos Humanos como es la educación, la salud, y sin embargo, es una cuestión que a propósito el Partido de Acción Nacional deja fuera, ¿por qué? Porque han visto, por ejemplo, a Ciudad Juárez únicamente bajo un visor recaudatorio y ha sido una ciudad golpeada económicamente en lo primordial a personas de pie que utilizan transporte público con un aumento en el costo de los camiones, incluso cuando lo que ha terminado por entregar la Gobernadora es chatarra que al fin y al cabo solo sirve para contaminar más el ambiente y afectar la salud de los juarenses.

No fue así, por ejemplo, el trato que recibió la ciudad de Chihuahua a través de un cobro

diferido, así que por supuesto que defendemos el derecho que pueda tener, así como los intereses del sector privado y de los usuarios que deseen decantarse por esta opción de movilidad; sin embargo, defendemos que como estado nuestro principal interés debe de ser el transporte público para que así las personas que estén en la precariedad económica no se vean empujadas a utilizar forzosamente una plataforma digital de transporte.

Es cuanto.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Leticia Ortega Máynez.

Por supuesto, Diputada.

Si nos ayudan con el audio de... de la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Ahí está.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Nada más para... así como dicen, pues para definir ciertas... ciertas cosas.

Hablan de la libertad, ahorita quienes estuvieron en la Tribuna por parte de... del PAN hablaron de la libertad, pero yo quisiera comentarles qué es lo que significa libertad desde... desde esta... de este enfoque neoliberal que ustedes tienen.

Pues no es más que hacer que el estado pierda poder regulatorio de alguna forma, pero que eso se pase a los grandes capitales.

Entonces, ¿qué tenemos como... como concepto de libertad? Bueno, dicen la libertad del individuo. Pero esa la libertad del individuo más bien se tras...

se transfiere o quiere decir libertad del capital, es decir, libertad económica. Sí. Pero, por ejemplo, quién tiene... quién no... quien no tiene, por ejemplo, un recurso o un recurso en su vida, para poder educarse o un capital, no es realmente libre para decidir y eso es lo que sucede.

Entonces, la apropiación de los recursos y la mercantila... mercantilización de la vida, pues eso es lo que significa para ellos libertad; y la apropiación de los recursos y la mercantilización de la vida significa que los Derechos Humanos se reducen, el derecho a la salud se convierte en un servicio privatizado o subrogado y esto excluye a quienes, por ejemplo, no pueden pagar... no pueden pagar un servicio de salud.

El Derecho Humano a la educación se reduce a un bien de consumo, no a un derecho, entonces, hay desigualdad educativa y estructural.

El Derecho Humano a la vivienda se convierte en un activo financiero y no a un derecho social.

Y el derecho al transporte, que decía mi compañera Diputada, a la movilidad, se convierte en un servicio concesionado o privatizado, eso significa o se traduce en una desigualdad en movilidad urbana.

Y los recursos naturales, sobre todo, ¿verdad? ¿en qué se traducen? En una... en una fuente de inversión y no en un patrimonio común.

Entonces, esa libertad es la libertad que ellos añoran de la libertad del zorro en el... en el gallinero para poder hacer lo que ellos quieren, económicamente hablando, a través de corporaciones y... e intereses privados también para apoderarse de los recursos naturales de nuestro país, eso es lo que significa libertad para los neoliberales.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Ade... adelante, Diputada Xóchitl.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Pues nada más aquí para comentar respecto a lo que dice la compañera Diputada Jael, yo creo que, pues se ve que nunca ha utilizado el sistema de transporte en Ciudad Juárez, porque por primera vez en la historia tenemos una inversión en materia de transporte histórica como nunca. Hemos recibido más de 800 millones de pesos en unidades 2025 y les recuerdo que en Ciudad Juárez el único transporte que habíamos visto eran unidades chatarras, desechos que nos mandaban, esa era la única inversión que se tenía en tema de transporte.

Hoy en día contamos con tres rutas de transporte, el BRT, el BRT1 y la ruta pretronal, con la cual dan una movilidad a 500 mil personas por semana, 500 mil juarenses se ven beneficiados.

Entonces, pues le invito a que se informe un poco más sobre la inversión en tema de transporte en su ciudad.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Gracias, Diputada.

No habiendo más participaciones.

¿No?

Ahora vamos a habla... vamos a solicitarle atentamente y respetuosamente a la Segunda Secretaría nos haga el favor de someter a votación la proposición presentada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

No... no, la proposición.

Nuevamente, comentamos que sigue en la votación, le agradeceríamos a la Segunda Secretaría someta a consideración del Pleno, de las y los congresistas la proposición de punto de acuerdo presentada por el Diputado Francisco

Adrián Sánchez Villegas.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Sí.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Asimismo, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

Diputada Nancy Janeth Frías, no te escuchamos. Te vimos y se perdió la imagen.

No te escuchamos.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 22 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Joceline Vega Vargas (PAN).

10 no registrados de las y los legisladores: Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Arturo Zubía Fernández (PAN), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 249/2025 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0249/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la Guardia Nacional y a la Secretaría de Infraestructura,

Comunicaciones y Transportes, observar y acatar la suspensión definitiva otorgada por la Jueza Decimotercera de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, mediante la cual se ordena abstenerse de detener a conductores de plataformas digitales que presten servicios de transporte en las zonas federales de los aeropuertos nacionales, con especial atención a los ubicados en las ciudades de Chihuahua y Juárez.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, a que se exente del pago del replaqueo y de accesorios, a los trabajadores de plataformas digitales.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades y órganos señalados, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

¿Con qué objeto, Diputada?

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Para informarle a la Presidencia que el... la proposición con carácter de punto de acuerdo que agendé para la sesión de hoy, quiero recorrerla para la siguiente, del martes de la próxima semana.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Está en su derecho, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Diputada Leticia Ortega, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:**

Igual, de la misma forma, me gustaría bajar mi tema para poderlo apuntar para la siguiente sesión.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Está en su derecho, Diputada Ortega.

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Bienestar, para que se incluyan a Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes como municipios damnificados por las lluvias sufridas en fechas recientes, se levante un censo de personas afectadas y se brinde apoyo por parte de la federación.

Lo anterior, con sustento en lo siguen... en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México, los desastres naturales no son una amenaza abstracta, sino una realidad constante, grabada en la memoria colectiva y geográfica de nuestra nación. Desde lo... los devastadores sismos en el centro del país hasta los ciclones tropicales que azotan nuestras costas. La historia de México es también la historia de su lucha y adaptación a los desastres naturales.

Pero la magnitud del desastre no se define solo por la potencia del fenómeno, se magnifica por la vulnerabilidad de la sociedad que lo enfrenta. Y aquí es donde las condiciones específicas de México convierten el riesgo en una amenaza estructural.

En días recientes, los municipios de la región noroeste del Estado han sufrido de inclemencias naturales que han afectado la seguridad, la tranquilidad y la estabilidad de cientos de familias chihuahuenses.

Las lluvias que hace tiempo no se presentaban en el Estado, ahora se manifestaron en mayor cantidad y provocaron que varias zonas de los municipios de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes tuvieran inundaciones con un impacto enorme para las familias que ahí habitan.

Recordando lo sucedido, derivado de... del desbordamiento del Río Piedras Verdes en Colonia Juárez, municipio de Casas Grandes, este dejó afectaciones en más de 140 viviendas particulares, donde el agua alcanzó una altura a más de un metro y medio; así mismo, escuelas de educación básica, media superior, tuvieron pérdidas de todos los bienes muebles que ahí se encontraban, dejando a cientos de niñas y niños sin un espacio digno para acceder a la educación.

Luego, en poco menos de un mes, el mismo Río Piedras Verdes y Río Casas Grandes que atraviesa los municipios de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, tuvieron desbordamientos, lo que provocó que el agua alcanzara no solo colonias cercanas a dichas áreas, si no que ahora, llegó hasta zonas céntricas de ambos municipios.

En ambas ocasiones, se ha visto que la sociedad civil organizada, ha levando la cara y ha estirado la mano por sus vecinos y vecinas, brindando el apoyo necesario para la limpieza de las zonas afectadas.

Asimismo, las autoridades municipales, hicieron lo propio, pues comenzaron a brindar apoyo, hicieron las solicitudes pertinentes a las autoridades necesarias como:

- o El Ejecutivo Estatal, quien ha atendido... ha atendido esto desde el primer día, a la fecha.
- o La Secretaría General de Gobierno;
- o La Coordinación Estatal de Protección Civil;
- o El 35 Batallón de Infantería; y
- o A esta Diputación.

Quienes atendimos el llamado, se logró avanzar en la limpia de varias de las zonas afectadas, que a la fecha se sigue trabajando.

Ahora, lamentablemente, esta problemática de zonas inundadas no es propia del estado de Chihuahua.

En semanas recientes hemos visto que estados como Veracruz, Querétaro, Puebla, Hidalgo y San Luis Potosí, sufrieron el azote de lluvias fuertes que terminaron en terribles tragedias, dejando cientos de desaparecidos, lamentables muertes y cientos de familias sin patrimonio.

Lo sucedido en los estados del sur del país tuvo un gran impacto en toda la ciudadanía, que pronto, todas las autoridades federales comenzaron a brindar apoyos de limpieza, búsqueda y ahora de reconstrucción.

14.

VERIFICACIÓN DEL QUORUM

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Diputada, discúlpeme la interrupción, distinguida Diputada, pero con... creo que ya no hay quorum.

Y le agradecería a la Segunda Secretaría, si nos hace el favor de hacer el pase de lista para la verificación del mismo.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Sí.

Con gusto, Diputado Presidente.

Procedo a tomar lista de asistencia.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Jael Argüelles agui... Díaz.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** La de la voz,

Rosana Díaz.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

Diputada Herminia Gómez Carrasco.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco**
.- **P.T.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Saúl Mireles Corral.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de**

Segunda Secretaria.- MORENA: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Pedro Torres Estrada.

Diputada Joceline Vega Vargas.

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado José Luis Villalobos García.

Diputado Arturo Zubía Fernández.

Informo a la Presidencia que nos encontramos 16 diputados presentes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** De conformidad con el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no existir quorum se suspende la sesión hasta en tanto no se reúna. Pero no, en este caso es suspensión definitiva.

15.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día cuatro de noviembre, a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las dieciséis horas con diez minutos del día 30 de octubre del año dos mil veinticinco, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todas, a todos por su presencia.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

Secretarios:

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. Luis Fernando Chacón Erives.